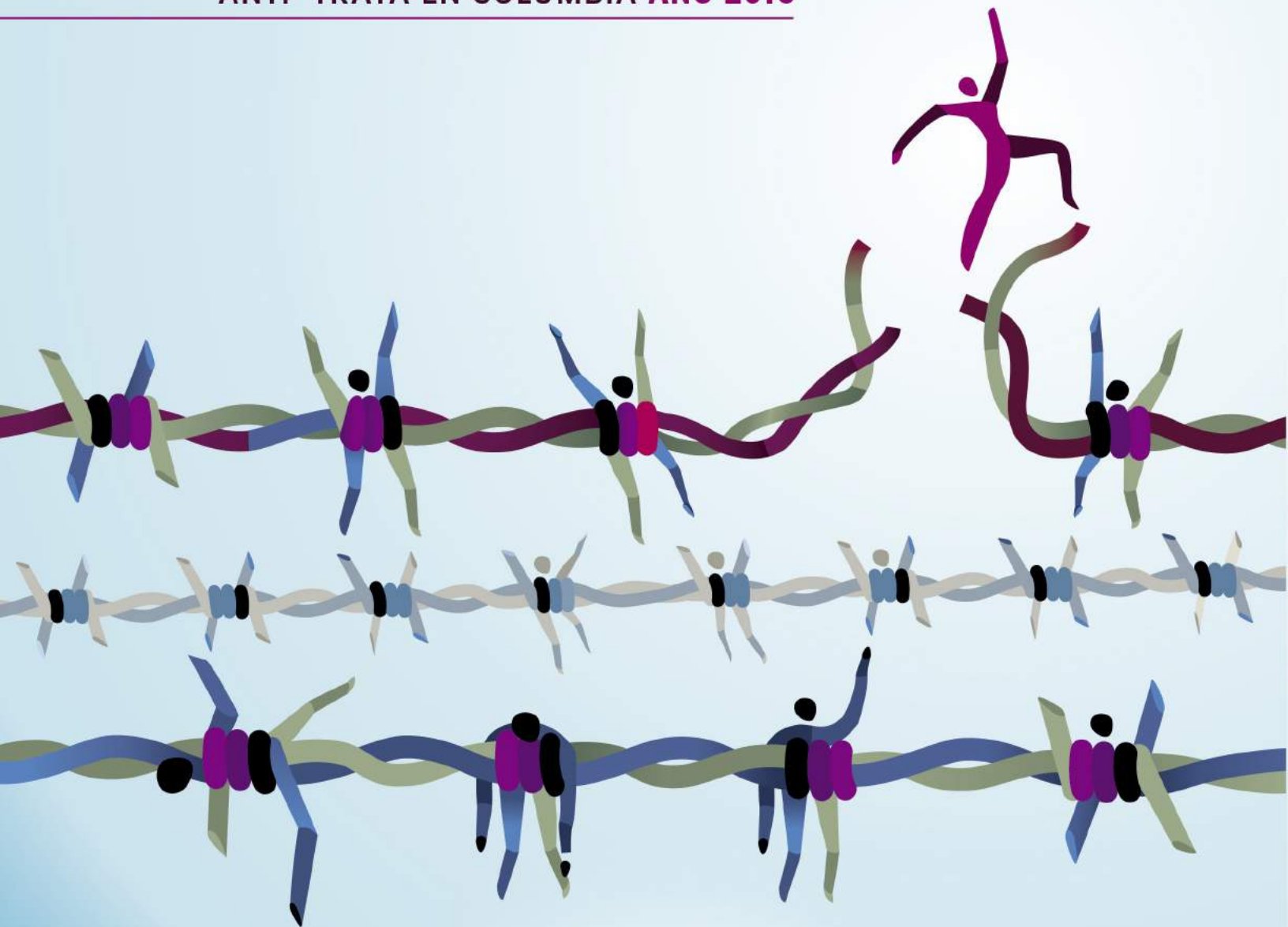


III BALANCE

DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS
ANTI-TRATA EN COLOMBIA AÑO 2018



 *Espacios de*
UJER
PODER PARA SER LIBRE

III Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Colombia.

Año 2018

Publicación realizada gracias al apoyo del Proyecto “Mujeres como agentes centrales en la construcción de paz”, financiado por la Embajada de los Países Bajos, ICCO Cooperación, HealthNet y Mensen met een Missie.

El contenido de esta publicación es responsabilidad de los autores y no necesariamente refleja la opinión de los financiadores

Elaborado por:

@ Espacios de Mujer
Carrera 42 #49 - 45, Medellín (Colombia)
Teléfonos: (+574) 2398351 (+57) 3148865703
<http://www.espaciosdemujer.org>

En articulación con:

@ Corporación TAMAR
Carrera 6 #10-42, OF. 622, Bogotá
Teléfonos: (+57) 3212405780
<http://www.corporaciontamar.org>

Con el apoyo y la colaboración de GAATW (www.gaatw.org)
Impreso en Colombia. 2018



Presentación

La Trata de personas afecta el principio de la dignidad humana y vulnera diversos derechos fundamentales de las personas como la libertad, dado que son captadas y trasladadas para ser explotadas de múltiples formas. Corporación Espacios de Mujer, en articulación con Corporación Tamar, una vez más muestra su compromiso en la lucha contra esta vulneración y delito, presentando su “III Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Colombia 2017”. En este, se analizan los datos y evalúan los avances y desafíos en la implementación de la Estrategia Nacional para la lucha contra la trata de personas 2016–2018 en el periodo que corresponde al año 2017.

La información se ha dividido considerando tres (de los siete) ejes estratégicos de la Estrategia¹: la prevención del delito, la protección y asistencia a las víctimas, la persecución y judicialización de los criminales. Asimismo, presenta un análisis del presupuesto que cada uno de los sectores involucrados, según sus propios reportes, ha asignado específicamente para la lucha contra la trata.

El Balance se basa en la información proporcionada por las diferentes instituciones del Estado a nivel nacional, departamental y local, que tienen responsabilidad en la implementación de la Estrategia.

Tomando como base lo dispuesto en la Ley de transparencia y Acceso a la información pública, se recibió información de casi la totalidad de las entidades contactadas (93%).

En los últimos años, diferentes organizaciones de la sociedad civil colombiana han realizado un importante trabajo de incidencia que ha impulsado el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia (*recientemente, el Decreto 087 del 2017 “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*), pero aún existen grandes retos por asumir. En los dos balances anteriores, se ha evidenciado que el Estado ha priorizado el fortalecimiento de los aspectos normativos de la trata como delito, pero la falta de presupuesto específico y recursos humanos especializados en la lucha contra la trata son algunos obstáculos para garantizar una plena protección de los derechos de las víctimas.

El 2018 es un año crucial para la lucha contra la Trata en Colombia ya que se debe elaborar la nueva Estrategia Nacional que cobijará los esfuerzos del Estado para los próximos años: es por esta razón que este Balance incluye, entre las propuestas y retos, la elaboración conjunta de la Nueva Estrategia Nacional por parte del Estado y de la sociedad civil (quizás tomando también en cuenta las recomendaciones expresadas aquí y en los balances anteriores) y la garantía de asignación de los recursos para su implementación.

¹ La Estrategia se organiza a partir de 6 enfoques (Derechos, Género, Generacional/Ciclo Vital, Diferencial, Territorial y Lucha contra el delito) que constituyen sus pilares y de 7 ejes (Prevención, Asistencia y protección, Investigación y judicialización, Generación y gestión del conocimiento, Cooperación internacional, Seguimiento y evaluación, Coordinación y sostenibilidad) que trazan las líneas de acción. Cada enfoque es de carácter transversal de manera que las intervenciones definidas en cada eje deben hacerse en el respeto de los mismos.



El análisis de contenido en este III Balance ha sido realizado por el equipo de Espacios de Mujer y Corporación Tamar, que han contrastado la información con los datos que manejan otros sectores que, en Colombia, aportan a esta lucha:

- Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservaLAtрата). Capítulo Colombia².
- Alianza Colombiana de OSC contra la trata de personas³.

El III Balance es un estudio que invita a las autoridades a la reflexión y a renovar esfuerzos para enfrentar la trata de personas. Espacios de Mujer y Tamar reafirman su compromiso de continuar con los esfuerzos para erradicar este delito que afecta a miles de personas en Colombia, generando alianzas para complementar las acciones impulsadas por las instituciones del Estado, incidiendo en el fortalecimiento de las políticas públicas y realizando una permanente auditoría social de la gestión pública.

² El Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservaLAtрата) articula más de 120 miembros, procedentes de la academia y sociedad civil, en 14 países de Latinoamérica y el Caribe que trabajan en temas de trata y tráfico de personas desde una perspectiva de derechos humanos, de género y generacional, con énfasis en el acceso a la justicia. Audiencia: Situación de derechos humanos de las víctimas de trata y tráfico de personas de América Latina y el Caribe. 165° período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. https://youtu.be/Nbt6Gh_l_Tl

³ La Alianza nace en el 2013 con el fin de posicionar y fortalecer la acción conjunta de la Sociedad Civil para incidir en el abordaje integral de la Lucha contra la Trata de Personas. Actualmente la conforman 18 organizaciones de toda Colombia.



Resumen Ejecutivo

El III Balance es un análisis de la situación de la trata de personas en Colombia, que toma en cuenta información obtenida de las diferentes entidades del Estado de enero a diciembre de 2017. Se realiza desde una perspectiva de articulación de los diferentes compromisos que la sociedad civil debe asumir, como la defensa, investigación y auditoría social de la gestión pública entorno a este delito. Objetivo del Balance y de las dos organizaciones de la sociedad civil que lo lideran es desarrollar un análisis que permita fortalecer la política pública destinada a combatir la trata de personas y continuar consolidando una participación activa y organizada en la lucha contra este delito.

Para este proceso, con el cual Espacios de Mujer y Tamar evalúan la pertinencia de la implementación de la política pública en el marco de la Estrategia Nacional 2016–2018, se ha conservado la metodología validada por los dos balances anteriores, o sea solicitando información a todos los sectores que tienen competencias reguladas en cada uno de los ejes relacionados con la política pública: prevención, protección y asistencia y persecución del delito.

Desde el 2015, algunas organizaciones de la sociedad civil se han propuesto visibilizar los principales avances y dificultades existentes en el país entorno a la trata y, por medio de los Balances, contribuir al fortalecimiento de la implementación de estrategias por parte de los distintos actores del Estado. Los resultados obtenidos permiten evidenciar que en Colombia se viene desarrollando un marco normativo importante sobre la trata desde el 2005. Sin duda alguna, la reglamentación de la Ley 985 del 2005 con el Decreto 1069 del 2014 constituye un paso importante en la institucionalización de la lucha contra este delito en Colombia, así como con la adopción del Decreto 1036 del 2016, que define la Estrategia Nacional durante el bienio 2016–2018.

En los últimos años, se ha destacado positivamente la incorporación al Comité Interinstitucional de lucha contra la Trata de personas de Ministerios que tienen competencias explícitas en materia de lucha, como el Ministerio de Transportes y Ministerio del Comercio, Industria y Turismo, anteriormente no incluidos. Sin embargo, se debe resaltar como un reto a futuro la incorporación del Ministerio de Cultura (*por su posibilidad de examinar los factores de tolerancia social y discriminación*), instituciones de especial relevancia para enfrentar los factores estructurales de la trata como son la pobreza y la exclusión social.

Este III Balance apoya la aprobación de iniciativas, protocolos sectoriales e intersectoriales, normas y reglamentos que buscan **convertir la lucha contra la trata de personas como Política de Estado.**



Índice

1. Aspectos generales de la trata de personas en Colombia
2. Metodología empleada para la elaboración del estudio
3. Conclusiones
4. Recomendaciones
5. Estación de preguntas al Comité interinstitucional de lucha contra la trata de personas
6. Análisis de la implementación de las leyes anti-trata y situación actual con respecto a su cumplimiento:
 - a. Ministerio del Interior
 - b. Ministerio de Relaciones Exteriores
 - c. Ministerio de Educación
 - d. Ministerio del Trabajo
 - e. Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
 - f. Ministerio de Salud
 - g. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
 - h. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
 - i. Ministerio de Comercio Industria y Turismo
 - j. Ministerio de Justicia
 - k. Ministerio de Defensa
 - l. INTERPOL
 - m. Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF
 - n. Unidad Administrativa Migración Colombia
 - o. Fiscalía General de la Nación
 - q. Procuraduría General de la Nación
 - r. Gobiernos Locales
 - s. OIM
 - t. UNODC
 - u. GLO.ACT
7. Siglas
8. Bibliografía y anexos



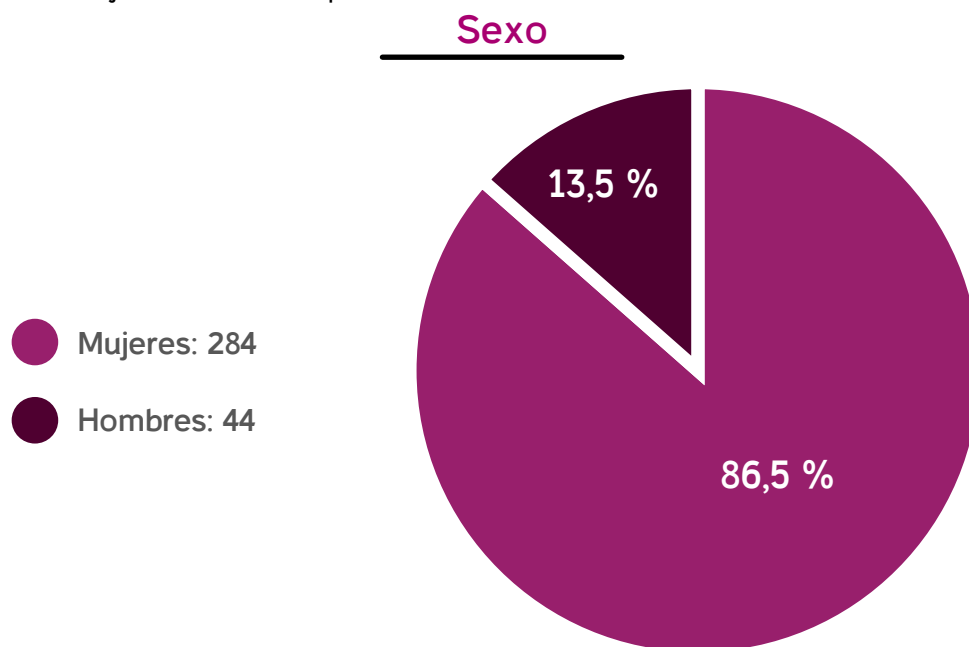
1. Aspectos generales de la trata de personas en Colombia

El Índice de Esclavitud Global (GSI) 2017 calcula que más de 40 millones de personas en el mundo se encuentran sometidas a alguna forma de esclavitud moderna y el 10% de ellas está conformado por niños, niñas y adolescentes. Aunque más de la mitad de las personas sometidas a formas de esclavitud se encuentra en Asia, el continente americano representa el 4,7% de la problemática a nivel mundial, con más de 2 millones de personas a nivel regional viviendo en condiciones de esclavitud⁴.

Se puede tomar a Colombia como un caso ilustrativo, donde los datos oficiales no parecen reflejar el verdadero problema que se vive en el país: **328 casos de trata de personas desde el 1 de enero de 2012 hasta el 10 de julio de 2017**⁵ (cifras indudablemente poco fieles al número real de víctimas, pero las únicas existentes a nivel oficial. Lamentablemente no se dispone de otras fuentes, que documenten la gravedad de la situación...).

De las 328 víctimas oficiales identificadas:

- El 86.5% son mujeres, mientras que el restante 13.5% son hombres.



⁴ Las estimaciones son el resultado de la colaboración entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Walk Free Foundation, en asociación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), los cuales se beneficiaron de las aportaciones de otras agencias de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).

⁵<http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2017/Paginas/comunicado-dia-mundial-contra-trata-de-personas.aspx>. El Global Slavery Index 2016 reporta que 308 mil personas han sufrido formas de explotación en Colombia: <https://www.globallslaveryindex.org/index/#>



Modalidades de explotación



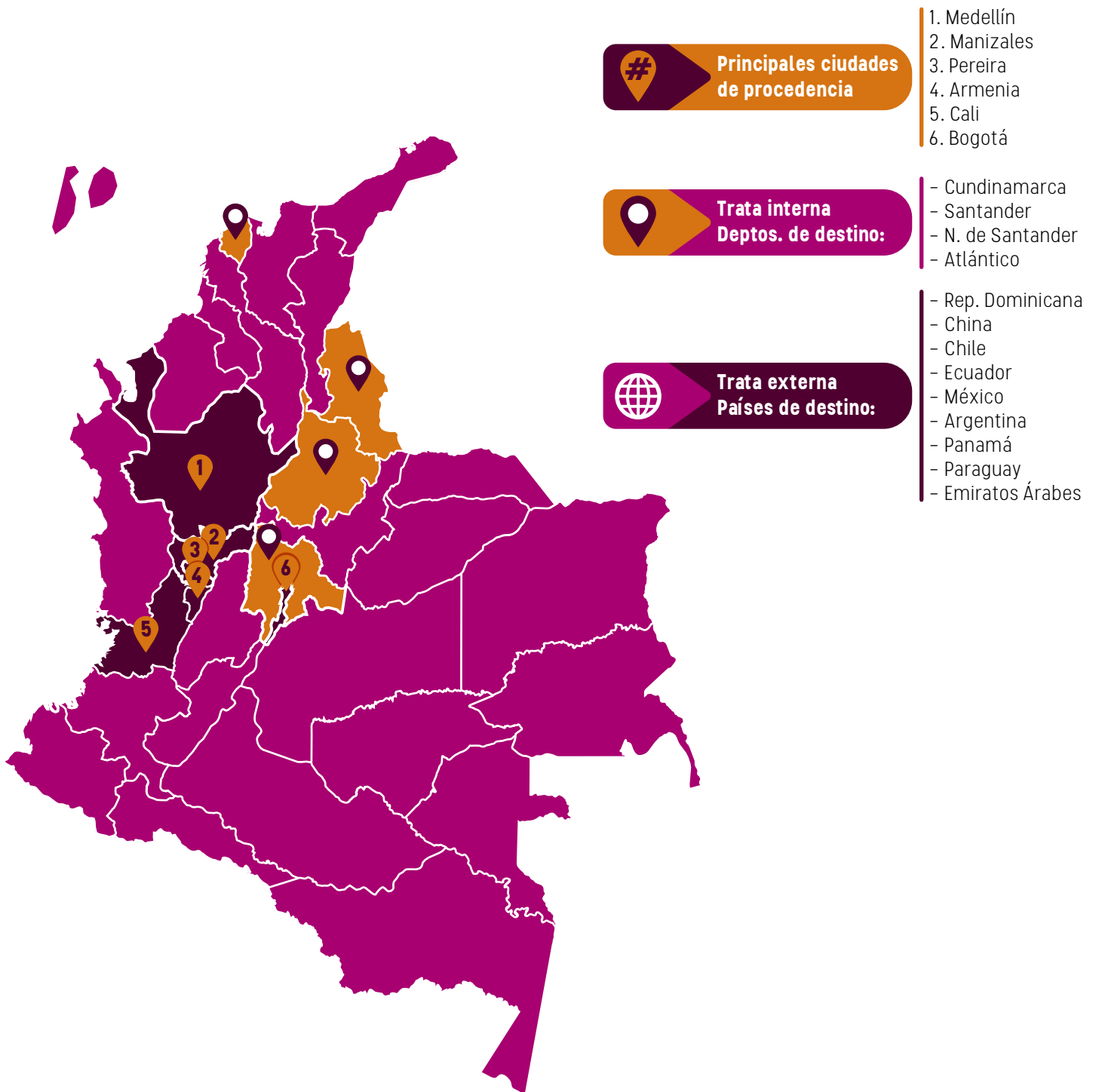
61 denuncias han involucrado a niños, niñas y adolescentes, según reporte de la Fiscalía General de la Nación. De ellas:



⁶ Las organizaciones de trabajadoras sexuales tratan de hablar de trabajo sexual como un trabajo y, por lo tanto, este sector registra también explotación laboral, puesto que las víctimas están obligadas a realizar trabajos sexuales.



Dado que Colombia es un país principalmente de origen de víctimas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha evidenciado –para ese mismo quinquenio– los territorios de procedencia de las víctimas y los países de destino:





Según el Trafficking In Person Report 2017⁷, elaborado por el Departamento de Estado de EEUU, el Gobierno de Colombia **cumple plenamente con las normas mínimas** para la eliminación de la trata de personas, manteniéndose en el Nivel 1, el nivel más alto que asignan en este Informe.

Sin embargo, como se concluye en el II Balance, durante el 2016 el Estado Colombiano no financió la Estrategia Nacional de lucha contra la trata, redujo la financiación de las ONG especializadas en servicios de asistencia, y la atención a largo plazo de las víctimas de la trata siguió siendo insuficiente, no logrando garantizar una atención integral y promoviendo formas de revictimización y no restablecimiento de derechos.

En la experiencia de Espacios de Mujer, las víctimas de la trata que reciben apoyo para la reintegración (psicosocial y económico, formación laboral – primeramente) tienen muchas menos probabilidades de volver a ser víctimas y, según la naturaleza y calidad del apoyo prestado, pueden ser menos vulnerables a represalias, aislamiento social y estigmatización. La Directriz 6.8 de Los Principios y Directrices sobre la trata de personas pide a los Estados que aseguren, **en colaboración con las ONG**, que: *las víctimas de la trata de personas [...] reciban la asistencia y el apoyo necesarios a los efectos de su bienestar, de facilitar su integración social y de prevenir que sean objeto nuevamente de trata de personas. Habría que adoptar medidas para proporcionar a las víctimas de la trata de personas atención médica y psicológica, vivienda y servicios de enseñanza y empleo adecuados*⁸. El apoyo a la reintegración **es un derecho** en virtud de su condición de víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos.

GLO.ACT

La información procesada en este Balance menciona a menudo a GLO.ACT: se considera por lo tanto necesario introducir este tema y explicar a qué se está refiriendo.

Con el fin de fortalecer las capacidades nacionales para dar respuesta efectiva a los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes que afectan la región y el mundo, en febrero de 2017 se lanza en Colombia el **Programa de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (GLO.ACT)**.

GLO.ACT es una iniciativa conjunta de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en asocio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con un aporte financiero de la Unión Europea, cuyas acciones benefician a 13 países en todo el mundo, estratégicamente seleccionados: Bielorrusia, Brasil, Colombia, Egipto, República de Kirguistán, RDP de Laos, Mali, Marruecos, Nepal, Níger, Pakistán, Sudáfrica y Ucrania, los cuales comparten la presencia de las Naciones Unidas en el terreno – lo que facilita la implementación de acciones que prevengan y combatan la trata de personas y el tráfico de migrantes – y sobre todo, la voluntad de los gobiernos nacionales y locales de participar en la ejecución y seguimiento al proyecto.

⁷ <https://co.usembassy.gov/es/our-relationship-es/official-reports-es/reporte-de-trata-de-personas-2017/>

⁸ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS, Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas, pag.10. <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Traffickingssp.pdf>



Durante 3 años (2017–2019), en Colombia se implementarán acciones encaminadas a la asistencia y protección a víctimas y personas vulnerables, así como a la prevención, investigación y judicialización de ambos delitos. Se desarrollará una estrategia nacional y un plan de acción para la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, así como talleres, capacitaciones, protocolos, mesas de trabajo: todo esto, con el fin de fortalecer la lucha contra la trata de personas y consolidar el combate al tráfico de migrantes, mediante la cooperación y el intercambio de buenas prácticas entre los 13 países beneficiarios y la respuesta conjunta y frontal a las rutas de estas actividades ilícitas a nivel global y regional.

Colombia fue escogido por el impacto de su ubicación geográfica como punto de origen, tránsito y destino de migrantes irregulares, y junto a Brasil, son los únicos países latinoamericanos beneficiarios.

GLO.ACT se convierte, dentro de este Balance, en un actor “estatal” más en Colombia contra la trata de personas, al cual dedicamos un párrafo más adelante.

Confiamos en que GLO.ACT ayude a Colombia a reconocer que por sí sola, esta iniciativa no será suficiente para contrarrestar el problema de la Trata de personas y que sus políticas deben ocuparse de las causas del problema, que además tienen vínculos con cuestiones relacionadas con la migración, proceso que se intensifica siempre más, sobre todo desde Venezuela. No se puede enfrentar el problema formulando y aplicando políticas de inmigración más restrictivas o culpabilizando a los inmigrantes de traer inestabilidad y delincuencia. Al reducir las rutas regulares de migración, se incrementa la rentabilidad de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.

Es fundamental proponer políticas que resulten eficaces para reducir la Trata e impedir las violaciones de los derechos humanos y laborales, a las que con tanta frecuencia se ven sometidos actualmente los trabajadores migrantes, en todo el mundo.



Marco normativo

El Estado Colombiano ha adoptado los instrumentos internacionales más importantes en esta materia, incluyendo la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.

A nivel nacional, se han adoptado medidas para prevenir la trata y brindar protección y asistencia a las víctimas. La política pública exhorta a que las entidades del Estado encargadas de atender esta problemática desarrollen acciones y programas dirigidos al cumplimiento de su obligación de combatir la trata de personas.



Después de la **ley 985 del 2005**⁹ – que entiende la trata de personas como un delito que consiste en el traslado de seres humanos de un lugar a otro dentro del mismo país o hacia el exterior, para ofrecerlos o utilizarlos con fines de explotación y así obtener dinero o cualquier otro beneficio –, Colombia ha adoptado el **Decreto 1069 del 2014**¹⁰, que distingue entre dos tipos de asistencia:

- 1. Asistencia inmediata:** tiene una duración de 5 días, apunta a estabilizar a la víctima y brindarle la atención de urgencia. No exige requisitos y debe incluir servicios como alojamiento temporal,

⁹ https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/ley_985.pdf

¹⁰ <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2014/Documents/JUNIO/12/DECRETO%201069%20DEL%2012%20DE%20JUNIO%20DE%202014.pdf>



asistencia médica, psicosocial y jurídica, provisión de las condiciones de seguridad y, en el caso que sea un caso de trata externa, repatriación (*voluntario y soportado por el consentimiento informado firmado por la víctima*) y recibimiento en el aeropuerto en el país de origen. Si las víctimas son niños, niñas y adolescentes y son nacionales de otro Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica el caso a la Subdirección de Intervenciones Directas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF-, entidad encargada de coordinar la asistencia de emergencia con las instituciones del país de destino.

- 2. Asistencia mediata:** cubre 6 meses (hasta 9 en casos excepcionales) y tiene como objetivo el restablecimiento de los derechos de las víctimas. Para poder acceder a estos servicios, la víctima deberá suscribir un acta de compromiso que incluya los servicios que serán proporcionados. Entre ellos, el retorno al lugar de origen, la asistencia médica, psicosocial y jurídica, la asistencia en educación (*básica y profesional*), la capacitación laboral y/o proyectos de generación de ingresos y la provisión de las condiciones de seguridad. Asimismo, el Decreto 1069 establece de manera clara *cuales serían las entidades responsables de brindar los servicios a partir de sus competencias, basándose en los principios de buena fe, dignidad, participación, intimidad, confidencialidad de la información, interés superior de los niños, niñas y adolescentes, igualdad y no discriminación, información y corresponsabilidad.*

En el 2016, a través del **Decreto 1036**¹¹, se adoptó la **Estrategia Nacional Integral de Lucha Contra la Trata de Personas 2016-2018**, la cual define los lineamientos de acción del Estado colombiano, en el período comprendido entre 2016 y 2018, para la Lucha Contra el Delito de la Trata de Personas, la asistencia y protección a las víctimas.

La Estrategia se organiza a partir de 6 enfoques (Derechos, Género, Generacional/Ciclo Vital, Diferencial, Territorial y Lucha contra el delito) que constituyen sus pilares y de 7 ejes (Prevención, Asistencia y protección, Investigación y judicialización, Generación y gestión del conocimiento, Cooperación internacional, Seguimiento y evaluación, Coordinación y sostenibilidad) que trazan las líneas de acción. Cada enfoque es de carácter transversal de manera que las intervenciones definidas en cada eje deben hacerse en el respeto de los mismos.

¹¹ https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/doc-20160630-wa0010_1.pdf



2. Metodología empleada para la elaboración del estudio

El Balance ha sido elaborado siguiendo la metodología ya utilizada en los años anteriores, que responde a los siguientes pasos:

1. Análisis del avance en la implementación de la Estrategia Nacional 2016–2018. Teniendo en cuenta los ejes de prevención, asistencia y protección y persecución del delito, se ordena la información proporcionada por el Estado y se evalúa el grado de avance de las acciones realizadas en cada uno de ellos. Adicionalmente, se analiza la asignación y ejecución presupuestal con respecto a estas acciones.
2. Aplicación de enfoques transversales. Después de haber considerado los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad, se han tomado en consideración los “Principios y Directrices recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas” elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2010) que analizan aspectos como la protección de las víctimas frente a una segunda revictimización, la urgencia de asistencia individualizada y el respeto de sus derechos.
3. Uso de fuentes de información diferentes y complementarias. El soporte informativo ha combinado:
 - 28 respuestas a las solicitudes de acceso a la información, conforme a la ley de Transparencia y acceso a la información. Para la elaboración del presente balance se enviaron 30 solicitudes a instituciones del Estado (ministerios y organismos constitucionalmente autónomos, así como gobiernos departamentales y locales). El 93% han enviado respuesta.
 - Información procedente de otras organizaciones y redes (ObservaLATrata, Alianza Colombiana de OSC contra la trata de personas)
 - Análisis documental. Espacios de Mujer y Tamar han recopilado, sistematizado y analizado la información que se encuentra publicada de manera oficial (UNODC, OIM, Departamento de Estado Americano, OIT, OEA).
4. Consolidación del Balance. Después de haber recogido y analizado la información de los diferentes actores públicos con responsabilidades y atribuciones en la Ley 985/2005 y sus normas complementarias, el Balance consolida y analiza su grado de cumplimiento.
5. Conclusiones y recomendaciones, realizadas sobre la base de todo lo anterior y tras su análisis.



3. Conclusiones

Prevención

Capacitaciones, campañas educativas e informativas son las principales acciones que se adelantan en tema de prevención de la trata de personas **(y nosotras creemos que las campañas no tienen sentido si no se atajan las vulnerabilidades a las que las personas están expuestas, si no se cubren los derechos básicos tales como salud, alimentación y educación)**. Para que las campañas de sensibilización sean eficaces, deben basarse en la investigación y en el entendimiento de los factores específicos que impactan la evaluación subjetiva del riesgo del público al que se dirigen. Se deben tener claras las limitaciones que presenta la sensibilización en aquellas poblaciones que pueden sufrir la Trata de personas: ¡una buena información no garantiza buenas decisiones!

A pesar de las tantas actividades realizadas, sin embargo, resulta preocupante la falta de datos palpables sobre su impacto y el número y tipología de población que se beneficia con dichas actividades, mucho más cuando los mensajes se difunden por redes sociales. Se reportan cifras y estimativos que no tienen sustentos claros y no dan detalles sobre las herramientas que se han utilizado para medir el nivel de incidencia e impacto: ¿qué pasa después?

- **Un ejemplo:** el Ministerio del Interior reporta los números de la línea gratuita nacional pero no señala el tipo de llamada recibida y la atención prestada.
- **Un ejemplo:** el Ministerio de Salud afirma haber atendido el 85% de las víctimas reportadas (*del restante 15% no hay más noticias*), pero no señala el tipo de atención recibida o el diagnóstico con el cual fueron admitidas.

Protección y asistencia a las víctimas

Evitar los casos de revictimización parece ser el objetivo que el Comité Distrital para la lucha contra la Trata de personas de Bogotá se propuso con la elaboración del “Protocolo de atención interna de las víctimas de Trata de personas” y la “Ruta intersectorial para la identificación y atención a las víctimas”, herramientas que permiten que la atención se brinde de manera articulada e integral, desde la perspectiva de los DDHH. Es apreciable el esfuerzo que los Comités territoriales están realizando para construir o territorializar la ruta de asistencia inmediata y mediata a víctimas de Trata, propendiendo a un trabajo articulado y organizado entre todas las entidades que los integran y a brindar una atención adecuada. Pero ¿no se percibe que las rutas de atención implementadas sean flexibles y adaptadas a las verdaderas necesidades de cada víctima! Además, no se informa sobre la implementación de esas rutas y protocolos y tampoco qué medidas correctivas se han aportado si estas lo han requerido. El ICBF no menciona si implementa protocolos especializados para NNA reclutados por los grupos armados...

Resulta curioso que la mayor parte de la asistencia brindada en los territorios sea mediata en vez de inmediata, mientras que parecería que ante una situación de Trata, las personas víctimas necesiten una



respuesta inmediata, con la cual se podrá ver la pertinencia de una asistencia a largo plazo. Podríamos explicarlo con que las víctimas de Trata interna acceden directamente al proceso mediato ya que se revelan tales tiempo después de haber vivido esa situación, razón por la cual ya no necesitan una atención de urgencia.

Se considera sumamente insuficiente la cobertura de formación para el trabajo y desarrollo humano: teniendo en cuenta que el empleo es uno de los factores primarios de ocurrencia del delito, no es plausible que solo el 16% (12/72) de las víctimas remitidas hayan podido acceder a esta oferta institucional. Es lamentable que muchas de las entidades consultadas (especialmente las territoriales) cuenten con el acompañamiento de organismos internacionales (UNODC, Cruz Roja) que subcontratan los servicios de asistencia a las ONG presentes en los territorios.

Persecución del delito

La persecución, investigación y sentencia del delito de trata es un gran reto que los operadores del sector judicial deben afrontar en la lucha contra los altos índices de impunidad en Colombia. Llama la atención que (1) el número de noticias criminales/denuncias interpuestas es casi el doble el número de víctimas reportadas **(181 las denuncias en la Fiscalía vs. 98 víctimas de Trata a nivel nacional reportadas por el Ministerio del Interior)** y que (2) las sentencias condenatorias sean en el 2017 solo 10, haciendo necesaria la creación de un sistema único de registro entre policía **(reporta solo 37 capturas por Trata de personas)** y Fiscalía. Esta última no cuenta con información que permita establecer de manera confiable los niveles de impunidad respecto a investigaciones por violaciones a DDHH cometidas contra pueblos étnicos.

Un elemento positivo es la formación de fiscales especializados, para la correcta tipificación y persecución del delito, aunque el número de estos fiscales esté disminuyendo anualmente. Al contrario, es muy preocupante que ningún oficial de migración se haya formado/capacitado en Trata de personas durante el año, aunque los datos difundidos por la misma institución hablan de miles de migrantes irregulares que transitan por el país y que fácilmente pueden convertirse en víctimas de Trata. **¿Hasta cuándo debemos esperar que se establezca la conexión entre derechos humanos, derechos de las personas migrantes y derechos laborales?**

A nivel internacional, se destaca el dialogo y articulación binacional con Ecuador, Argentina y Perú, dirigidos por el Ministerio de Relaciones exteriores, cuyo objetivo es reforzar los controles migratorios para impedir el tráfico de colombianos con fines de trata a países fronterizos y viceversa.

Presupuesto

La falta de presupuesto establece serias limitaciones para que sectores prioritarios en la lucha contra la trata de personas y la protección a las víctimas puedan ejecutar las responsabilidades que por norma les corresponden. De la lectura de los datos se derivan dos preocupaciones:

1. Actores muy importantes para la lucha contra el delito y la impunidad, como son la Policía Nacional



y la Fiscalía General de la Nación, no cuentan con un presupuesto estable que les permita planificar actividades y/o cumplir con las responsabilidades asignadas a nivel nacional.

- Según el nivel de respuestas del Estado, la capacidad de obtener y entregar información presupuestal es muy limitada, pese a las exigencias que la Ley de Transparencia les demanda.

Presentar un presupuesto específico para combatir la trata es un paso importante en la capacidad de dar cuenta a la sociedad civil sobre la implementación de la Estrategia y es una oportunidad para analizar la eficiencia del Estado en el gasto público frente al presupuesto asignado. Preocupante es la disminución de las entidades que tienen un presupuesto específico para la lucha contra la Trata, o claramente discriminado dentro de rubros más amplios, y del presupuesto asignado para el 2018.



Para concluir

Hemos encontrado a un Estado consciente de la presencia y gravedad de la trata de personas, funcionarios públicos comprometidos, operadores mejor coordinados y articulados y una mirada del delito que apunta siempre más hacia la inseguridad ciudadana (muchos comités territoriales están instalados en secretarías municipales/departamentales de seguridad ciudadana). Indudablemente, mientras de un lado hay ciudadanos(as) vigiles y veedores de la gestión pública, por el otro se nota un mayor compromiso y conciencia de los gobiernos locales que apuntan hacia una solución al problema.



Resulta preocupante que el Ministerio del Trabajo no responda a la solicitud de información, impidiendo conocer la situación de la explotación laboral en sectores claves de la economía nacional, como son la minería y la agricultura; lo mismo se puede decir del Ministerio del Comercio, Industria y Turismo que invierte muchos recursos en la lucha contra la explotación sexual comercial de NNA pero queda callado frente al tema de derechos laborales y otros tipos de explotación que ocurren en el turismo, como por ejemplo, dentro al sector hotelero que, frecuentemente, explota o abusa de sus trabajadores(as).

El eje que sigue reportando más actividad es el de prevención, con campañas y talleres formativos y de sensibilización. La protección y asistencia de las víctimas continúa siendo el mayor pasivo de la acción del Estado y en la persecución del delito siguen existiendo discrepancias entre los diferentes registros que deben dar cuenta de la dimensión del problema. La información proporcionada por el Ministerio del Interior y el Comité Interinstitucional hace pensar que a final de cuentas las personas víctimas de trata no reciben mucha reparación y que casi todo se queda en campañas, acuerdos, convenios...

Preocupante es el presupuesto que el Estado colombiano destina a esta lucha, insuficiente respecto al compromiso adquirido. **En general, se ha reducido en todas partes, atacando principalmente los servicios que se les tendrían que brindar a las personas víctimas. De hechos, no se reportan muchas acciones de protección y asistencia en su favor.**

En esta óptica, es nuestro deber como sociedad civil, señalar abiertamente y con transparencia al Estado que es su obligación cumplir con las normas que dio para proteger a sus ciudadanos y ciudadanas, enfrentando el problema e involucrándonos en su solución.

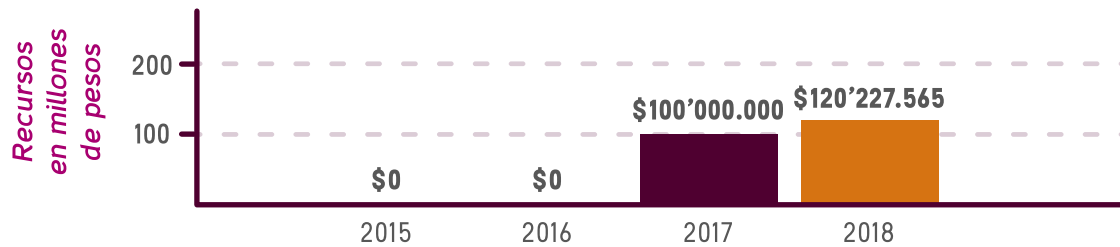
Si el TIP Report 2017 afirma que el Gobierno indicó la apertura de varios casos de presunta complicidad oficial, en los reportes de la Procuraduría General de la Nación no se indican casos abiertos contra públicos oficiales por complicidad en el delito, aunque toca destacar que la inexistencia de procesos disciplinarios en contra de funcionarios públicos no implica automáticamente que todo se esté ejecutando y cumpliendo perfectamente. Por la poca accesibilidad a los presupuestos y a la rendición de cuentas en esta materia, la percepción – sostenida por los datos oficiales – es que la trata no es considerada un delito más, sino un problema de seguridad ciudadana, y dado que se presenta en menor magnitud que otros (por el alto índice de subregistro¹²), conlleva a que cada año se destinen menos recursos para combatirlo y atender a las víctimas.

¹² Insistimos con el tema del subregistro porque Colombia es considerado a nivel global uno de los principales países de procedencia de víctimas de la Trata, mientras que las cifras oficiales no reflejan esta realidad.

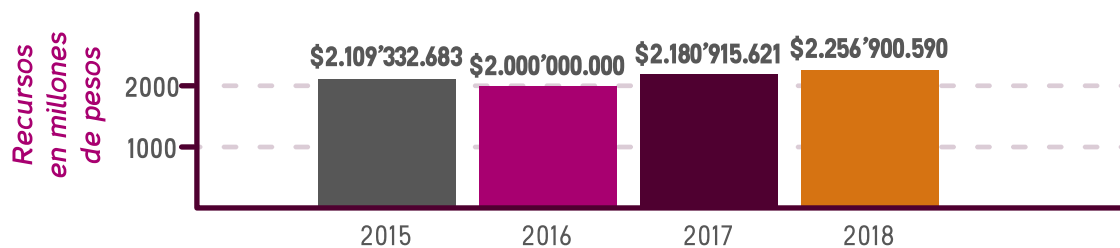


Lo demuestran las cifras del último trienio (2015–2017) que, para el 2018, prometen controvertir la tendencia¹³:

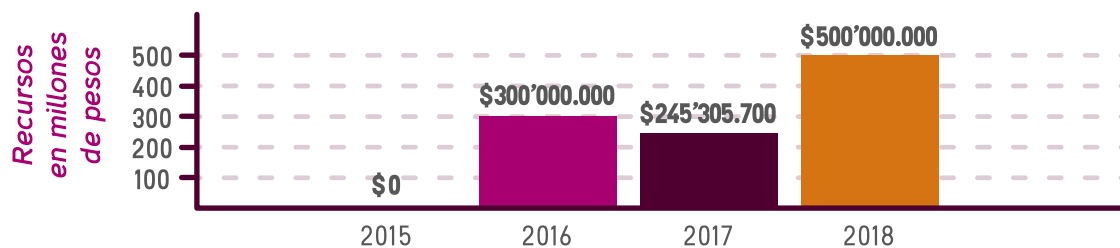
Fondo Nacional para la lucha contra la Trata: + 100% (2017); +17% (2018)



Implementación Ley 985/05: + 0,08% (2017); +0,03% (2018)



Diseño e implementación Observatorio: - 22% (2017); +51% (2018)



¹³ Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 y su Anexo.



4. Recomendaciones

Este III Balance, en línea con las conclusiones del TIP Report 2017, confirma las recomendaciones ya sugeridas en los años anteriores y vuelve a indicarlas, con la expectativa que las entidades competentes tomen las disposiciones necesarias para implementarlas:

- **Aumentar los servicios especializados (incluido el alojamiento)** a disposición de las víctimas de Trata de personas, en colaboración con la sociedad civil y mediante la financiación específica de los gobiernos nacionales y locales.
- **Consolidar la articulación** entre comités para poder dar respuestas efectivas a las víctimas.
- **Establecer herramientas con indicadores cualitativos**, que permitan evaluar efectivamente cuál es el impacto de la política pública en Colombia en este tema.
- **Establecer un plan de seguimiento** a las acciones realizadas para atender y proteger a las víctimas, con el fin de garantizar su plena reparación y restablecimiento de derechos.
- **Financiar la Estrategia Nacional contra la trata.**
- **Fortalecer la capacitación a funcionarios (as)** encargados (as) de hacer cumplir la ley, cómo son fiscales, jueces e inspectores del trabajo.
- **Insistir en que la Trata de personas no sucede solamente en el trabajo sexual:** existe en otros sectores laborales y actividades que requieren un abordaje diferente.
- **Mejorar los esfuerzos para detectar y asistir** a posibles víctimas de la trata entre los migrantes venezolanos que llegan, proporcionándoles servicios adecuados.
- **Mejorar los mecanismos para identificar** a NNA y personas adultas víctimas.
- **Mejorar la recopilación de datos y su desagregación**, empezando por la finalización e implementación del sistema nacional de información sobre trata.
- **Tener como principio “la acción sin daño”:** las afectaciones son múltiples y el Estado no puede permitir la revictimización por parte de sus instituciones y funcionarios.



5. Estación de preguntas al Comité interinstitucional de lucha contra la trata de personas

Prevención

1. ¿Por qué los organismos del Estado y los gobiernos regionales y locales no concentran sus esfuerzos en trabajar el tema de la Trata de personas con los medios de comunicación, para que sean estos los difusores de los mensajes preventivos?
2. A pesar de los avances que ha registrado la inter-operatividad entre las instituciones del Estado, se mantiene la poca consistencia en materia de trata de personas. Si todos los órganos del Estado reconocen que este es un tema de vital importancia, ¿por qué persiste el problema del registro de información sobre trata de personas y las cifras difieren entre sí?
3. ¿Por qué el Estado se resiste a articularse con las organizaciones de la sociedad civil, muy conocedoras de las dinámicas del delito en los territorios?
4. ¿Por qué las organizaciones internacionales se han convertido en operadores de servicios más que en garantes del cumplimiento del Estado frente a sus compromisos con los instrumentos internacionales suscritos?
5. Si tenemos en cuenta los resultados de los 2 balances anteriores (2015 y 2016), la sensación es que Colombia está estancada y no avanza en el mejoramiento de los instrumentos de lucha contra la Trata de personas, y más precisamente en la atención a las personas víctimas: ¿cómo se explica todo esto?
6. En el II Balance, relativo al año 2016, se informó que se capacitó a diferentes funcionarios y efectivos policiales. ¿Por qué en el 2017 no se reportan capacitaciones, a pesar de que ha aumentado el presupuesto del Ministerio del Interior y que el total de efectivos policiales es de aproximadamente 178 mil¹⁴?
7. De la información recibida, se ve un importante esfuerzo por sensibilizar e informar a la población; sin embargo, ni a nivel central, ni territorial, se indican esfuerzos por elaborar materiales informativos con enfoque intercultural ¿Por qué, por ejemplo, hasta la fecha no se ha informado sobre la producción de material informativo para pueblos indígenas y comunidades nativas cuyas lenguas han sido oficialmente reconocidas como el arawak, wayúu y emberá, entre otras?

¹⁴ <https://web.archive.org/web/20170325201849/https://www.policia.gov.co/talento-humano/planta-personal>



Protección y Asistencia a víctimas

1. No se destacan particulares esfuerzos para crear/implementar Centros de Acogida para víctimas de Trata y los que ya existen son insuficientes. ¿Por qué desde el Comité Interinstitucional no se apoyan estos esfuerzos y brinda asistencia para su logro?
2. ¿Por qué no existen Centros de Acogida o albergues para hombres o población LGBTBI en Colombia, tomando en cuenta que también existen hombres o personas con diferentes identidades de género víctimas de trata en el país?
3. (1) Las autoridades podrían proporcionar a las víctimas extranjeras de la trata de personas un permiso temporal para permanecer en el país durante el proceso de investigación: sin embargo, no informaron haberlo hecho en el 2017; (2) las víctimas de la trata tienen derecho a solicitar una indemnización en cualquier momento en virtud de los artículos 102 y 103 del Código de Procedimiento Penal: no se reportaron víctimas informadas que recibieron indemnizaciones: ¿Por qué no se ha implementado hasta la fecha un sistema de seguimiento de los casos de trata de personas en el país para conocer si los/as afectadas han podido retornar a su hogar o se han reintegrado a la sociedad, tal vez después haber sido indemnizados/as?
4. El personal de la Salud tiene la oportunidad de alertar a la población sobre el riesgo de la trata de personas, identificar a las personas que son víctimas de explotación y prestar servicios de atención. Sin embargo, el Ministerio de Salud indica que se requiere mucha concientización y sensibilización para que los profesionales y los servicios de salud presten atención segura y apropiada en los casos de trata de personas, aduciendo razones como información inadecuada, recursos limitados, falta de capacitación y conocimientos sobre la trata de personas. Reconociendo las dificultades existentes, ¿Qué más le hace falta al sector de la salud para que pueda desempeñar su papel instrumental en la prevención de la trata de personas y en la atención de las víctimas?

Persecución

1. La lucha contra la trata de personas no se ha descentralizado, por lo que se puede advertir que no existe un seguimiento y monitoreo de las acciones al interior del país. ¿Qué se está haciendo para lograrlo por parte del Comité interinstitucional?
2. ¿Por qué tarda el enlace entre el Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas SNITP (previsto por el art. 17 del Capítulo VII de la Ley 985 de 2005) con aquellos sistemas que tengan información de atención y protección de víctimas?
3. En abril de 2018, el Fiscal General de la Nación – Néstor Humberto Martínez – sostuvo que desde el 2013 y hasta la fecha, se han abierto 673 investigaciones por trata en el país, detectando un incremento de esas conductas en las zonas turísticas del territorio nacional. ¿Cómo explica la



Fiscalía General de la Nación que, frente a un tan alto número de investigaciones, en el último trienio se hayan tenido sentencia condenatoria tan solo en un 15% de estas?

4. Por ser uno de los países que ha aprobado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye, entre sus objetivos y metas, el combate a la trata de personas, Colombia debe “brindar respuestas eficaces de la justicia penal ante la trata de personas.”¹⁵ ¿Cómo piensa el Gobierno colombiano reforzar el sistema de justicia, de todos los niveles de gobierno y del sector privado, por ejemplo, con el fin de ampliar las redes que se comprometen y promueven acciones de lucha contra la trata, no sólo desde la perspectiva criminal, sino de prevención, de identificación temprana y atención a las víctimas? ¿Cómo se puede fortalecer la articulación entre distintas políticas públicas para una respuesta integral a la trata de personas, como son los mecanismos de coordinación integrados (mesas interinstitucionales, planes de acción conjuntos, articulación entre niveles de gobierno y con otros poderes, entre otros), desde un enfoque basado en los derechos humanos?

Presupuesto

1. Tal como se ha visto en la información recibida por transparencia, solo los Ministerios del Interior y del Comercio, Industria y Turismo e ICBF y (a diferencia de la casi totalidad de los gobiernos regionales y locales) han indicado la asignación de presupuesto: ¿por qué todas las otras entidades no asignan presupuesto para la ejecución de actividades en sus respectivas entidades?

¹⁵ CIDH, Comunicado de prensa n°110/17, En el Día Mundial contra la Trata de Personas, la CIDH hace un llamado a los Estados a incorporar un enfoque de derechos humanos para dar respuesta a las diversas formas de trata de personas. 31/07/2017



6. Análisis de la implementación de las leyes anti-trata y situación actual con respecto a su cumplimiento

Ministerios y entidades del estado

Comité Interinstitucional

- Ministerio del Interior
- Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- **Ministerio del Trabajo**
- SENA
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Unidad Administrativa Migración Colombia
- Fiscalía General de la Nación
- Procuraduría General de la Nación
- Defensoría del Pueblo
- Interpol
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- **Ministerio de Defensa Nacional**
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Organismos internacionales

- UNODC – Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- OIM – Organización Internacional para las Migraciones

Gobiernos territoriales

Comités departamentales

- Gobernación de Antioquia: Secretaría de Gobierno
- Gobernación de Caldas: Secretaría de Integración y Desarrollo Social
- Gobernación de Caquetá: Secretaría de Gobierno
- Gobernación del Cesar: Secretaría de Gobierno
- Gobernación de Cundinamarca: Secretaría de Gobierno
- Gobernación del Quindío: Secretaría del Interior
- Gobernación de Risaralda: Consejería de Paz y DD.HH.
- Gobernación del Tolima: Secretaría del Interior
- Gobernación del Valle del Cauca: Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Comités distritales

- Alcaldía Mayor de Bogotá: Secretaría de Gobierno
- Alcaldía Mayor de Bogotá: Secretaría Distrital de la Mujer

Comités municipales

- Alcaldía de Arauca: Secretaría de Gobierno
- Alcaldía de Medellín: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
- Alcaldía de Cali: Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
- Alcaldía de Pereira: Secretaría de Gobierno

* Estos ministerios no contestaron la solicitud de información.



MinInterior
Ministerio del Interior

El Grupo de Lucha contra la Trata de Personas del Ministerio del Interior, asesora y acompaña a las entidades territoriales y municipales en la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Trata de Personas y en la formulación, actualización y seguimiento de los planes de acción, asesorando y asistiendo técnicamente a los Comités Departamentales, Municipales y Distritales para la Lucha Contra la Trata de Personas. Asimismo, coordina y articula interinstitucionalmente los servicios de protección y asistencia a las víctimas de Trata de Personas, velando siempre por el respeto de los derechos humanos.

EJE DE PREVENCIÓN:

1. Cumplimiento de la Estrategia Nacional contra la Trata 2016-2018: ¿cuáles fueron los logros obtenidos por el Ministerio del Interior en la lucha contra la trata de personas en el año 2017?

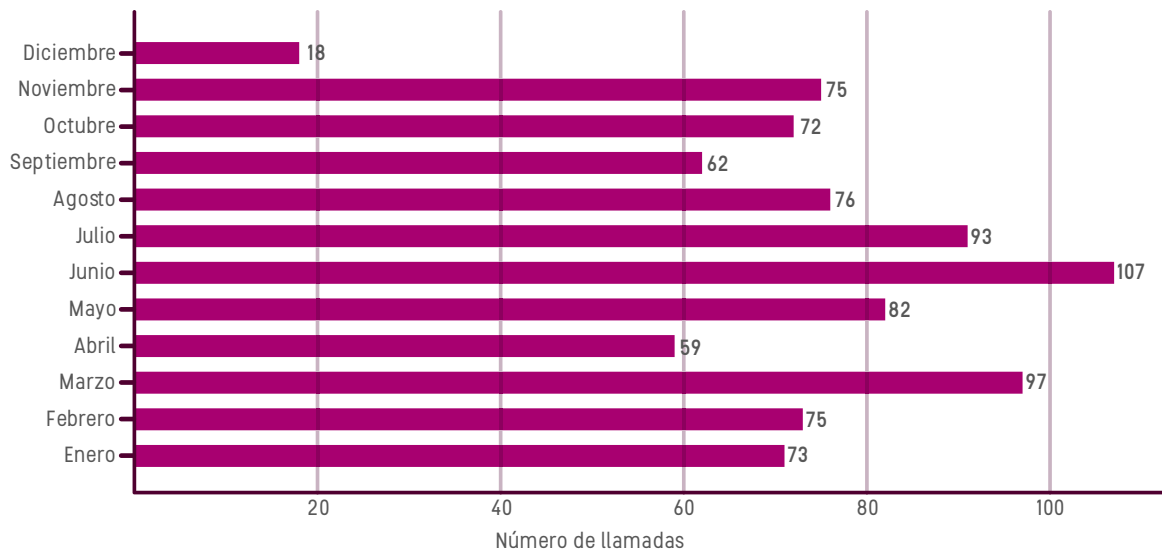
1. Conversatorios y foros siguen siendo las principales actividades de prevención adelantadas por este Ministerio, convocando y concientizando a la ciudadanía por medio de campañas virales desarrolladas por las redes sociales Twitter y Facebook, especialmente en coincidencia con el 30 de julio, Día Mundial Contra la Trata de Personas. Asimismo, re-lanzar la campaña #ConLaTrataNoHayTrato (2014) y adherir a otras iniciativas, como es la campaña de sensibilización lanzada en Bogotá #BogotáSinTrata, para visibilizar la Línea Nacional Contra la Trata de Personas, son otras formas de prevenir esta grave vulneración.



2. También la Feria Binacional contra la Trata de personas Colombia-Ecuador se inscribe en el esfuerzo interinstitucional e internacional de brindar información acerca de la prevención, judicialización y asistencia de presuntas víctimas de Trata de Personas en ambos países



3. La Línea Gratuita Nacional contra la Trata de Personas 01 8000 52 2020, activa desde el 2011, sigue brindando información general de la trata como sus modalidades, dinámicas (formas de captación), recomendaciones, señales de alerta, rutas de asistencia, consulta de ofertas laborales, entre otras. Cabe destacar que la Línea se articula con el Ministerio de Trabajo y Migración Colombia, los cuales brindan asesoría para ofertas laborales internacionales corroborando la existencia legal del empleador y promoviendo la migración ordenada y regular. A estos servicios puede acceder cualquier ciudadano o ciudadana las 24 horas del día 7 días a la semana.



4. El Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas-SNITP en el 2017 continúa en la fase de su diseño. Es importante resaltar que este Sistema se ha implementado en la plataforma Auraportal del MinInterior, como una herramienta tecnológica que coordina, articula y sistematiza el suministro de información de las entidades nacionales y comités territoriales. Actualmente, está alojado en la web del Ministerio del Interior¹⁶.



¹⁶ <http://bpmhelium.mininterior.gov.co/AP/login.aspx?ReturnUrl=/AP/Home.aspx%3FidFrm%3D165&idFrm=165>



a. Actividades dirigidas a fortalecer capacidades institucionales para prevenir la trata de personas

El Ministerio del Interior ha venido acompañando el funcionamiento de los Comités Departamentales, Municipales y Distritales, logrando un fortalecimiento de sus competencias en asistencia y protección a las posibles víctimas del delito y en la elaboración y ejecución de planes de acción acordes a la Estrategia Nacional.

Se han adelantado asistencias técnicas sobre el marco normativo nacional e internacional, las funciones y responsabilidades de los Comités, las recomendaciones para elaborar o actualizar los planes de acción y los servicios a brindar a las víctimas en las fases de asistencia inmediata como mediata con las siguientes entidades territoriales:

- **Comités Departamentales:** Boyacá, Antioquia, Valle del Cauca, Norte de Santander, Risaralda, Guainía, Nariño, Caquetá, Magdalena, Chocó, Cauca, Vaupés, Cundinamarca, Vichada, Quindío, Caldas, Santander, Huila, Amazonas, Tolima, Cesar, Meta, San Andrés, Casanare, Bolívar, Arauca, Guajira, Guaviare, Atlántico y Córdoba. Durante el año 2017, se apoyó a algunos de ellos en la formulación de sus planes de acción, incorporando en Sucre, Norte de Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Quindío, Magdalena, Caldas, Caquetá, Arauca y Cauca la Estrategia Nacional.
- **Comités Municipales:** Cali, Bogotá, Medellín, Ipiales, Pasto, Cúcuta, Pamplona, Armenia, Sincelejo, Villavicencio e Ibagué.

Se han acompañado también a los consulados de Colombia en el exterior con información sobre el marco normativo, el diligenciamiento del reporte de caso y rutas de asistencia.

b. Existencia de Protocolos de identificación y atención de las víctimas de la Trata de personas – interna y externa – en el año 2017

En el marco del Subcomité de protección y asistencia, se han construido unos lineamientos en torno a la identificación y rutas de asistencia para las víctimas de Trata de personas.

La organización *Women's Link Worldwide* afirma a este propósito en 2017¹⁷:

“Si bien el marco normativo tipifica el delito de trata de personas, así como la obligación de identificar y asistir a las víctimas, no se han implementado aún protocolos oficiales de identificación de víctimas, ni se han fijado competencias claras sobre a qué funcionarios les corresponden las labores de identificación, ni tampoco los pasos a seguir para que las víctimas reciban protección y asistencia.”

Faltan protocolos claros que señalen las rutas a seguir y las competencias, creando problemas a las víctimas, que no tiene asegurada una ruta que les garantice la protección de sus derechos

¹⁷ <http://bpmhelium.mininterior.gov.co/AP/login.aspx?ReturnUrl=/AP/Home.aspx%3FidFrm%3D165&idFrm=165>



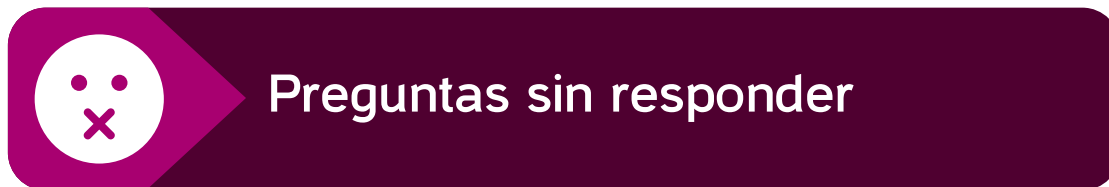
EJE DE GENERACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:

c. Estado actual de la reglamentación y adopción del Observatorio del Delito de Trata de Personas.

En el segundo semestre de 2017 se ha finalizado la construcción del documento referente al “Funcionamiento y Operación del Observatorio contra la Trata de Personas”, en el cual se han desarrollado temáticas como su funcionamiento, finalidad y objetivo, funciones, fases de operación, fuentes de Información, actores y receptores, tipos de documentos que va a generar el observatorio.

Asimismo, se ha finalizado la construcción del documento sobre “Desarrollo del Observatorio. Fase I”, sobre fuentes de Información, Información generada por las entidades, estudios e investigaciones realizadas en materia de Trata de Personas, compromisos adquiridos por el Estado Colombiano, análisis cuantitativo y cualitativo 2014-2016 sobre el comportamiento del fenómeno de trata de personas, análisis cuantitativo y cualitativo año 2017 sobre el comportamiento del fenómeno de trata de personas, análisis de niños, niñas y adolescentes como víctimas directas e indirectas y retos de Colombia en materia de Trata de Personas.

A continuación, aparecen las preguntas que **no tuvieron una respuesta** por parte del Ministerio y que se considera **importante incluir** por información:



1. Impacto de las estrategias de información orientadas a deconstruir imaginarios y estereotipos que propician y naturalizan la Trata de personas.
2. Estrategias de información orientadas a prevenir la trata de personas en el marco del conflicto armado.
3. Número y tipo de actividades dirigidas a apoyar técnicamente a las organizaciones sociales.
4. Número de empresas privadas vinculadas con el Estado en la prevención de la trata de personas y tipología de procesos generados.
5. ¿Cuál ha sido el impacto de la WebApp STAPP ([://stapp.mininterior.gov.co/](http://stapp.mininterior.gov.co/))? Especialmente en la prevención del delito y en el reporte de casos, ¿cuántos casos se han reportado a través de este medio? ¿Actualmente funciona?



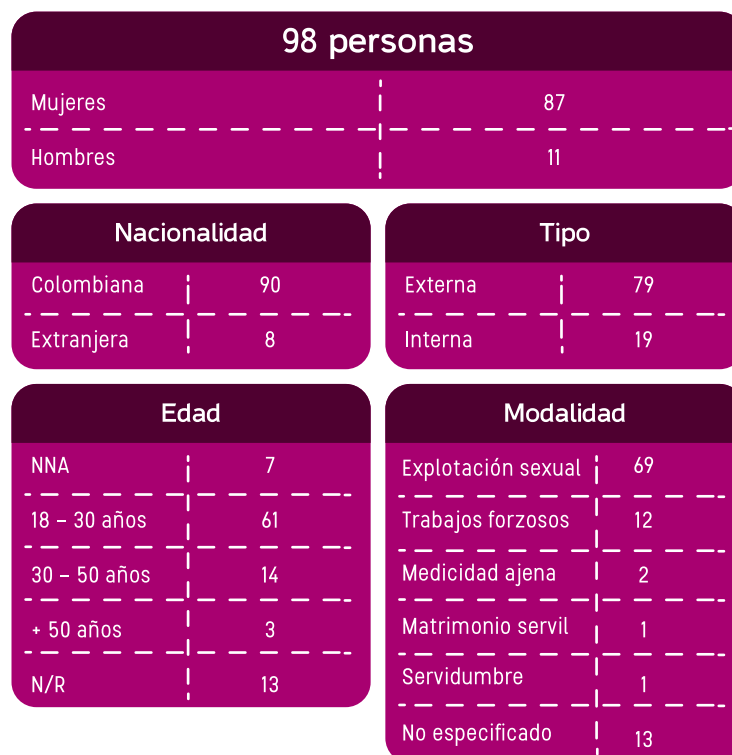
6. Avances del documento estratégico llamado Pacto de Lucha contra la Trata de Personas.

ASISTENCIA y PROTECCIÓN

A partir de la promulgación del Decreto 1069 de 2014, compilado en el Decreto Único del Sector Interior 1066 de 2015, se ha estructurado el programa de asistencia y protección a las víctimas del delito de Trata de Personas de manera descentralizada.

Esto significa que las entidades territoriales (Alcaldía y Gobernaciones) lideran el proceso de restablecimiento de derechos y reformulación del proyecto de vida de los (as) sobrevivientes de la Trata de Personas: en cabeza de los Comités Departamentales, Distritales y/o Municipales de Lucha contra la Trata de Personas, reposa la responsabilidad de brindar los servicios de asistencia a las víctimas de acuerdo a las particularidades del caso.

1. Número de víctimas de la Trata de Personas interna y externa ingresadas y atendidas en el Programa de Protección y Asistencia inmediata y mediata en el año 2017



Las mujeres (89%), entre 18 y 30 años (62%), son las principales víctimas de la Trata con fines de explotación sexual (70%).
El 8% de las víctimas son extranjeras



ORIGEN DE LAS VÍCTIMAS

Trata Externa (79)

Amazonas	1	Meta	4
Antioquia	12	N. de Santander	2
Arauca	1	Quindío	4
Atlántico	2	Risaralda	6
Bogotá D.C.	18	Santander	1
Caldas	6	Tolima	1
Cauca	1	Valle del cauca	5
Cesar	1	Extranjero	8
Cundinamarca	2	N/R	4

Trata Interna (19)

Antioquia	6	Risaralda	1
Bogotá D.C.	5	Santander	1
Caldas	4	Tolima	1
Magdalena	1		

Bogotá D.C., Antioquia, Eje Cafetero (Caldas, Risaralda, Quindío) y Valle del Cauca se confirman como los principales **lugares de origen*** de víctimas de la Trata de personas externa (65%) e interna (84%)

*Lugares de origen

Reportes de UNODC Colombia e informes del Ministerio del Interior de Colombia identifican a los departamentos de Valle del Cauca y Cali (oeste); Cundinamarca (centro) y Bogotá; Caldas y Risaralda (centro, Eje cafetero); y Antioquia con Medellín (noroeste), "como territorios frágiles para la captación de víctimas".

En estas zonas, gran parte de la población tiene amplia experiencia migratoria internacional y también una fuerte movilización a otras regiones de Colombia, debido sobre todo al desempleo y las dinámicas del comercio (producción de café, entre otras). Las personas aquí son más propensas a vincularse a actividades laborales informales o tomar con mayor facilidad riesgos frente a ofertas laborales que prometen mejorar su situación personal y familiar. Basándose en la idea de que salir del país implica mayores oportunidades económicas y un mejor nivel de vida, hay una mayor predisposición a aceptar oportunidades de salir de Colombia, o moverse a otras regiones dentro del mismo país, para cumplir dicho ideal.



DESTINO DE LAS VÍCTIMAS

Trata externa (79)

Alemania	1	Honduras	1
Argentina	3	Italia	1
Brasil	1	México	19
Chile	2	N/R	3
China	12	Noruega	1
Corea	3	Panamá	5
Ecuador	3	Perú	5
EE.UU.	1	Tailandia	1
España	8	Turquía	2
Guatemala	1	Venezuela	1
Colombia (extranjeros/as)			5

Trata interna (19)

Antioquia	7
Bogotá D.C.	4
Boyacá	7
Caldas	1
Cundinamarca	1
N. de Santander	1
Risaralda	1

En Trata externa, América (Norte, Centro y Sur) es el destino principal para las víctimas colombianas (52%), seguida por Asia con el 20% y Europa con el 16%.

En Trata interna, Bogotá D.C., Antioquia y Boyacá son los principales destinos de las víctimas (79%).

2. Número de alojamientos dignos, seguros y con recurso humano especializado, que han sido ofrecidos a las víctimas de Trata interna y externa en el año 2017

Se da traslado de esta solicitud a los Comités Departamentales, por tratarse de las entidades competentes para dar estas respuestas. Estas así responden:

- **Arauca** (Secretaría de Gobierno Municipal): En el Municipio de Arauca no se han recibido denuncias, ni víctimas de Trata de personas (*¡1 víctima de Trata Externa es originaria de este Departamento en el 2017!*).



- **Bogotá D.C.** (Secretaría de Gobierno): Se brindó medida de alojamiento (durante 5 días) y alimentación a **21 personas**, junto con los otros servicios previstos en el proceso de asistencia inmediata. El alojamiento lo proveen **hoteles** que cuentan con las especificaciones técnicas para una adecuada prestación del servicio, asegurando dignidad, seguridad y comodidad.
- **Boyacá** (Secretaría de Desarrollo Humano de la Gobernación): en el 2017, no se han presentado casos de trata de personas en el Departamento (este dato coincide con las cifras oficiales).
- **Caldas** (Secretaría de Integración y Desarrollo Social): el Departamento de Caldas **no cuenta con alojamientos exclusivos para víctimas de Trata de personas**. De las 10 personas víctimas reportadas en el 2017 (datos coincidentes con los oficiales), solo 1 requirió alojamiento, el cual fue proporcionado por el operador que tenía a su cargo la asistencia inmediata y mediata a las víctimas. Este servicio se brindó a la víctima mediante un subsidio de arrendamiento para ella y su familia.
- **Caquetá** (Secretaría de Gobierno): actualmente se están conduciendo los estudios previos de implementación de centros de atención para víctimas de trata en el territorio.
- **Cesar** (Secretaría de Gobierno): no existió necesidad de ofrecer alojamiento a víctimas en el departamento; sin embargo, se tenía contemplado un rubro que cubriría este evento en caso de ser necesario. Se cuenta de todas formas con personal capacitado en salud, política social, gobierno, educación.
- **Quindío** (Secretaría del Interior): en el 2017, el Comité recibió solo 1 solicitud de asistencia inmediata de alojamiento para una familia procedente de Venezuela, cuyo caso fue finalmente tipificado como delito de constreñimiento ilegal¹⁸.

¹⁸ En el constreñimiento ilegal una persona obliga a otra a hacer, tolerar u omitir alguna cosa. Si estamos frente a un caso de trata de personas, a la presión que se ejerce sobre la víctima para que esta actúe de acuerdo con los deseos de los victimarios se debe sumar la finalidad de explotación.



3. Número de Programas de Protección y Asistencia inmediata y mediata activados

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ACTIVADOS

Asistencia inmediata

37

Asistencia Mediata

(articulados por los siguientes comités
municipales/distritales/departamentales)

59

Amazonas	1	Cúcuta	1
Antioquia	3	Cundinamarca	3
Armenia	3	Fusagasugá	1
Bogotá D.C.	16	INPEC	1
Bucaramanga	1	Magdalena	1
Caldas	9	Medellín	4
Cali	2	Quindío	1
Cauca	1	Risaralda	6
Córdoba	1	Valle del Cauca	4

Solo el **38 %** de las víctimas reciben servicios de asistencia inmediata por el Estado.

El **60 %** de las víctimas reciben servicios de asistencia mediata por el Estado.

Se activaron más servicios de asistencia mediata que inmediata, contradiciendo la percepción que ¡Ante una situación de Trata, una persona víctima necesita una respuesta inmediata, a partir de la cual planear la pertinencia de una asistencia a largo plazo!

4. Tipo de seguimiento realizado a los programas de asistencia inmediata y mediata y medidas correctivas adoptadas en el caso que no se haya dado cumplimiento al deber de la garantía y el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

El Ministerio del Interior realiza un monitoreo permanente, a partir de comunicaciones telefónicas, electrónicas y correo certificado, tanto con los Comités como con las víctimas, con el fin de velar por el restablecimiento de los derechos de las víctimas.



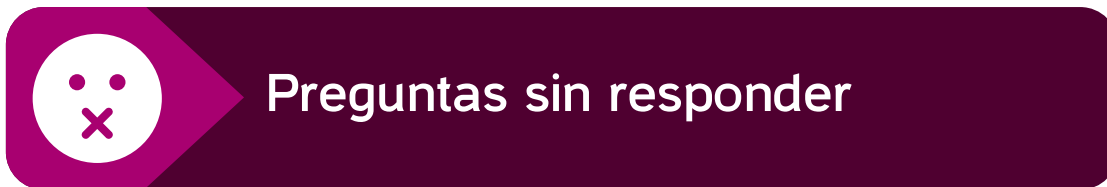
Sería interesante conocer si se han llevado a cabo medidas correctivas y que tipo de monitoreo se ha realizado: ¿qué clase de preguntas se han hecho? ¿Con que frecuencia?



5. Existencia y caracterización del Plan de acción del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas para el 2018.

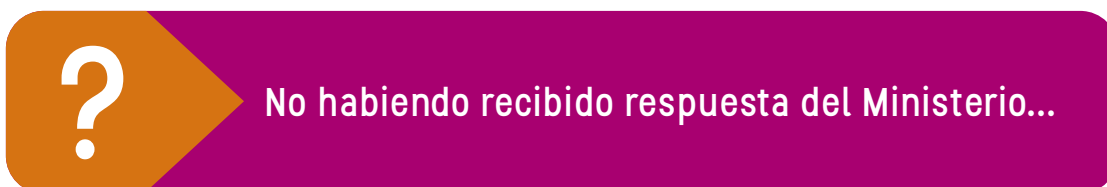
Se comunica la matriz del Plan de acción, la cual se actualiza de acuerdo a los avances reportados por las entidades que integran el Comité Interinstitucional. (Anexo 2)

A continuación, aparecen las preguntas que **no tuvieron una respuesta** por parte del Ministerio y que se considera **importante incluir por información**.



Preguntas sin responder

1. Herramientas adicionales al diligenciamiento del acta de evaluación del servicio por el COAT, como parte del procedimiento de coordinación y articulación de presuntos casos de trata de personas.
2. Número de personas extranjeras víctimas de Trata de personas asistidas en el 2017 en territorio colombiano.
3. Casos remitidos y/o atendidos por los Comités departamentales, distritales y/o municipales en el 2017.
4. Convenios celebrados en el 2017 con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales para la prevención / atención a las víctimas de la Trata de personas y su caracterización a nivel territorial.
5. Buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas.
6. Diferencias entre el Fondo nacional para la lucha contra la Trata de personas y la Implementación de la Ley 985/05: ¿que incluye el uno y que incluye la otra?



No habiendo recibido respuesta del Ministerio...

Acudimos al mismo Decreto 4319 de 2006, el cual dispone la creación de una cuenta especial sin personería jurídica, en concordancia con el art. 20 de la Ley 985/2005, administrada por el Ministerio del Interior y de Justicia, con el fin de realizar gastos destinados a la prevención, protección y asistencia de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, el fortalecimiento de la investigación judicial y la acción policiva, y el fortalecimiento de la cooperación internacional. El artículo 3.1.1 del Decreto 1066 de 2015 menciona esta cuenta especial denominada **Fondo Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas**, cuya administración



y gestión estará a cargo de la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas, quien deberá atender los lineamientos y programas que se definan en la Estrategia Nacional para la correspondiente vigencia.

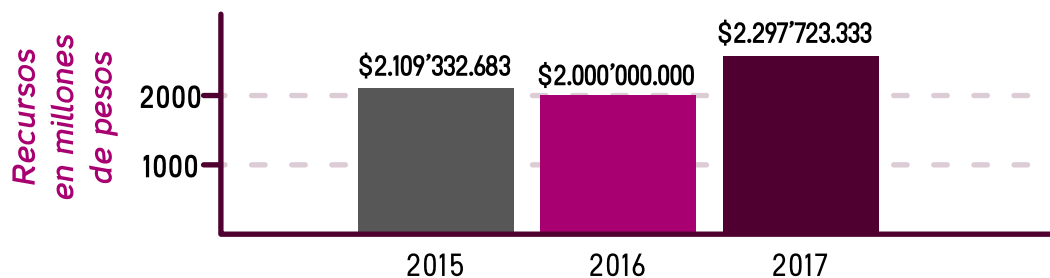
Si bien el PGN (Presupuesto General de la Nación) habría planificado los siguientes recursos para el 2017:

FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TDP	\$100'000.000
IMPLEMENTACIÓN LEY 985/05 SOBRE TDP	\$2.180'915.621
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL	\$245'305.700

El Ministerio del Interior afirma haber destinado a la implementación de la Estrategia Nacional para la lucha contra la Trata de personas la suma de COP \$2.297.723.333 (aprox. USD \$781.226), tanto para realizar acciones enmarcadas en los ejes de coordinación y sostenibilidad, prevención, asistencia, gestión del conocimiento, así como seguimiento y evaluación.

Destacamos un aumento (+11%) de los recursos presupuestados, pero sería importante saber las razones de este incremento y los servicios que ha sufragado:

Ejecución presupuestal para la implementación de la ley 985/2005



Para el 2018, el Ministerio tiene contemplado avanzar en varios temas:

- Descentralización de la política pública
- Funcionamiento de la Línea gratuita Nacional
- Registro y Sistematización de casos reportados
- Capacitación a servidores públicos



- Acciones de protección, asistencia, apoyo en investigación y judicialización, prevención y visibilización del delito de Trata de personas
- Operación del Observatorio del delito de Trata de Personas

Según Decreto 2236 del 29/12/2017, la apropiación presupuestaria para el 2018 será:

FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TDP	\$120'277.565
IMPLEMENTACIÓN LEY 985/05 SOBRE TDP	\$2.256'900.590
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL	\$500'000.000

Inferior al 2017: ¿Cuál será la razón?



El Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, organismo consultivo del Gobierno Nacional y ente coordinador de las acciones que desarrolla el Estado Colombiano a través de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, es creado mediante la Ley 985 de 2005. Actualmente, está integrado por 18 entidades, las cuales apuntan a un trabajo mancomunado en el combate y concientización – desde todos los ángulos – sobre la importancia y la magnitud del delito de Trata de Personas.

El análisis realizado en los años anteriores arrojó unos resultados que presentan una situación grave en el país con respecto a la lucha contra la Trata de personas y una incapacidad por parte del Estado en atajarla. En los dos Balances anteriores, se formularon unas preguntas dirigidas al CILTP, con la esperanza de que las respuestas proporcionadas permitieran actuar con más contundencia contra este delito. Las respuestas no han sido contestadas y para este III Balance, se ha considerado importante recuperarlas y formularlas nuevamente, esperando un resultado diferente:

1. Perdura en buena parte de las autoridades, funcionarios y funcionarias, operadoras (es) de justicia y población en general, un desconocimiento y confusión entre el delito de trata de personas y el ejercicio de la prostitución. Esta confusión afecta directamente los derechos de las víctimas porque incrementa la tolerancia social y sigue perpetuando la estigmatización de las víctimas dificultando su salida del ciclo de explotación: **¿Qué acciones está realizando el Estado colombiano para garantizar una adecuada diferenciación e incrementar su conocimiento en los operadores de justicia y en la población en general?**



El Ministerio del Interior participa del Consejo Asesor de la sociedad civil – Protección integral y generación de oportunidades para las personas explotadas sexualmente en el ejercicio de la prostitución, liderado por la Procuraduría General de la Nación, cuyo objetivo es promover la discusión en el marco del enfoque de género, para lograr acciones coordinadas del Estado para proteger a las personas que son explotadas sexualmente y/o ejercen la prostitución. Asimismo, se ha acordado incluir la temática en el Plan de Trabajo del Subcomité de Investigación y Judicialización



Acciones de protección a las personas que son explotadas y/o ejercen prostitución: ¿qué tipo de acciones? ¿Si una trabajadora sexual está siendo explotada por un tercero, se actúa para que éste deje de explotarla y ella pueda continuar trabajando en el sector?

2. Los gobiernos regionales y locales están en primera línea frente al delito de trata de personas. De los 32 gobiernos regionales, solamente 21 han reportado la elaboración de planes regionales de acción contra la trata de personas: **¿Que medidas se han tomado a fin de elaborar y aprobar planes regionales en el resto de las regiones? ¿se está pensando en otros instrumentos para implementar y monitorear las acciones que contenga el nuevo plan nacional?**

Durante el 2018, el Ministerio del Interior adelantará asistencia técnica a los 6 Departamentos pendientes para culminar la formulación de los planes de acción en materia de Trata de Personas (al 31 de diciembre de 2017 son 26 los departamentos que han cumplido con esta tarea). No se reportan otros instrumentos de monitoreo a parte de encuentros virtuales y en el territorio, que apuntan a fortalecer la relación Nación-Territorio.

3. Solo un mínimo porcentaje de estudiantes del sistema educativo público oficial ha recibido información sobre la trata de personas. La Estrategia Nacional contra la Trata 2016-2018, en su Objetivo 6.2.1 del eje de Prevención, prevé “el diseño e implementación de estrategias de información, educación, comunicación (IEC) y movilización social sobre el fenómeno de trata de personas, conductas, imaginarios, estereotipos que lo propician naturalizan, factores de riesgo...” **¿Qué razones han impedido alcanzar esta meta? ¿Qué medidas se pretende tomar para alcanzar finalmente el cumplimiento de esta meta como estrategia de prevención?**

Se ha dado traslado de la presente solicitud al Ministerio de Educación Nacional, por tratarse de la entidad competente para dar respuesta. A la fecha de cierre de este Informe no se había recibido dicha información.

4. Cada año el Ministerio del Interior reporta un mayor número de víctimas de trata de personas: mujeres y NNA son la mayoría. Sin embargo, en el país no existen centros de atención especializados en recibir y proporcionar asistencia especializada a víctimas de trata: **¿Qué medidas se van a implementar para construir centros de atención para víctimas de trata de personas en las regiones con mayor incidencia del delito? ¿Qué acciones se están llevando a cabo con los gobiernos**



locales para habilitar centros de alojamiento en el marco del Decreto 1066 de 2015? Los Comités Departamentales, por tratarse de las entidades competentes para esta solicitud, así responden:

- **Arauca** (Secretaría de Gobierno Municipal): Por las condiciones económicas del Municipio de Arauca, no se considera posible construir centros de acogida. Con el Comité Interinstitucional Consultivo por la Armonía Familiar se ha planteado a la Gobernación de Arauca la necesidad de contar con un centro a nivel departamental que brinde este servicio a todos los municipios del departamento, así como la realización de una investigación sobre el delito de la Trata en el departamento, pero ambas solicitudes no han contado con una respuesta positiva. En el caso que este servicio se necesite, la Secretaría de Gobierno del Municipio ha dispuesto alojamiento temporáneo en la red de hoteles que están bajo el anillo de seguridad de la policía nacional.
- **Bogotá D.C.** (Secretaría de Gobierno): en virtud del Convenio suscrito con Cruz Roja Colombiana, actualmente se cuenta con 4 alojamientos cuyo servicio se presta en modalidad de hotel en la etapa de asistencia inmediata, o sea durante 5 días que pueden prorrogarse por 5 más. Aquí, las víctimas son alojadas en habitaciones individuales y permanentemente acompañadas por los profesionales del Componente de prevención y protección de la Dirección de Derechos Humanos, quienes cuentan con experiencia previa en la atención a víctimas de la Trata.
- **Boyacá** (Secretaría de Desarrollo Humano de la Gobernación): el Plan de Desarrollo departamental Creemos en Boyacá, Tierra de paz y libertad 2016–2019, incluye el tema de Trata de personas, pero la falta de casos hace que no sea necesario construir centros de atención para víctimas. De los 123 Municipios que conforman el Departamento, solo Puerto Boyacá tiene constituida esta instancia institucional. ¡Según los datos reportados por el Ministerio del Interior, el departamento de Boyacá es uno de los principales destinos de Trata interna en el país!
- **Caldas** (Secretaría de Integración y Desarrollo Social): en el Departamento de Caldas, y en sus municipios, no se tiene contemplado construir centros de atención para las víctimas de trata de personas, aunque según el Plan de desarrollo departamental 2016–2019 se prevé atender de manera inmediata y mediata al 100% de las víctimas de Trata de personas reportadas al Comité Departamental. Actualmente, está vigente un convenio con la UNODC para brindar asistencia a las víctimas de manera integral. De hecho, no se cuenta con recursos financieros adecuados para invertir en la infraestructura y dotación específica de centros de alojamiento para víctimas de trata, toda vez que los casos no se han presentado de manera masiva, ni frecuente y las víctimas han contado con alojamiento por parte de sus familias en los municipios de origen.



- **Cesar** (Secretaría de Gobierno): la administración departamental tiene prevista la elaboración de un proyecto que pueda garantizar los recursos para la población que resulte afectada con este delito.



- **Quindío** (Secretaría del Interior): el Departamento no cuenta con recursos suficientes para construir centros de atención. Sin embargo, este servicio de asistencia inmediata viene garantizado por medio de contratos de alojamiento transitorio que aseguran a las víctimas un espacio digno y seguro durante el tiempo establecido por la Ley 985/2005 o por la Dirección de protección de los derechos y atención a población de la Secretaría del Interior.
 - **Tolima** (Secretaría del Interior): todos los municipios del Departamento, dentro de sus planes de desarrollo, deben contemplar la construcción de dichos centros, con el apoyo del Ministerio del Interior y el Gobierno Nacional a través de las entidades correspondientes. Actualmente, en los municipios se está llevando a cabo la creación de los Comités municipales interinstitucionales de atención a víctimas de trata, los cuales se deben ocupar no solo del alojamiento de la víctima sino de una atención integral mediata e inmediata de acuerdo al análisis casual, dando cumplimiento al Decreto 1066 de 2015 y la sentencia C- 470 de 2016 de la Honorable Corte Constitucional.
5. El delito de trata tiene consecuencias nefastas en la salud física y mental de las víctimas. Los refugios/albergues/casas donde son atendidas son generalmente estructuras poco adecuadas y no especializadas para atender casos, poniendo en riesgo su recuperación y restitución de derechos:

¿Qué medidas se están tomando en estos casos? ¿Qué acciones se realizan para garantizar una adecuada atención en los centros de acogida? ¿Qué criterios se utilizan para derivar a las víctimas de trata a centros donde nunca han recibido víctimas de este delito? ¿Qué costo por persona asigna el Estado colombiano en estos albergues durante todo el tiempo que dura la atención y protección de la víctima?

Los Comités Departamentales, por tratarse de las entidades competentes para esta solicitud, así responden:

- **Arauca** (Secretaría de Gobierno Municipal): No se cuenta con estos centros en los Municipios del Departamento.
- **Bogotá D.C.** (Secretaría de Gobierno): Los profesionales del componente de prevención y protección de la Dirección de derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno son abogados, psicólogos y trabajadores sociales, con experiencia en el abordaje a las víctimas de trata.
- **Boyacá** (Secretaría de Desarrollo Humano de la Gobernación): la secretaría de Desarrollo Humano, en el ejercicio de la secretaría técnica del Comité, tiene propuesto realizar un proceso de identificación de centros de acogida que actualmente atienden a otras víctimas (no de trata de personas) para poder individualizar los más adecuados para las víctimas de trata. En el 2016, por ejemplo, una víctima de trata, mujer de 26 años originaria de la ciudad de Tunja, fue ubicada en un hogar de paso para mujeres víctimas de violencia física y psicológica.
- **Caldas** (Secretaría de Integración y Desarrollo Social): no existen protocolos que establezcan criterios para derivar a las víctimas de trata a centros donde nunca han recibido víctimas de este delito, toda vez que el alojamiento – cuando requerido – se brinda por medio de un subsidio de arrendamiento, junto con los otros servicios previstos por la asistencia inmediata y mediata.



- **Cesar** (Secretaría de Gobierno): Se prevé cumplir con la ruta de atención aprobada por el Comité Departamental de lucha contra la Trata de Personas.
- **Quindío** (Secretaría del Interior): los contratos estipulados deben garantizar las condiciones necesarias del espacio seguro, con las instalaciones cómodas para un hospedaje adecuado, por lo cual los oferentes deben tener en cuenta:
 - a. Contar con una sucursal en la ciudad de Armenia, para poder prestar el servicio de alojamiento transitorio y alimentación;
 - b. Prestar el servicio de alojamiento transitorio a víctimas de la trata por el tiempo indicado por la Dirección de protección de los derechos y atención a población de la Secretaría del Interior.
 - c. Prestar 3 servicios diarios de alimentación.
 - d. Garantizar la disponibilidad requerida por el departamento para el alojamiento transitorio y alimentación de la población al momento en que se necesite el servicio.
 - e. Contar con el certificado de control de plagas para el lugar donde se realice el alojamiento transitorio y la alimentación.
 - f. Contar con la aprobación de los requisitos sanitarios vigentes.
- **Tolima** (Secretaría del Interior): las acciones son inmersas en la ruta de atención mediata e inmediata a las víctimas de trata, aprobada por el Comité Departamental Tolima de Lucha contra trata de personas. En el plan de desarrollo del Departamento del TOLIMA “Soluciones que Transforman” se incluyen programas, planes y acciones para la Prevención y persecución del delito de T.D.P. (eje 3 Prog 9 MP57). Las acciones que se desarrollan son de prevención promoción, atención y asistencia técnica a los municipios por la Secretaria del Interior–Dirección de D.H, justicia, Paz, convivencia y orden público.



¿De qué acciones estamos hablando?

6. Se ha evidenciado la dificultad por parte de jueces y fiscales de calificar correctamente el delito de trata de personas y su posible concurso con otros delitos, contribuyendo a la impunidad de este delito.

¿Qué estrategias se han implementado y se pretende implementar para fortalecer las capacidades de jueces, fiscales y funcionarios (as) para la correcta aplicación de la tipificación del tipo penal?




Se ha diseñado el módulo de capacitación para jueces y operadores de justicia, a implementar en el 2018, con el cual se espera brindar información que permite diferenciar la trata de personas de delitos conexos y otras situaciones como es la prostitución. Estas mismas actividades se han desarrollado con los Comités departamentales, municipales y distritales, así como con los Consulados de Colombia en el exterior.

- **Casos de Trata externa reportados en el año 2016:**
 - Fiscalía general de la nación (DAFNE): 66
 - Ministerio del interior: 60
 - Ministerio de Relaciones exteriores: 38

¿Qué sucede con las víctimas de trata entre la denuncia y el registro de los casos por parte de las otras entidades responsables (específicamente Ministerio del Interior y Ministerio de Relaciones Exteriores)? ¿Está la Fiscalía General registrando casos que finalmente no son de trata de personas? ¿Acaso el Ministerio de Relaciones Exteriores no está registrando todos los casos de trata de personas? ¿Llega el Ministerio del Interior, como secretaría Técnica del Comité Interinstitucional, a conocer todos esos casos?


La respuesta proporcionada habla de un cruce de cifras entre las entidades sobre los casos atendidos y reportados, con frecuencia trimestral, pero no responde a la pregunta formulada.

De todas maneras, también en el 2017, siguen las discrepancias de datos:



	Trata externa	Trata interna
Ministerio del interior	79	19
Cancillería	84	-
Fiscalía general de la nación	73	139

Es notoria la asociación entre minería ilegal y trata de personas. Cada año un alto número de hombres, mujeres y adolescentes son víctimas de engaños y explotados por tratantes: **¿Qué acciones está tomando el Estado para combatir la trata en esas zonas? ¿Existe un plan de prevención y persecución del delito en las zonas de minería ilegal?**



Evidentemente, el Estado no tiene en gran consideración este aspecto y su relación con la Trata de personas y delega a los territorios la ejecución del plan de prevención incluido en la Estrategia Nacional.

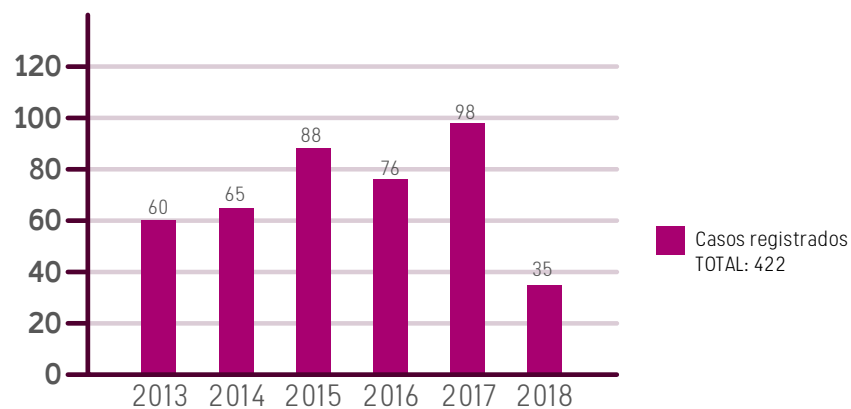
Se reporta solamente la existencia de la Línea Gratuita nacional 018000522020 y la conmemoración del 30 de julio.



El presupuesto asignado para la lucha contra la trata de personas ha disminuido en el último trienio 2015–2017:

¿Cuáles han sido las razones por esta disminución?

Las variaciones se deben a la fluctuación en el número de casos registrados, la cual determina la cantidad de recursos asignados. Mayor es el número de víctimas, mayores serán los recursos o presupuestos a ejecutar.



Si el presupuesto a ejecutar para el año siguiente es definido por el Ministerio de Hacienda, con relación al Decreto, finalizando el año en curso...
¿Cómo este Ministerio conoce el número de casos que se presentarán el año siguiente, disponiendo asimismo la cantidad de recursos que se necesitarán?

¿Se han elaborado las proyecciones de costo de los planes territoriales?

Desde su propia competencia, los comités deberán gestionar la asignación de recursos para la protección y asistencia a las víctimas de trata en el presupuesto de la respectiva entidad territorial.



¿Y para la prevención? ¿Para la cooperación internacional, investigación y judicialización, coordinación y sostenibilidad, generación y gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación?



Entre los años 2012 y 2015, bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Colombia ha logrado la suscripción de ocho acuerdos bilaterales de cooperación con Ecuador, Chile, Argentina, Honduras, El Salvador, Paraguay, Costa Rica y Perú para prevenir y enfrentar la trata y brindar asistencia y protección a las víctimas.

¿Cómo responden los acuerdos bilaterales suscritos a las diferentes variables que se deben abordar para hacer frente a la Trata de Personas?

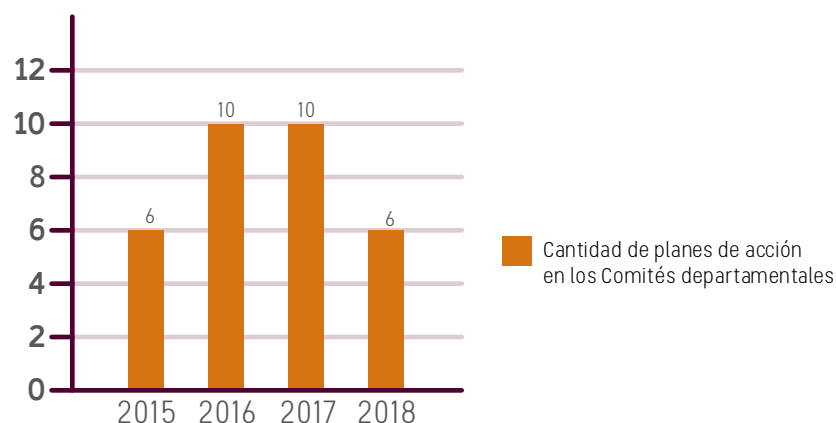
Los acuerdos dan continuidad al intercambio de experiencias y buenas prácticas entre instituciones judiciales, fortaleciendo espacios de coordinación y cooperación.

Descentralizar la política pública es la labor principal de Ministerio del Interior: en materia de trata, son los Comités Departamentales, Distritales y Municipales los responsables de coordinar las acciones de prevención, asistencia a víctimas e investigación y judicialización a nivel territorial.

¿Qué medidas se van a tomar a fin de elaborar y aprobar Planes de Desarrollo territoriales que incluyan estas acciones? ¿Cómo se dará seguimiento a estos Planes?

En el marco de la descentralización de la política pública, se han adelantado en el 2017 46 asistencias técnicas a los comités departamentales, municipales y distritales, para acompañarlos también en la construcción de los planes de acción. Se espera que los restante 6 Comités (para completar los 32 planes departamentales de acción) cumplan dentro del 2018.

Planes de acción en los
Comités Departamentales



El Ministerio del Interior hace seguimiento a los planes de acción a través de la solicitud de avances y reportes de la ejecución de las acciones consignadas en los mismos.



Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores

La Cancillería enfoca sus esfuerzos hacia la prevención y la asistencia, impulsando “acciones concretas que informen a las personas de la existencia de este fenómeno y los riesgos que representa la trata de personas”.

Es necesario prevenir que los colombianos dentro y fuera del país caigan en la trampa de la trata de personas.¹⁹

La carga de la Trata no puede ponerse en las personas, como si fueran ignorantes y se dejan engañar fácilmente, y que tras hacer un curso ya no serán engañadas. Más que una trampa, la trata de personas es un proceso migratorio con consecuencias fatales para aquellas personas que han aceptado el riesgo, y solo por las malas opciones que tienen en su casa. Sería importante entonces entender que es lo que lleva a las personas a situaciones de vulnerabilidad y riesgo y prevenirlas.

EJE DE PREVENCIÓN

a. Estrategias de información orientadas a deconstruir imaginarios y estereotipos que propician y naturalizan la Trata de personas y su impacto en el 2017

En el 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores, junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), implementó la Campaña *#AnteLaTrataNoSeHaga*. Creada con un enfoque diferencial, esta estrategia fue especialmente dirigida hacia las poblaciones de frontera con acceso limitado a las plataformas digitales, “a las cuales difícilmente ha llegado la información de las campañas anteriores que se llevaron a cabo por este medio”.

A través de talleres lúdico-pedagógicos en los municipios de San Miguel (Putumayo), Tumaco (Nariño), Maicao (Guajira) y Leticia (Amazonas), líderes comunitarios, estudiantes, autoridades locales, organizaciones sociales y periodistas pudieron conocer, por medio de juegos de roles, cómo se configura el delito de la trata de personas, cómo afecta la vida de los ciudadanos y cómo se puede evitar. 500 personas fueron directamente capacitadas, con la posibilidad de generar impacto en una población de más de 3 millones de personas.

¹⁹<http://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/tercer-ano-consecutivo-ministerio-relaciones-exteriores-organizacion-internacional>



¿Cómo puede 1 sola persona impactar sobre 6.000 personas?

b. Acuerdos bilaterales de cooperación para prevenir y enfrentar la Trata de Personas y brindar asistencia y protección a las víctimas de este delito.

Durante el 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores lideró la negociación del (1) Memorando de Entendimiento entre la **República de Trinidad y Tobago** y la República de Colombia sobre Cooperación para la Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas y Asistencia y Protección de sus Víctimas y el (2) Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la **República de Panamá** sobre Cooperación en la Prevención, Investigación y Control de la Trata de Personas.

Con respecto a la implementación de los memorandos de entendimiento ya firmados con Paraguay, Ecuador, Argentina, Perú, Chile y Costa Rica, se destaca:

- La Videoconferencia Binacional **Colombia - Paraguay**: para compartir las rutas de investigación y judicialización de la Trata de personas y asistencia y protección a las niñas, niños y adolescentes víctimas del mismo, e intercambiar cifras de las víctimas identificadas en cada territorio (colombiano y paraguayo).
- En el marco de los compromisos del III Encuentro Binacional **Colombia - Ecuador** (realizado en el 2016), se ejecutan las siguientes acciones durante el año 2017:
 1. **Abril y Noviembre**: ejercicios binacionales para el análisis de casos de trata de víctimas ecuatorianas en Colombia y colombianas en Ecuador, con el fin de ajustar estadísticas y mejorar procedimientos de asistencia y protección.
 2. **Mayo**: videoconferencia binacional para intercambiar información sobre el manejo de los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes entre los dos países. Resultado del ejercicio es el documento de trabajo sobre las similitudes y diferencias del abordaje a estos ilícitos entre los dos países.
 3. **Septiembre**: II Feria Binacional de sensibilización en Trata de Personas, en el Puente Internacional de Rumichaca (Ipiales, Nariño), para sensibilizar e informar a los ciudadanos de la frontera (Ipiales - Colombia) / Tulcán - Ecuador) sobre este delito y sus diferentes modalidades. Se realizan actividades lúdico-culturales y presenta la oferta institucional de servicios para la protección y asistencia a víctimas, así como para la investigación y judicialización del delito. Aproximadamente 1.000 personas de nacionalidad colombiana y ecuatoriana participan en el evento.



4. **Noviembre:** (1) videoconferencia tripartita entre Colombia, Ecuador y Perú para analizar un caso hipotético de trata de personas que involucra a los tres países, compartir los procedimientos internos, así como experiencias y buenas prácticas en la atención a las víctimas y mejorar los procesos de asistencia y protección y la articulación interinstitucional a nivel trinacional; (2) videoconferencia binacional sobre la aplicación de la política criminal contra el delito de trata de personas. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho y sus homólogos ecuatorianos intercambian experiencias sobre el modus operandi de las redes transnacionales de trata de personas e identifican los principales desafíos investigativos en la frontera colombo-ecuatoriana.
 5. **Diciembre:** los Ministerios del Trabajo de ambos países sostienen una reunión finalizada a conocer las buenas prácticas (¿Cuáles?) de cada cartera en la prevención de la trata de personas con fines de trabajo forzoso. El Ministerio del Trabajo de Colombia presenta su Ruta de Identificación de Ofertas Laborales Fraudulentas y su contraparte expone sus estrategias para prevenir el trabajo infantil en Ecuador.
- En el marco de la implementación del Plan de Trabajo Binacional **Colombia – Perú** (2016 – 2017) se destaca:
 1. Intercambio de los directorios de los puntos focales de las autoridades competentes de cada país en materia de lucha contra la trata de personas y elaboración de un documento de trabajo binacional denominado Oferta Normativa e Institucional para la Lucha contra la Trata de Personas en Colombia y Perú.
 2. Agosto: Videoconferencia entre los Ministerios del Trabajo de ambos países, con el fin de fortalecer el acercamiento entre pares, compartir información sobre los procedimientos que en cada país se tienen para identificar ofertas laborales fraudulentas y casos de trata de personas con fines de trabajo forzoso.
 3. Noviembre: ejercicio binacional de análisis de casos de víctimas de trata de personas de nacionalidad colombiana en territorio peruano, y víctimas de nacionalidad peruana en territorio colombiano e intercambio de rutas de asistencia y protección a víctimas, identificando los principales desafíos y fortalezas en la investigación y judicialización de este delito.
 - En la operativización del Plan de Trabajo Binacional **Colombia – Argentina** (2017–2018) acordado en el II Encuentro Binacional Colombia – Argentina: Retos y desafíos en la prevención y lucha contra la trata de personas, y la asistencia a las víctimas de la misma, se resaltan los siguientes resultados:
 1. **Mayo:** Videoconferencia entre la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Dirección de Asuntos Consulares y la Dirección de la Mujer del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, con el fin de socializar la asistencia a las víctimas de la trata de personas transnacional.



- 2. Agosto:** Videoconferencia entre las entidades parte del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas y sus homólogas argentinas, con el objetivo de discutir y analizar casos de víctimas de trata de personas argentinas en territorio colombiano y viceversa, hallar nudos críticos y mejorar los procesos de asistencia.
- En el marco del Plan de Acción **Colombia - Chile**, se coordina un encuentro-taller con las autoridades chilenas, organizaciones de la sociedad civil y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- (sede Chile), así como con la Cancillería y el Ministerio del Interior de Colombia, con el fin de socializar los desarrollos de la experiencia colombiana en materia de prevención y combate al delito de trata de personas. Igualmente, esta es ocasión para ambientar y propiciar la implementación del MoU²⁰, prevista para el año 2018.
 - Con el fin de iniciar la operativización del Memorando de Entendimiento entre la **República de Colombia y la República de Costa Rica** sobre cooperación en la prevención, investigación y control de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (de 2014), Colombia propone un plan de trabajo binacional a Costa Rica, para implementar durante el año 2018.

c. Medidas de protección y asistencia que brinda la Cancillería a través de sus Consulados en el exterior.

Una vez recibida la Posible Víctima de Trata de Personas (PVTP), se activa el Protocolo de Asistencia Inmediata: se diligencian los formatos correspondientes para la asistencia (la cual debe garantizar la seguridad, alimentación, hospedaje, guía para legalizar su situación migratoria, atención médica y todos los servicios requeridos de urgencia), y se diligencia el Formato de Retorno Voluntario a su lugar de origen en Colombia.



No se hace ninguna referencia a la orientación que se debe brindar a la PVTP cuando esta no desee retornar a su país de origen, o hacerlo constituye un riesgo extraordinario o extremo para su integridad personal o de su familia (Decreto 1069/2014, Art.8)

La ruta de asistencia continua desde Bogotá, con la coordinación de los servicios con las entidades que hacen parte del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, quienes se encargan de la atención integral a la PVTP en territorio colombiano y la judicialización de eventuales causantes del delito.

²⁰ Memorandum of Understanding en inglés. Memorándum de Entendimiento en español.



EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN ²¹

a. Número de víctimas colombianas en otros países que han solicitado apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores en el 2017 para la comprensión de la información recibida en un idioma diferente al español (Art. 2.2.2.2.3).

Sin proveer el dato requerido, el Ministerio informa que brinda asistencia a las PVTP en el exterior a través de sus **117 consulados**, en donde los funcionarios y las funcionarias saben y están capacitados (as) para llevar a cabo dicha tarea con las autoridades locales en el idioma que se requiera o en caso de ser necesario recurrir a un traductor oficial. Asimismo, dentro de todo el proceso de asistencia que requiera la PVTP se les informa de sus derechos y deberes y se les responden sus inquietudes en el idioma español.

¿Se les informa de sus derechos y punto?
¿O también se preocupan de que esos derechos sean disfrutados y reales?

b. Número de víctimas de la Trata de Personas repatriadas a su lugar de origen en el año 2017, discriminado por sexo, edad, etnia, ciudad de origen y modalidad de Trata (Art. 2.2.2.2.8)

TOTAL: 84 personas			
Mujeres			74
Hombres			10

Origen de las víctimas			
Antioquia	13	Meta	1
Arauca	1	N. de Santander	1
Atlántico	4	Panamá	1
Bolívar	2	Quindío	3
Caldas	7	Risaralda	9
Cauca	1	Santander	4
Córdoba	1	Tolima	1
Cundinamarca	16	Valle del Cauca	15
Huila	1	N/R	3

Modalidad
Explotación sexual
52
Trabajo Forzoso
28
Matrimonio Servil
4

²¹ Todas las preguntas están formuladas en concordancia con el Capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015.



Origen de las víctimas (Ministerio del interior)

Trata externa (79)			
Amazonas	1	Meta	4
Antioquia	12	N. de Santander	2
Arauca	1	Quindío	4
Atlántico	2	Risaralda	6
Bogotá D.C.	18	Santander	1
Caldas	6	Tolima	1
Cauca	1	Valle del cauca	5
Cesar	1	Extranjero	8
Cundinamarca	2	N/R	4



NO coinciden los datos proporcionados por las 2 entidades:

¿Por qué una diferencia de 5 personas?

Extranjeros 1 vs. 8

El Ministerio del interior / Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional **¿no está registrando todos los casos de trata de personas?**

c. Número de niños, niñas y adolescentes colombianos (as) víctimas de la Trata de personas asistidos (as) en el 2017 en territorio extranjero (Art. 2.2.2.2.8)

5 NNA se asistieron durante el 2017.

d. Número y valor de los convenios celebrados en el 2017 con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales para la prevención / atención a las víctimas de la Trata de personas y su caracterización a nivel territorial

No se celebró **ningún convenio** con organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales en materia de lucha contra la trata de personas.



¿Cómo se puede pensar en una lucha multinivel contra la Trata de personas sin la presencia de estos actores?

e. Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas.

1. Establecimiento de un “Instructivo u Hoja de Ruta de Asistencia a los Colombianos Víctimas de Trata de Personas en el Exterior”, resultado de las capacitaciones que se brindan semestralmente a los Consulados para brindar asistencia a las víctimas de trata de personas.
2. Realización de ejercicios periódicos de análisis, estudio y seguimiento de casos de víctimas con



los países de la región con los cuales se han suscrito instrumentos bilaterales (Ecuador, Perú, Argentina) y que presentan mayor número de casos, con el fin de identificar desafíos y fortalezas en los procesos de asistencia.

3. Realización de ejercicios tripartitos con los comités nacionales de trata de personas de Colombia, Ecuador y Perú con el fin de aunar esfuerzos regionales para prevenir y combatir la trata de personas, así como asistir a las víctimas de este delito. Para el año 2018 se espera realizar el mismo ejercicio con Argentina y Chile.
4. Creación de un sistema de coordinación y articulación funcional (dentro del Programa GLO.ACT), que priorice las necesidades de las entidades nacionales, así como de las organizaciones de la sociedad civil, alineándolas con las áreas de asistencia técnica del Proyecto. Se destaca la elaboración de planes de trabajo semestrales, los cuales contemplan acciones concretas y medibles.
5. Continuación y sostenibilidad de los procesos binacionales en materia de trata de personas.

¡No aparecen acciones concretas de atención
y restitución de derechos a las víctimas!

f. Con respecto al presupuesto ejecutado en el año 2017 y destinado para el año 2018, este Ministerio no proporciona información al respecto.

Llama la atención que este Ministerio había asignado recursos importantes para la lucha contra la Trata de personas en el 2015 (200 millones de pesos) y 2016 (426 millones de pesos).

EN EL 2017 ¿CON QUÉ FONDOS REPATRIÓ LA CANCELLERÍA A LAS 84 VÍCTIMAS DE TRATA?



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

El Ministerio de Educación, en colaboración con las instituciones relacionadas con el tema, diseñará y aplicará programas para que se impartan obligatoriamente actividades de prevención de la trata de personas en los niveles de educación básica, media y superior.

EJE DE PREVENCIÓN

a. Diseño e implementación de estrategias de información, educación, comunicación (IEC) y movilización social sobre el fenómeno de trata de personas, conductas, imaginarios, estereotipos que lo propician y naturalizan, factores de riesgo...

Durante el 2017, se han realizado procesos de acompañamiento y fortalecimiento institucional para la implementación de los programas pedagógicos y del Sistema Nacional de Convivencia escolar **con las 95 Secretarías de Educación certificadas**, aportando desde la asistencia técnica **elementos conceptuales y metodológicos** para identificar las diferentes situaciones y, de esta manera, diseñar su plan de acción. Partiendo del contexto de cada una de las regiones y aportando a la generación de entornos garantes de derechos para los niños, niñas y adolescentes, se han realizado recomendaciones y a través del eje de cobertura y equidad, se ha garantizado el acceso y permanencia en el sector educativo, convirtiéndose en un factor de protección frente a las condiciones de vulnerabilidad y riesgo ante la trata.

b. ¿Cuáles son las 95 secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en la identificación y prevención de la trata de personas?

Amazonas	Cartago	Guainía	Neiva	Sincelejo
Antioquia	Casanare	Guaviare	Norte de Santander	Soacha
Apartadó	Cauca	Huila	Palmira	Sogamoso
Arauca	Cesar	Ibagué	Pasto	Soledad
Armenia	Chía	Ipiales	Pereira	Sucre
Atlántico	Chocó	Itagüí	Piedecuesta	Tolima
Barrancabermeja	Ciénaga	Jamundí	Pitalito	Tuluá
Barranquilla	Córdoba	La Guajira	Popayán	Tumaco
Bello	Cúcuta	Lórica	Putumayo	Tunja
Bogotá D.C.	Cundinamarca	Magangué	Quibdó	Turbo
Bolívar	Dosquebradas	Magdalena	Quindío	Uribe
Boyacá	Duitama	Maicao	Riohacha	Valle del Cauca
Bucaramanga	Envigado	Malambo	Rionegro	Valledupar
Buenaventura	Facatativá	Manizales	Risaralda	Vaupés
Buga	Florencia	Medellín	Sabaneta	Vichada
Caldas	Floridablanca	Meta	Sahagún	Villavicencio
Cali	Fusagasugá	Montería	San Andrés	Yopal
Caquetá	Girardot	Mosquera	Santa Marta	Yumbo
Cartagena	Girón	Nariño	Santander	Zipaquirá



Las 95 Secretarías se ubican en las ciudades capitales y/o principales y Departamentos.

¿Qué significa estar certificadas?

Las Entidades Territoriales certificadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001²², tienen la competencia de **administrar el servicio educativo** en su jurisdicción, garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia: planifican, organizan, coordinan, distribuyen recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercen el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido; mejoran la oferta para los estudiantes y amplían la cobertura de manera que se atienda al 100% de la población en edad escolar.



Oh, oh, oh...
¡No están certificadas explícitamente para
identificar y prevenir la trata de personas...!

¿Con respecto al proceso de validez de la certificación: qué es necesario para obtener el certificado? ¿Este es vitalicio o se debe renovar periódicamente?

Todos aquellos municipios con menos de 100 mil habitantes que cumplan los requisitos que señale el reglamento en materia de capacidad técnica, administrativa y financiera, podrán certificarse. Dicha certificación nunca se vence, ya que cuando se incurre en algún hallazgo que no logra superarse, la secretaría pasa a ser administrada por el respectivo departamento, sin perjuicio de solicitar y obtener una nueva certificación.

¡La certificación es meramente administrativa y no tiene a que ver con la
Trata de personas!

EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN ²³

a. Número de las víctimas de la Trata de Personas ingresadas al sistema educativo oficial en el año 2017 y número de cupos asignados en los entes territoriales por la Secretaría de Educación.

La Subdirección de Permanencia **no dispone de cifras** relacionadas con niños, niñas, jóvenes y adolescentes afectados (as) por el delito de trata de personas debido a que el Sistema Integrado de Matrícula no cuenta con esta variable. Por lo tanto, la Secretaría de Educación certificada es quien tiene la potestad de asignar cupos en los entes territoriales.

²² Ley 715 de diciembre 21 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

²³ Todas las preguntas están formuladas en concordancia con el Capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015.

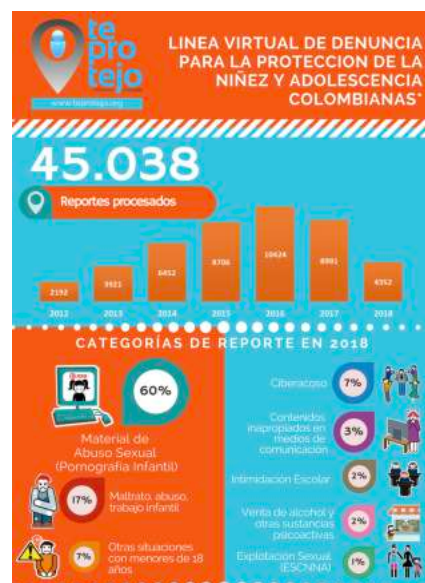


b. Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas.

Con relación al eje de prevención, se está implementando la campaña “**Ojos en todas partes**”, liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el apoyo del Fondo Nacional de Turismo (Fontur), y desarrollada en el contexto de viajes y turismo.



http://www.mincit.gov.co/publicaciones/34997/campana_ojos_en_todas_partes



<http://www.teprotejo.org/index.php/es/>

c. Presupuesto ejecutado en el año 2017 y planeado para el 2018

Sin proveer el dato requerido, el Ministerio informa que, en el 2017, se asignó presupuesto para el desarrollo de competencias básicas en NNA **en el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y la**



equidad de género. La estrategia “Gen Ciudadano” a través de la implementación de los campamentos de GENERación PAZcífica, hacen parte de las acciones de movilización del Plan Nacional de Formación para la Ciudadanía, en el cual los estudiantes fortalecen sus competencias ciudadanas para contribuir con el mejoramiento del ambiente escolar como un elemento clave para la prevención de la trata de personas, en el marco de la corresponsabilidad de la familia, el Estado y la sociedad.



MINTRABAJO



Pese a las reiteradas invitaciones a responder a las preguntas, el **MINTRABAJO** finalmente no envió la información solicitada

A continuación, aparecen las preguntas que **no tuvieron una respuesta** por parte del ministerio del Trabajo y que se considera **importante incluir** por información.

EJE DE PREVENCIÓN

a. Avances logrados en la promoción y puesta en marcha de programas de prevención de la Trata de personas en el 2017.

EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

Teniendo en cuenta que en los últimos 4 años se han registrado más de 60 casos en el Valle del Cauca, Antioquia, Risaralda y Cundinamarca (según cifras del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de personas):

a. Casos de trabajo forzoso reportados por los inspectores de trabajo del Ministerio.

b. Resultados del Encuentro de Inspectores Laborales y otras autoridades nacionales, convocado en la ciudad de Bogotá en el mes de junio de 2017 con el propósito de consolidar insumos para fortalecer la aplicación de la normatividad nacional e internacional y mejorar la articulación entre las jurisdicciones competentes.

c. Conformación de la Red de Inspectores Laborales destacados para situaciones de Trata de personas en las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo.



d. Construcción y adopción de una herramienta normativa al interior del Ministerio que faculte a los inspectores para proceder dentro de sus competencias en casos de trata de personas.

e. Existencia de una Ruta de identificación y atención de casos de trata de personas.

f. Mecanismos de prevención de la trata de personas, propuestos y coordinados - en colaboración con las demás autoridades competentes- por el Ministerio de Trabajo.

g. Número y valor de los convenios firmados en el 2017 con empresas que promueven la reinserción laboral de las víctimas de Trata y su caracterización.

h. Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas.

i. Presupuesto destinado y ejecutado para acciones de prevención, protección y asistencia de las víctimas en el año 2017 y para el año 2018.



En cumplimiento de su misión institucional, **SENA** ofrece y ejecuta acciones de Formación Profesional Integral a los y las colombianas, contribuyendo a su desarrollo en actividades productivas. A través de la Agencia Pública de Empleo gestiona los mecanismos y estrategias de atención dirigidas a las poblaciones vulnerables, **entre ellas las víctimas de trata de personas**, con el fin de mejorar sus perfiles ocupacionales, incidiendo en sus posibilidades de insertarse al mundo laboral y productivo.

Específicamente para las víctimas de trata de personas, adelanta sus gestiones tomando como referentes los art. 23, 24 y 25 del Decreto 1069/2014²⁴ y las articula con el Centro Operativo Anti-Trata de Personas (COAT).

²⁴ **Artículo 23. Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.** Prevé el acceso de las víctimas de Trata de personas a la oferta pública y privada de programas de capacitación y formación para el trabajo y desarrollo humano, con el fin de desarrollar en ellas las competencias (habilidades, destrezas y conocimientos) que les permitan desempeñarse en una actividad productiva.

Artículo 24. Responsabilidad en Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano. El SENA – en coordinación con MinTrabajo, serán los principales responsables de ofrecer cupos en los programas de formación para el trabajo y desarrollo humano a las víctimas de la trata de personas; certificar sus competencias y cualificaciones de la experiencia laboral y asistirles mediante la orientación ocupacional apropiada a su condición. Se propenderá, dentro del marco jurídico vigente, por el trabajo conjunto y armónico con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, para efectos de promover la integración e inserción laboral de las víctimas de la trata de personas a proyectos productivos.

Artículo 25. Proyectos de generación de ingresos. Las gobernaciones y alcaldías, con el apoyo técnico del MinTrabajo, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado promoverán la integración de las víctimas a proyectos productivos o la vinculación a un empleo formal.



EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN ²⁵

Una vez recibida por el COAT la base de datos con la información de contacto de las personas que deben ser atendidas, el SENA envía comunicaciones a los Coordinadores de la Agencia Pública de Empleo en las regionales donde estas residen, para iniciar el proceso de atención. A las víctimas de Trata de personas se les brinda una atención personalizada y se les realiza una caracterización sociolaboral, la cual identifica su perfil ocupacional. De allí, se le dirige al módulo de orientación ocupacional, que las remite a la oferta institucional.

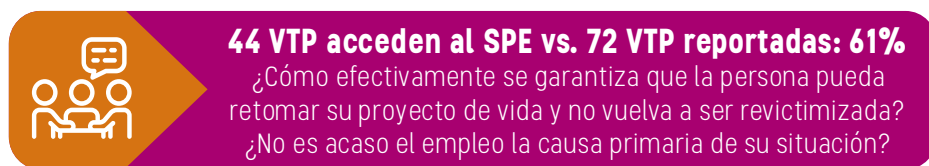
a. Número de víctimas de Trata interna y externa formadas en el 2017 para el trabajo y desarrollo humano.

Partiendo del principio que **72 víctimas de Trata de Personas** fueron remitidas al SENA durante el 2017, **12 de ellas** fueron formadas para el trabajo y desarrollo humano.



b. Accesos al Servicio Público de Empleo y proyectos productivos activados

- **14 VTP** se encuentran inscritas en el Aplicativo de la Agencia pública de Empleo;
- **28 VTP** recibieron orientación ocupacional;
- **2 VTP** fueron colocadas a través de la intermediación laboral: 1 en el IDIPRON (Instituto Distrital para la protección de la Niñez y Juventud) en Bogotá y 1 en la empresa Extras S.A. en Cali.
- No hubo **ninguna asesoría** en emprendimiento en el año 2017.



c. Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas

- Verificar la legalidad de ofertas laborales que los (as) ciudadanos (as) envían a la Policía Nacional porque sospechan de intentos de Trata de personas. Luego, la Agencia Pública de Empleo (servicio de intermediación laboral del SENA) verifica si la empresa se encuentra registrada en su aplicativo.
- Atención personalizada a las víctimas por parte de las oficinas de la APE a nivel nacional, por medio de sus psicólogos orientadores, para que estas reciban una orientación de acuerdo a sus necesidades particulares.

²⁵ Todas las preguntas están formuladas en concordancia con el Capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015.



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

Este Ministerio envió su respuesta solo el 8 de junio de 2018, más de tres meses después de haber recibido la primera solicitud de información (sin considerar las otras invitaciones a responder, enviadas al Ministerio durante el mes de marzo y abril de 2018).

Por la importancia que recubre este Ministerio en la lucha contra la Trata de personas en Colombia, se considera importante incluirlas en este Informe, de todas formas.

EJE DE PREVENCIÓN

Programas de prevención dirigidos a comunidades vulnerables a la trata de personas y estrategias, programas, planes y proyectos dirigidos a informar, sensibilizar, socializar y empoderar a la población frente a la existencia del delito de Trata de Personas.

Por **restricciones presupuestales** en el 2017 este Ministerio no destinó recursos para acciones de prevención de violencias de género. De todas formas, se ha informado sobre la importancia de formular planes territoriales que incluyan acciones para la **prevención de las violencias de género**, incluida la trata de personas con fines de explotación sexual, que requiere – en el territorio – de la articulación con los Comités de Lucha contra la Trata de Personas.



Se habla de violencias de género y explotación sexual y ¡sigue siendo escasa/nula la inclusión y el conocimiento sobre los riesgos para la salud y las consecuencias en las personas víctimas de trata para fines distintos del trabajo sexual!

EJE de ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

Existencia de protocolos de atención integral en salud.

¿Cuáles son los protocolos? ¿Se han implementado? ¿Se ha evaluado su impacto?

Se cuenta con el **Protocolo de Atención Integral en Salud a víctimas de violencia sexual** del 2012, el cual contiene los pasos y procedimientos que debe realizar el personal médico en las instituciones prestadoras de servicios de salud, el cual se encuentra actualmente en la última fase de revisión (especial énfasis se da a la atención de acuerdo con el tipo de violencia que es detectada y atendida desde el sistema de salud).



Los profesionales de la salud no cuentan con la formación profesional, ni con la competencia para definir ni tipificar las diferentes formas de violencias de género y violencia sexual, actuando según anamnesis realizada a la víctima o información reportada por otras autoridades en el caso de contacto previo. Por lo tanto, más que formular protocolos específicos por tipo de violencia de género o sexual, por modalidades de trata (interna o externa) o de acuerdo con las finalidades de explotación, los que se busca proporcionar al personal médico son elementos que les permitan: (1) detectar la violencia, (2) generar las atenciones que sean necesarias frente al caso concreto, en la afectación a las salud física y mental de las víctimas y (3) activar procesos de articulación intersectorial, de acuerdo con los diferentes condicionamientos de la forma de violencia.



Número de víctimas de Trata interna y externa con discapacidad sensorial que han solicitado apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social en el 2017 para la comprensión de la información recibida.

La solicitud debe ser dirigida a los prestadores de servicios de salud en el territorio y no al Ministerio, ya que este no proporciona directamente apoyos y ajustes razonables.

Bien conscientes de las funciones y responsabilidades del Ministerio, con respecto a esta afirmación nos permitimos estar en desacuerdo, ya que consideramos que, en su calidad de entidad central, que **coordina con las entidades correspondientes**, este Ministerio debe estar informado y por lo tanto disponer de los datos solicitados.

Número de víctimas de Trata interna y externa afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Durante el 2017, el COAT informó acerca de **42 casos de trata de personas**:

- 27 se encontraban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS (16 personas al régimen subsidiado y 11 al régimen contributivo);
- de las 15 víctimas no afiliadas, 6 no estaban registradas y 9 son reportadas como retiradas (esto significa que la persona se retiró o fue retirada del régimen contributivo y no ingresa al subsidiado).

El seguimiento realizado a los 42 casos de 2017 ha arrojado los siguientes resultados:

- 36 personas ya se encuentran afiliadas como activas en el SGSSS;
- 6 personas no se encuentran afiliadas: 2 no han retornado al país y 4 reciben atención en salud a través de la red pública, con cargo a los recursos de población pobre no afiliada.



Convenios celebrados con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales para la prevención / atención a las víctimas de la Trata de personas.

Esta no es una competencia del Ministerio de Salud y Protección Social, las atenciones que se lleguen a proporcionar, se deben brindar desde el SGSSS.

Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas: ¿sería posible compartir las más destacadas?

La pregunta debería ser elevada al Ministerio del interior y a cada Comité Departamental.

Presupuesto destinado y ejecutado para acciones de prevención, protección y asistencia de las víctimas. En los años anteriores, desde este Ministerio se ha reportado el monto total destinado a la prevención de las violencias de género, incluida la trata de personas: ¿es posible discriminar específicamente el gasto relativo a la trata de personas?

Durante el 2017 no se destinaron recursos para realizar acciones de prevención de violencias de género. Respecto a la atención a las víctimas, de estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, los costos de la atención deben ser asumidos por los actores y agentes del Sistema, o en caso de no contar con aseguramiento, la atención en salud debe ser asumida por la Dirección Territorial de Salud con cargo a los recursos para la atención a población pobre no asegurada.

Para destacar...

Según el Informe Alternativo al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2010-2015 de la Defensoría del Pueblo, presentado en septiembre de 2017, persiste en Colombia la vulneración del derecho a la salud por falta de disponibilidad, calidad y accesibilidad a los diferentes servicios²⁶.

A pesar de que en febrero de 2015 se expidió la Ley Estatutaria de Salud, Ley 1751/2015, la cual reconoce la salud como un derecho humano fundamental, esta no garantiza el goce efectivo del mismo²⁷.

²⁶ Defensoría Nacional del Pueblo, Informe Alternativo al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 18/09/2017. http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/COL/INT_CESCR_NHS_COL_28624_S.pdf

²⁷ Defensoría del pueblo 'La tutela y el derecho a la salud'. El documento, de la serie 'La tutela y el derecho a la salud', da cuenta de que en el 2014 se interpusieron en el país 151.213 peticiones ante los tribunales por este concepto, representando el 24% del total. En: <http://www.eltiempo.com/vida/salud/tutelas-por-vulnerar-el-derecho-a-la-salud-en-colombia-48516>

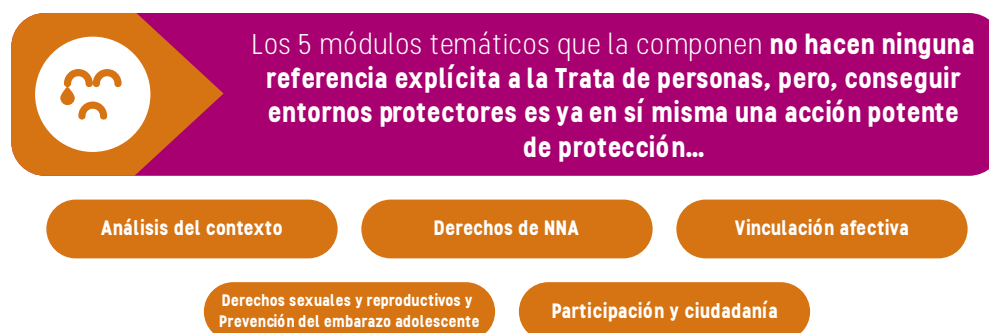


Como entidad responsable de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes y coordinadora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), ICBF tiene como misión trabajar por el desarrollo y protección integral de la primera infancia, la niñez y la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

EJE DE PREVENCIÓN

Promoción y puesta en marcha de programas de prevención de la Trata de personas.

- **Estrategia Construyendo juntos entornos protectores:** contribuye a la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, a la prevención de sus vulneraciones, al fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo y la promoción de la convivencia armónica buscando propiciar entornos protectores.



De manera transversal al proceso de formación, se ha desarrollado el tema de **EXPLORACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL Y TRATA CON FINES SEXUALES** en los siguientes departamentos:

AMAZONAS

- Se ha creado el Comité Departamental de ESCNNA, con el objetivo de abordar estrategias de prevención desde un enfoque diferencial, que logre el empoderamiento de las comunidades indígenas y de la población en general frente a la protección de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Se han activado rutas articuladas entre instituciones tanto departamentales como municipales (Secretarías Departamentales y Municipales de Salud y Educación, Secretaría de Gobierno, ICBF, Procuraduría, Comisaría de Familia, Defensoría del Pueblo, Migración Colombia, Policía, entre otros); asimismo, han estado articuladas con las asociaciones de los resguardos indígenas como lo son ATICOYA, AZCAITA y ACITAM.



BOLÍVAR

ANIMATÓN es la propuesta de prevención de ESCNNA y trata con fines sexuales implementada en cada institución educativa del Departamento:

- 100% de los participantes de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores alcanzado, dentro de los tiempos establecidos y en articulación con las Entidades Territoriales.
- Identificados, por medio de la gamificación, los factores protectores en las familias, instituciones educativas y contextos locales y construidos entornos seguros para prevenir y enfrentar la explotación sexual comercial de NNA y trata con fines sexuales en los municipios intervenidos.
- Inculcada en los NNA la importancia de superarse y tener un proyecto de vida.

CESAR

- Se ha favorecido la motivación y participación de los actores sociales por medio de las mecánicas del juego como estrategia pedagógica, promoviendo el trabajo cooperativo como una experiencia social, con roles y tareas específicas.
- Se han implementado ambientes de aprendizajes de reflexión conjunta, sobre Violencia Sexual: Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, Abuso Sexual, Trata con fines sexuales.
- Se ha desarrollado un espacio de reflexión para padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y adolescentes como garantes de ambientes protectores orientados a fortalecer prácticas de crianza, vínculos afectivos, respeto y garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.

SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

- Se han construido estrategias de prevención y protección de niños, niñas y adolescentes en diferentes escenarios de su vida cotidiana.
- Se ha incrementado la denuncia de la Trata por medio de acciones enfocadas a crear una mayor conciencia sobre este delito.
- Se han fortalecido redes protectoras y de apoyo en cada institución educativa con el fin de promover la conciencia del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con responsabilidad y ética ciudadana.
- Se ha informado a los niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y docentes sobre los mecanismos de denuncia de la explotación sexual y trata con fines sexuales y la ruta integral de atención.

VALLE DEL CAUCA

Desde la metodología didáctica ABC, que consiste en plantear al inicio de la sesión una provocación, enunciado o técnica que permite la reflexión:

- Se ha sensibilizado en torno a las consecuencias de la violencia sexual, en cualquiera de sus formas, y sobre la integridad física y emocional de las niñas, los niños y adolescentes que han sido víctimas: concepto de violencia sexual, sus características, diferentes modalidades y formas de intervención para su mitigación.
- Se han desarrollado conocimientos básicos en niños, niñas, adolescentes, padres, madres,



cuidadores, docentes y agentes educativos sobre las rutas de atención y prevención en casos de violencia sexual.

- Se han construido piezas informativas y de difusión para la prevención de los diferentes tipos de violencia sexual.

Acciones masivas de alto impacto social

Prevenir la vulneración de derechos basándose en las características particulares de los territorios y los riesgos particulares que allí se presentan en relación con la niñez y la adolescencia.

1. Durante el 2017, a través de las expresiones artísticas, propias de las artes plásticas y escénicas, se han fortalecido habilidades personales en **2500 niños, niñas y adolescentes** en los municipios de Anorí, Dabeiba, Vigía del Fuerte, Ituango, Remedios (Departamento de Antioquía), Iconoso, Planadas (Departamento del Tolima), Riosucio (Chocó), Arauquita (Arauca), La Paz (Cesar), Tierralta (Córdoba), Fonseca (Guajira) y Tibú (Norte de Santander, Mocoa (Putumayo).
2. Asimismo, por medio del deporte (fútbol y porrismo) como herramienta para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes y prevención de violencia sexual (Abuso sexual, Trata con fines sexuales, Explotación sexual Comercial) se ha implementado un proyecto con **1176 niñas y adolescentes** en los municipios de Ipiales, Tolú, Coveñas, Taganga, Ciénaga, Leticia.

Programa de generaciones con bienestar

Promueve la protección integral y los proyectos de vida de NNA, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y el fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores.



¿Y... se hablará de Trata de Personas?

Impresiona que no se haga ninguna referencia a la explotación laboral... En la minería y quizá en agricultura pueden darse casos de explotación de menores... pero ¡se habla solo de explotación sexual!

EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

a. Servicios de asistencia y protección inmediata y mediata activados a favor de niños, niñas y adolescentes víctimas de Trata interna y externa en el 2017.

Los niños, niñas y adolescentes que ingresaron al proceso administrativo de restablecimiento de derechos **por motivos de trata de personas** fueron:



Medida	
Atención especializada en internado	4
Ubicación en medio familiar o flia. extensa	4
Ubicación en centro de emergencia	4
Medidas que garantizan la protección de NNA	2
Ubicación en medio familiar Hogar sustituto	1
Sin información registrada en el SIM ²⁸	1
Por definir	1
TOTAL	17

A la pregunta si y cuántos internados especializados se activaron para NNA víctimas exclusivamente de trata, ICBF aclara que **NO existen internados especializados**, ya que a todos los casos de restablecimiento de derechos de NNA ingresados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos se aplica el mismo modelo de atención, dentro del cual los internados son solamente uno de los servicios prestados.

b. Servicios de asistencia médica y psicológica activados.

Siendo esta una obligación gratuita del Estado a través del Sistema General de Salud, ICBF debe solo articularse con las instituciones rectoras del Sistema, para que este servicio se preste de manera adecuada y efectiva.

c. Número de niños, niñas y adolescentes extranjeros (as) víctimas de Trata externa asistidos (as) en territorio colombiano en el 2017

En el 2017, no se registra **ningún caso** de trata de personas cuya víctima es niño, niña y adolescente de nacionalidad extranjera.

d. Número de niños, niñas y adolescentes rescatados (as) de grupos armados ilegales.

Según reporte del Sistema de Información del programa Especializado, en el 2017 ingresaron al Programa de atención especializada 285 NNA víctimas de reclutamiento ilícito que se desvincularon de los grupos armados: 171 niños y 114 niñas.

¿Hay protocolos especializados para la infancia reclutada por grupos armados?

²⁸ Sistema de Información Misional.



e. Modalidades de atención especializada recibidas por los niños, niñas y adolescentes ingresados al proceso administrativo por motivos de trata de personas.

El Lineamiento del programa especializado para la atención de NNA víctimas de trata de personas en todas las finalidades de explotación se encuentra surtiendo el proceso para el diseño, desarrollo y actualización de Lineamientos técnicos y manuales operativos. Del 23 de marzo al 2 de abril de 2018, el documento preliminar está disponible para consulta ciudadana en la página web de ICBF para su conocimiento, comentarios y observaciones: <https://www.icbf.gov.co/noticias/lineamientos-para-la-atencion-de-victimas-de-trata-de-personas>.

Pero esto es a futuro... ¿qué hay de la atención especializada durante el 2017?

f. Presupuesto destinado y ejecutado en el año 2017 y para el año 2018

TOTALES prevención	NNA atendidos 2017	Presupuesto comprometido 2017	NNA programados 2018	Presupuesto apropiado 2018
	241.115	\$104.309'649.075	224.882	\$98.732'933.385
		USD \$34'956.317		USD \$33'087.444

Creemos que el valor presupuestario esté relacionado con el número de NNA atendidos/programados: esto explicaría el porque en el 2018 el presupuesto es inferior al 2017.

TOTALES asistencia y prevención	Valor programado 2017	Valor obligado 2017	Valor programado 2018 (enero-julio)	Valor obligado 2018 (corte cierre febrero)
	\$17.431'423.165	\$15.900'456.863	\$13.296'969.266	\$1.695'239.517
	USD \$5'841.630	USD \$5'328.571	USD \$4'456.089	USD \$568.110

ICBF no responde a la pregunta sobre cómo se tienen en cuenta las otras modalidades de trata, como por ejemplo la mendicidad ajena, para poder así discriminar específicamente el gasto relativo a todas las formas de la trata de persona.



Tarea fundamental de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer es brindar asistencia técnica a las entidades nacionales y territoriales para incorporar el enfoque de género en su dinámica institucional, con el fin de promover y garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

EJE DE PREVENCIÓN

a. Avances logrados para que las actuaciones desarrolladas desde el Comité se ajusten al enfoque de género y se preste especial interés a aquellos casos de mujeres víctimas del delito, evitando la revictimización.

Las acciones orientadas por la Consejería tienen por objeto **fortalecer la institucionalidad** pública del orden nacional y territorial frente a la **comprensión de los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y diferencial** que permitan realizar lecturas contextuales y precisas sobre la realidad de las mujeres y así la acción pública sea acertada en materia de las necesidades de las mujeres.



De hechos es muy importante poder leer el contexto para que la acción pública sea acertada en materia de las necesidades de las mujeres...

b. Acciones de fortalecimiento del tema de mujer y género en las instituciones del Estado a nivel nacional y territorial y su impacto.

Se ha **reiterado la necesidad de articular** los contenidos de la Ley 985 de 2005, la Ley 1257 de 2008, y la normativa complementaria relacionada con la protección de los derechos humanos de las Mujeres para atender los diferentes hechos de violencias, así como la necesidad de mirar de manera integral las situaciones de vulnerabilidad que enfrentan ellas ante situaciones de trata de personas con el objetivo de **garantizar atenciones integrales y oportunas**.



¿Se habrán garantizado atenciones integrales y oportunas?

ERGO: NINGUNA ACCIÓN CONCRETA ha acompañado estas buenas intenciones.



c. Estudios e investigaciones que permitan cualificar y afinar el conocimiento de la Trata de personas como una de las peores formas de violencia hacia la mujer y mantener información actualizada sobre la situación de las mujeres en riesgo o víctimas de este delito.

Más que proveer el dato requerido, la CPEM enumera todas las acciones realizadas con funcionarios públicos en el marco del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y los temas relacionados con la equidad de género para el logro de la igualdad, así como la normativa nacional en materia de protección de los Derechos de las Mujeres, de manera particular el derecho a vivir una vida libre de violencias. Entre las múltiples actividades (asistencias técnicas a los entes territoriales, jornadas de capacitación, talleres, acciones simbólicas, orientación telefónica a mujeres víctimas de violencia) cabe destacar la **Adaptación y traducción** del Manual de Territorialización de la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado del **español a las lenguas Embera, Tukano y Sikuani**.

Nos parece interesante resaltar que Martha Ordóñez, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, afirmaba en febrero de 2017, en una entrevista al periódico “El Tiempo²⁹”, que **Colombia estaba en deuda con todas sus mujeres**:

Entrevista	
¿Qué diagnóstico hace hoy sobre la violencia contra la mujer en Colombia?	Es muy preocupante. Colombia está en deuda con todas sus mujeres. Hay muchas violencias contra las mujeres, de todas las edades. Por ejemplo, el 82% de las víctimas de violencia intrafamiliar son mujeres.
¿Qué tanto denuncian las mujeres?	Ha aumentado la denuncia (...) Pero las mujeres callan por miedo, por vergüenza, por miedo a que las estigmaticen la sociedad y la familia. Normalmente, las mujeres denuncian después de mucho tiempo de ser víctimas.
Usted también ha hablado de violencia institucional. ¿De qué se trata?	Es lo que pasa cuando una mujer se acerca a pedir orientación o a denunciar, o a pedir alguna medida de protección a un funcionario público y necesita atención rápida. Ese funcionario pone en duda lo que está diciendo y la revictimiza, la hace sentir culpable. (...)
3 campañas contra la violencia de género	Línea 155. Orientación gratuita para mujeres víctimas de todo tipo de violencias: intrafamiliar, tanto física como psicológica y en espacios públicos, derechos de las mujeres, inasistencia alimentaria, hechos de emergencia, delitos sexuales y acoso laboral. Violentómetro. Es un material gráfico y didáctico que permite medir y visualizar las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres, ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces se confunden o desconocen. Se establece una escala de violencia. Me Comprometo. Es una estrategia conjunta con el Departamento Administrativo de la Función Pública en la que se promueve un pacto para impulsar acciones que transformen hábitos, actitudes y prácticas que legitiman y perpetúan las agresiones, daños y violencias en espacios institucionales.



d. Estudios del 2017 que hayan analizado – desde un enfoque de género – las vulnerabilidades y los factores que inciden en esta problemática. ¿Han sido identificados esos factores? ¿Se han tomado medidas al respecto?

Se cuenta con la investigación sobre **caracterización de los riesgos de violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres con pertenencia indígena**, ubicadas en el contexto de extracción minera, en los municipios de Buenaventura, Santander de Quilichao, Caucasia y Tadó. Este diagnóstico permite determinar las medidas a adoptar para prevenir su materialización.

e. ¿En el Observatorio sobre Asuntos de género está incluida la variable o el indicador de trata de personas? Si no está incluido ¿cuáles son las razones?



La Consejería no cuenta con un indicador en el observatorio de asuntos de género sobre el tema de trata de personas, o de manera particular que identifique las afectaciones del delito en la vida de mujeres y niñas.

f. Presupuesto

La Consejería **no cuenta con un presupuesto específico** para ejecutar actividades de prevención de la trata de personas.

²⁹ 'Colombia, en deuda con todas sus mujeres'. Martha Ordóñez analiza las formas de violencia que padecen las mujeres colombianas. La entrevista completa en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16821586>



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

Promover un turismo responsable y garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es el objetivo de la Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA en el contexto de Viajes y Turismo, el programa que este Ministerio desarrolla para que la actividad turística sea respetuosa, comprometida y beneficie a las poblaciones locales.

Desde el 2009, se viene implementando en el país, en coordinación con el ICBF.



¿Cómo pueden beneficiar a las poblaciones locales las empresas hoteleras gigantes que aprietan hasta el límite a sus trabajadores y a quienes nadie les pide cuentas?

EJE DE PREVENCIÓN

Avances logrados en el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Eje de Formación y Sensibilización:

- **Curso Virtual “Todos Unidos contra la ESCNNA en viajes y turismo”:** desde octubre del 2015, en <http://escnna.mincit.gov.co/> es disponible la 2° versión del curso, a la cual se han registrado 13.448 personas hasta abril de 2018 y expedido más de 10.000 certificados (la 1° versión del curso – hasta el 2013 – ha certificado 2.074 personas y el 80% de ellas procedía del sector turístico).
- **Talleres en destinos turísticos:** durante el 2017, 960 personas se sensibilizaron. Entre ellas, prestadores de servicios turísticos.
- Distribución del **Manual de buenas prácticas para la prevención de la ESCNNA**, (3550 ejemplares) especialmente dirigido a prestadores de servicios turísticos, para implementar internamente en los establecimientos comerciales según tipo de servicio.

Eje de Información:

- Sostenimiento Campaña de prevención de la ESCNNA #Ojosentodaspertes

Eje de Inspección, control y vigilancia:

- **73 Brigadas de Formalización**, lideradas por el Grupo de protección al turista, se realizaron en el 2017 con el objetivo de implementar acciones de verificación y control a los prestadores de servicios turísticos y formalizar el mercado turístico. 6400 prestadores de servicios turísticos se alcanzaron por medio de la Campaña.



Presupuesto destinado y ejecutado para actividades de prevención y formación en el año 2017 y para el año 2018:

Para el año 2017, los recursos se ejecutaron para:

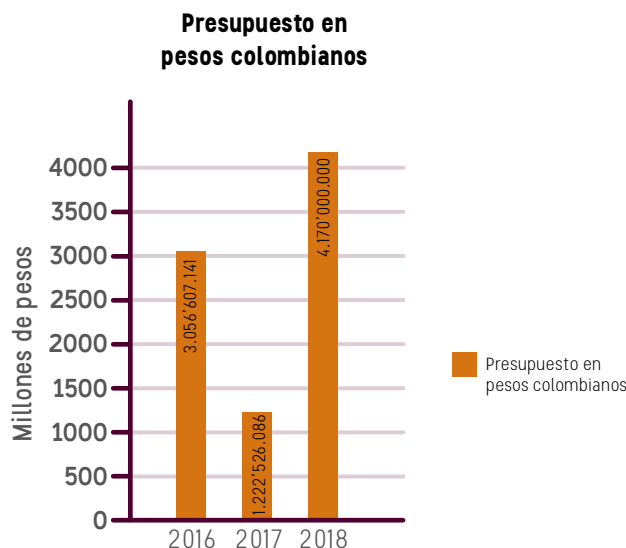
- El sostenimiento de la Campaña #Ojosentodaspertes: COP \$1.200.000.000
- El soporte técnico al Curso virtual: COP \$22.526.086



Se registra una disminución del 60% con respecto al 2016, cuando este Ministerio destinó a la implementación de la Campaña COP \$3.056.607.141.

Para el 2018, se han aprobado diferentes proyectos que apuntan a:

- Diseño y mantenimiento de la página web www.ojosentodaspertes.com para seguir difundiendo la campaña: COP \$50.000.000
- Sostenimiento de la Campaña #Ojosentodaspertes: COP \$2.000.000.000
- Implementación Juego “Por nuestras calles”, para la prevención de la ESCNNA. Fase II. COP \$1.250.000.000
- Cumbre global intersectorial para la protección de la niñez y adolescencia de la ESCNNA en el contexto de viajes y turismo: COP \$870.000.000





MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

En el marco del **Plan Nacional de Política criminal**, la Trata de personas entra en el eje de crimen organizado y por lo tanto propone una estrategia de control enfocada en un nuevo derecho penal y una nueva política que busca la desarticulación de las redes y el final de las empresas criminales.



¿Y qué hay del restablecimiento de
derechos para las personas víctimas de
Trata de Personas?

EJE DE PREVENCIÓN

Estrategias, programas, planes y proyectos dirigidos a informar, sensibilizar, socializar y empoderar a la población frente a la existencia del delito de Trata de Personas y programas de prevención dirigidos a comunidades vulnerables a la trata de personas.

En el marco del Plan de Acción del comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de personas, durante el 2017 este Ministerio publicó el estudio “Fortalezas y debilidades de la investigación y judicialización criminal del delito de trata de personas”³⁰, cuyo objetivo es facilitar/mejorar/optimizar/fortalecer la investigación y judicialización criminal del delito de Trata de Personas, por medio del establecimiento de situaciones y factores que pueden tornar más eficaz esta labor.

Presupuesto destinado y ejecutado para actividades de prevención en el año 2017 el año 2018



No responde

³⁰ <http://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Publicaciones/Documento%20Trata%20de%20Personas.pdf>



Finalmente, **MINDEFENSA**
no envió la información solicitada

A continuación, aparecen las preguntas enviadas al Ministerio de defensa Nacional que no fueron respondidas. Se considera importante incluirlas por información.

EJE DE PREVENCIÓN

a. Avances logrados en el año 2017 en el cumplimiento (1) del Objetivo del eje de Prevención 6.2.1 de la Estrategia Nacional contra la Trata 2016-2018 (Decreto 1036 de 2016) que prevé Estrategias, programas, planes y proyectos dirigidos a informar, sensibilizar, socializar y empoderar a la población frente a la existencia del delito de Trata de Personas

EJE de INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

a. Modificaciones legales implementadas en el 2017 para fortalecer la persecución de los autores de trata de personas y facilitar la desarticulación de las organizaciones delincuenciales que cometen este delito.

b. Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas: ¿sería posible socializarnos las más destacadas?

c. Estructuras criminales de carácter transnacional desmanteladas en la óptica del fortalecimiento de la cooperación internacional y de intercambio de inteligencia, cooperación judicial y atención a las víctimas.

d. Presupuesto destinado y ejecutado para actividades de prevención y persecución en el año 2017 y presupuesto destinado para la prevención y persecución para el año 2018 (Art. 2.2.2.42. Título 2, Capítulo 2 Decreto 1066 del 2015).



Uno de los enfoques de la labor desempeñada por la Comunidad de Policías de América (**AMERIPOL**) integrada en la **INTERPOL** es la **Trata de personas** “hacia la neutralización del crimen transnacional organizado que afecta los intereses comunes de la región, mediante la creación de un mecanismo integrado, efectivo y permanente que permita en tiempo real la asistencia técnico científica, de inteligencia, capacitación y doctrina e investigación y asistencia judicial, implementando acciones de prevención y neutralización del delito, garantizando las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas con el propósito de lograr la convivencia pacífica”³¹.



¿Y qué hay del restablecimiento de
derechos para las personas víctimas de
Trata de Personas?

EJE DE PREVENCIÓN

a. Puesta en marcha de programas de prevención de la Trata de Personas en el 2017

b. En septiembre se realizó en el Puente Internacional de Rumichaca (Departamento de Nariño), la “II Feria Binacional Colombia-Ecuador para la prevención de la Trata de Personas: Retos y Desafíos”, la cual contó con la participación de las delegaciones adscritas a la Fiscalía General de la Nación, ICBF y Migración Colombia.

³¹ http://www.ameripol.org/portalAmeripol/appmanager/portal/desk?_nfpb=true&_pagelabel=portals_portal_page_m2p1p2&content_id=20124&folderNode=20127



EJE DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

a. Número de capturas relacionadas con el delito de Trata de Personas³²

Capturas por trata de personas			
Antioquia	19	Cundinamarca	8
Atlántico	2	Risaralda	3
Chocó	1	Valle del Cauca	2
Córdoba	1	Vichada	1
TOTAL			37



Llama la atención que los Departamentos del **Chocó y Vichada** no registren víctimas de Trata de personas durante el 2017 pero sí capturas por ese delito.

b. Principales resultados operacionales

- 1. Marzo:** se identifica una red de trata de personas, quién envía mujeres de los Departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca (estos 3 departamentos se confirman los principales lugares de origen de víctimas de Colombia) hacia Guatemala para explotación sexual. El resultado del proceso investigativo, coordinado con la Fiscalía General de la Nación, es la captura de 3 “sujetos” en Colombia y uno en España mediante la cooperación con INTERPOL, y la emanación de 5 notificaciones azules de INTERPOL para la captura de más sujetos en otros países, vinculados a esta red.

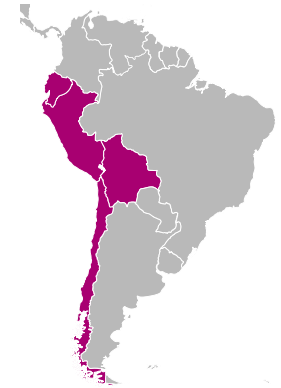


No se provee ninguna información sobre lo qué pasó con las mujeres víctimas.
¿Recibieron algún tipo de asistencia?
¿Quién se la preste?

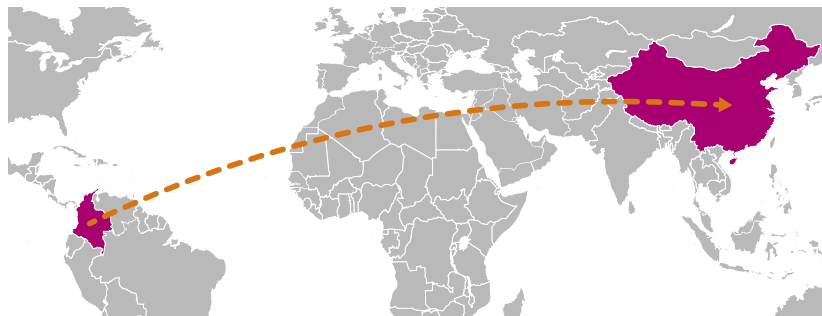
³² Fuente: DIJIN/POLICÍA NACIONAL. Datos extraídos el 21/03/2018, sujetos a variación.



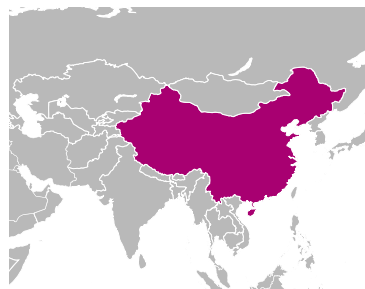
2. **Mayo:** en una operación realizada en coordinación con autoridades de Perú, se logra la captura de 1 ciudadano peruano en Lima y la identificación de 4 mujeres colombianas, víctimas de explotación sexual. Asimismo, se realiza la captura de 1 ciudadano colombiano, quién estaba explotando a su núcleo familiar en diferentes países de la región andina (Ecuador, Perú, Chile y Bolivia) con fines de mendicidad ajena (los obligaba a pedir limosna en vehículos de servicio público y hacer malabares en semáforos de vías principales).



3. **Julio:** se logra evidenciar una organización que captaba personas menores de edad en entornos educativos, con el fin de inducirlas al consumo de estupefacientes y posteriormente obligarlas a cometer hurtos en almacenes de cadena. Se vinculan a esta organización 5 personas adultas y una menor de edad, con la captura de solo 3 de ellas, mientras que a las restantes 2 se emana notificación azul, toda vez que se encuentren fuera del país. Responderán por los delitos de trata de personas, concierto para delinquir, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y uso de menores para la comisión de delitos.
4. **Agosto:** se desarticula una red que enviaba mujeres hacia China para ser explotadas sexualmente. Se capturan en Colombia 8 personas y 1 más con notificación roja de Interpol en España. Asimismo, se realiza el allanamiento a una agencia de viajes en Bogotá, la cual tramitaba documentos, visas, tiquetes y demás aspectos para el viaje a China de las víctimas. Las 2 representantes de la agencia son también capturadas.



5. **Noviembre:** se desarticula una red dedicada a la trata de personas transnacional hacia China, Hong Kong y Macao. En Colombia se capturan 4 personas y se emanan 3 notificaciones azules de INTERPOL.





Resumen operaciones de la policía

Mes	Víctimas	Capturas	Notif. INTERPOL
Marzo	N/R	4	5 (azules)
Mayo	4 mujeres	2	0
Julio	N/R	3	2 (azules)
Agosto	N/R	11	1 (roja)
Noviembre	N/R	4	3 (azules)
Total	4	24	11



¿No son 37 las capturas en el 2017?

c. Presupuesto ejecutado en el año 2017 y planeado para el 2018

Todas las actividades adelantadas se han dado con recursos propios de esta Dirección, por medio de la Oficina de Gastos Reservados del Área Administrativa y financiera (alojamiento, comida, trasportes, peajes, combustible, traslado de personal y capturados vía aérea y terrestre, pago de fuentes de información y recompensas, entre otros). Asimismo, la Dirección de Investigación provee a sus investigadores de elementos tales como PC portátiles, grabadoras de voz, cámaras fotográficas, videograbadoras, papelería, entre otros.



UNIDAD DE INFORMACIÓN Y
ANÁLISIS FINANCIERO

Adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es una unidad administrativa especial del Estado colombiano, creada en el 1999 con el fin de prevenir, detectar y luchar contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero. Es una de las entidades del Estado colombiano que conforma el Sistema Antilavado de Activos y contra la financiación del terrorismo, que se encarga de luchar contra estos delitos en el marco de los convenios y tratados internacionales celebrados y ratificados por Colombia en materia de delincuencia organizada transnacional (Protocolo de Palermo del 2000, entre otros).

La participación de UIAF al Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de personas se debe a una disposición de la Ley 985 de 2005 y durante el 2017, así se concreta:

EJE DE PREVENCIÓN

a. Puesta en marcha de programas de prevención de la Trata de Personas en el 2017

UIAF sigue desarrollando la Campaña de divulgación “Colombia Libre de Lavado”, lanzada en el 2015 con el fin de crear una cultura nacional en contra del lavado de activos, por medio de fortalecimiento de la cooperación entre la sociedad y el Estado. Dado que la Trata de Personas es un delito fuente de lavado de activos, a través de señales de alerta y canales de información a la UIAF, la campaña apunta a convertir la sociedad en un “reportante” más de la entidad y fortalecer la cultura de la legalidad en el país. https://www.uiaf.gov.co/sala_prensa/campanas_prevenccion/campana_libre_lavado

Durante 3 semanas en julio de 2017, la campaña se reprodujo en la Torre Colpatria, un símbolo de Bogotá para la difusión de mensajes alusivos a la cultura ciudadana y nacional.

EJE DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

a. Actividades económicas ilícitas detectadas en el 2017 enmarcadas en la lucha contra la trata de personas.

Toda información sobre conductas ilícitas se canaliza a la Fiscalía General de la Nación.

b. Presupuesto destinado y ejecutado para actividades de prevención y persecución en el año 2017 y para el año 2018.

Se reporta el solo gasto del recurso humano destinado a las actividades de inteligencia financiera (detección y prevención del lavado de activos) de toda la Unidad, o sea el rubro total de gastos de personal del presupuesto general de UIAF.

Para los fines de este Balance, la respuesta proporcionada no es pertinente y no responde a la solicitud manifestada, razón por la cual no se reporta en este documento.



Nace a finales del 2011 como organismo técnico especializado en ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio del Estado colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio nacional, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Mediante Resolución 1184 de 2012, reglamentada por la Resolución 462 de 2013, se crea el Grupo de Investigación Antitrata y Antitráfico – GIATT, con funciones de policía judicial para adelantar investigaciones de trata de personas transnacional, tráfico de migrantes y delitos conexos. A partir de septiembre de 2013, el grupo GIATT – bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía general de la nación – viene investigando formalmente estos delitos.

EJE DE PREVENCIÓN

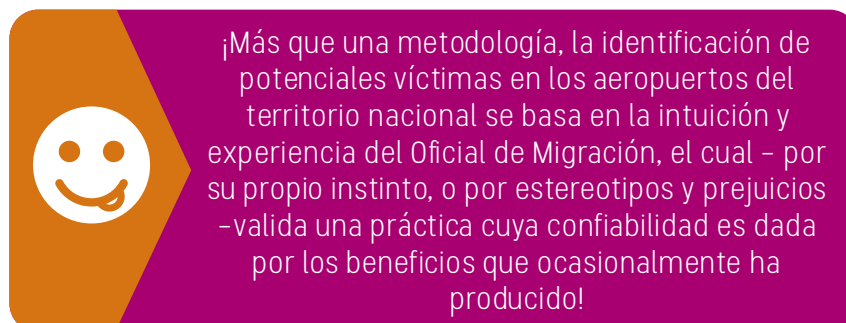
a. Promoción y puesta en marcha de programas de prevención de la Trata de personas en el 2017.

Ejercicios de capacitación con integrantes de los comités territoriales e información en colegios, gremios económicos, empresas de transporte, entidades privadas y públicas, hoteleros, sector turístico, representaciones diplomáticas – son las únicas acciones de prevención que esta Unidad realiza.

¿Qué metodología implementan los Oficiales de Migración en los diferentes aeropuertos a nivel nacional, para identificar a las potenciales víctimas de Trata de personas?

¿Cuáles son las acciones que los Oficiales de Migración llevan a cabo para proteger los derechos de las personas que viajan? ¿Cómo una víctima puede ser identificada antes incluso de viajar?

Los Oficiales de Migración suelen “... abordar a las potenciales víctimas a su salida del país con el propósito de informarlas y mostrarles opciones de protección de sus derechos para que estas desistan del viaje. En algunos casos denuncian a las personas que harían parte de la red delincencial”.





EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

a. Número de víctimas de la Trata externa recibidas en el 2017.

47 personas de nacionalidad colombiana (41 mujeres y 6 hombres) son asistidas por Migración Colombia en el 2017, en coordinación con el COAT.

Principales países de destino		Víctimas colombianas	
Alemania	España	Hombres	6
Argentina	México	Mujeres	41
Brasil	Panamá		
China	Perú		
Corea	República dominicana		
Ecuador			

b. Número de víctimas extranjeras de la Trata externa repatriadas a su país de origen en el año 2017.

Víctimas extranjeras	
Costa Rica (mujer)	1
Perú (hombre)	1
Venezuela (Mujer)	1

Teniendo en cuenta que el proceso de repatriación no debe ser la sola opción, ¿fueron estas repatriaciones voluntarias? ¿Se les ofreció a las víctimas alguna alternativa posible? ¿Se realizó la repatriación en colaboración con alguna entidad en los países de origen?





Sería recomendable poder escuchar a las personas y hacerles protagonistas de sus decisiones, apoyándoles incluso cuando su decisión no es retornar sino quedarse en el país de destino...

Si se encuentran en otro país es porque allá probablemente tenían un plan migratorio, por lo cual devolverles a sus casas no soluciona las razones por las que se marcharon en un principio.

c. Tipo de asistencia brindada a las víctimas.

La ruta de atención incluye las siguientes fases:

- Recepción de las PVTP en los Puestos migratorios de orden nacional.
- Análisis de la situación migratoria de los (as) extranjeros (as), para que se regularice durante su proceso.
- Trámite de los documentos para la regularización migratoria y exoneración de todos los pagos debidos al trámite o a sanciones por la permanencia irregular en el país.
- Articulación interinstitucional para movilizar recursos y esfuerzos en el caso que la PVTP requiera retornar a su país de origen.

d. Detección de casos de Trata de personas relacionados con los flujos migratorios internacionales hacia Colombia, específicamente, con respecto al flujo migratorio de venezolanos, que creció un 110 % en el 2017.





En el Informe de gestión 2017, publicado en su portal web³³, Migración Colombia afirma que en el año 2017 “...logró detectar 21 casos de menores de edad que pretendían ser sacados del país con documentación fraudulenta, principalmente simulando el permiso de sus padres. Situaciones que fueron prevenidas por los Oficiales de Migración de los Puestos de Control Migratorio Aeropuerto Internacional Eldorado de Bogotá y de Rumichaca en la Guajira” y que el “bajo el direccionamiento de la Fiscalía General de la Nación y el apoyo de los Grupos de Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (U.S. Immigration and Customs Enforcement), se realizaron actividades de investigación y judicialización contra el tráfico de migrantes y la trata de personas. Al respecto, el Grupo de Investigación AntiTrata y Tráfico (GIATT) adelantó 46 Investigaciones y realizó 43 capturas, presentando un incremento del 10% en el número de capturas con respecto al 2016. Durante el 2017 se detectaron además 6.552 casos de extranjeros irregulares objeto de tráfico de migrantes en tránsito por Colombia (2.254 de India, 835 de Cuba, 567 de Nepal, 554 de Eritrea, 510 de Bangladesh, entre otros).

EJE de INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

a. Número de investigadores/funcionarios formados y capacitados.

Durante el año 2017, **ningún oficial de migración recibió capacitación especializada en TdP.**

b. Presupuesto destinado y ejecutado para la prevención y persecución del delito en el año 2017 y el año 2018.



³³ <http://migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202017%20.pdf>



La trata de personas es un fenómeno delictivo que atenta contra los derechos humanos y se establece como una de las formas más graves de violencia.

EJE DE PREVENCIÓN

a. Avances logrados en la promoción y puesta en marcha de programas de prevención de la Trata de personas en el 2017 por medio del programa “Futuro Colombia”.

Las Direcciones seccionales de Amazonas, Antioquia, Caldas, Cali, Caquetá, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Medellín, Quindío, Risaralda y Tolima – con el apoyo de las Gobernaciones y/o en coordinación con los Comités Departamentales y Municipales, realizaron actividades preventivas dirigidas a las poblaciones socialmente vulnerables por medio de:





EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

a. Número de víctimas de la Trata de Personas interna y externa ingresadas al sistema de protección en el año 2017 (DAFNE)

La Dirección de Protección y Asistencia, a la cual se trasladó la presente pregunta, contesta que de los 16 estudios de evaluación de amenaza y riesgo por Trata de personas que se realizaron en el 2017, solo 1 caso se encuentra vinculado al programa. Los casos restantes comportaron diferentes motivos para que no se vincularan al Programa.

b. Número de denuncias de Trata de Personas interna y externa recibidas.

Conforme a los reportes generados por el Grupo de Administración y Soporte de los Sistemas de Información SPOA, en el 2017 la delegada para la Seguridad Ciudadana de la Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana registró 108 noticias criminales por el delito de Trata INTERNA de Personas en Colombia:

Número de denuncias por Dirección Distrital			
Bogotá D.C.	39	DSC*	2
Medellín	9	Antioquia	2
Risaralda	7	Atlántico	2
Cali	6	Caldas	2
Cundinamarca	5	Cauca	2
Santander	5	Córdoba	2
Valle del cauca	5	Putumayo	2
N. de Santander	4	Tolima	2
Bolívar	3	Boyacá	1
Magdalena	3	Meta	1
Vichada	3	Nariño	1
TOTAL			108

* Delegada seguridad Ciudadana



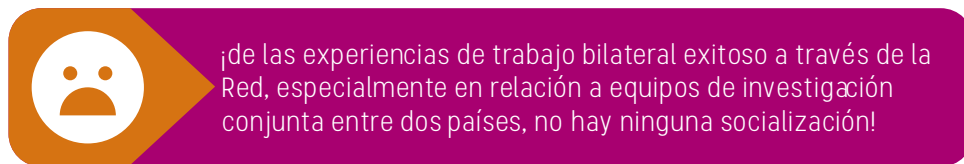
En relación a la Trata EXTERNA de Personas, según consulta al SPOA, se determina lo siguiente:

Número de denuncias en 2017	
Dirección Especializada contra las violaciones a los DDHH	14
Trata de Personas Art.188° C.P.	12
Trata de Personas Art.188° C.P. con finalidad de Trabajo Forzado	2
Dirección Especializada contra organizaciones criminales	59
Trata de Personas Art.188° C.P.	55
Trata de Personas Art.188° C.P. con finalidad de Matrimonio servil	1
Trata de Personas Art.188° C.P. con finalidad de Prostitución	3
TOTAL	73



c. Existencia y caracterización de buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas.

Colombia participa de la Red Iberoamericana de Trata de personas³⁴ con intercambios de buenas prácticas entre los países miembro. En septiembre del 2017 se realizó en Cartagena de Indias el III Encuentro con el fin de promover el intercambio de experiencias de trabajo conjunto, pero...



EJE DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

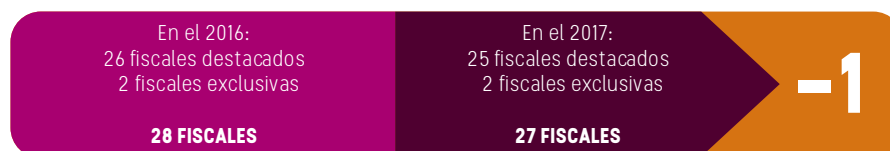
a. Investigadores y funcionarios formados y capacitados en Trata de Personas

Por medio de 9 talleres territoriales realizados en Pereira, Cali, Bucaramanga, Medellín, Villavicencio, Barranquilla, Bogotá (2) y en el Departamento de Tolima, **125 servidores entre Fiscales y Policía Judicial**, adscritos a 34 Direcciones Seccionales, se fortalecieron en investigación y judicialización del delito. Dichos talleres se realizaron en el marco de GLO.ACT por UNODC.

Asimismo, los fiscales de las Direcciones Seccionales de Arauca, Santander, Bogotá, Caldas y Atlántico se capacitaron en el marco de su participación en congresos, talleres, diplomados y encuentros.

b. Fiscales especializados en Trata de Personas presentes en Colombia y su ubicación.

25 fiscales destacados en las Direcciones Seccionales para adelantar las investigaciones relacionadas con Trata Interna y **2 Fiscales Exclusivas** para atender los delitos de Trata de Personas, Pornografía con menores y delitos conexos que atenten contra NNA están adscritos a la Delegada para la Seguridad Ciudadana.



³⁴Preocupados por la expansión del fenómeno de la trata y tráfico de personas en el espacio Iberoamericano y la participación cada vez más recurrente de organizaciones criminales en esta área, en septiembre de 2011, la II Cumbre Iberoamericana de los Ministerios Públicos contra la Trata de Seres Humanos en Santiago de Chile creó la RED IBERO AMERICANA DE FISCALES ESPECIALIZADOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, para facilitar las investigaciones transnacionales contra este delito. Participan en ella Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Haití, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Ver más en <https://www.iberred.org/actualidad-iberred/creacion-de-la-red-iberoamericana-de-fiscales-especializados-contra-la-trata-de>



El Grupo de Articulación para la Lucha contra la Trata de personas y delitos conexos tiene **4 fiscales especializados**: 3 se encuentran en Bogotá y 1 en Cali. Se resalta que cada fiscal conoce de las denuncias por región.



c. Número de investigaciones abiertas en el 2017



Este número corresponde con el número de denuncias recibidas: una vez recibida la denuncia, se asigna un número único de noticia criminal y se da inicio a la investigación. “Desde el 2013 se han abierto 673 investigaciones por trata de personas”. Periódico El Tiempo, 4 de abril de 2018:

En abril de 2018, el Fiscal General de la Nación – Néstor Humberto Martínez – sostuvo que desde el 2013 y hasta la fecha, se han abierto 673 investigaciones por trata en el país, detectando un incremento de esas conductas en las zonas turísticas del territorio nacional. Para tal fin, afirmó que, con la Policía, Migración y otras entidades públicas y el sector privado se firmó una alianza para prevenir el delito y judicializar a los jefes de esas redes criminales, priorizando el Eje Cafetero y Antioquia en donde se registra el mayor número de casos. En el exterior se trabaja en colaboración con autoridades de países como República Dominicana, China, Japón, Chile, Ecuador, México y Emiratos Árabes, identificados como sitios de paso o de destino de las víctimas.

d. Número de sentencias pronunciadas y condenas dictadas en el 2017

De acuerdo a SPOA, en el 2017 se reportaron un total de **10 personas con sentencia condenatoria** (delegada para la Seguridad Ciudadana).

Sin embargo, la delegada contra la Criminalidad Organizada reporta **10 sentencias condenatorias** con un número mayor de personas condenadas.



¿10 sentencias o 10 personas condenadas?

A nivel nacional	Trata Interna		Trata Externa	
	Denuncias	Sentencias	Denuncias	Sentencias
Año				
2015	135	8 condenas	43	11 (13 condenas)
2016	112	13 sentencias	66	18 condenas
2017	138	10 condenas	73	10 sentencias
TOTAL 2015-2017	385	31	182	39
		8 %		21 %

e. Número de sentencias en las que efectivamente se ha logrado que se repare a la víctima de trata de personas.

Mediante sentencia se ordenó compensar a 2 víctimas.

f. Número de extinciones de dominio por el delito de Trata de Personas operadas en el 2017.

No se registra en el 2017 ninguna extinción de dominio por motivos de Trata de personas, o sea, el Estado no “confiscó” ninguna propiedad de bienes relacionadas con este delito.

g. Existencia de mecanismos de identificación de los casos de desaparición con relación a la Trata de personas y casos detectados en el 2017.

El Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) es una herramienta cuya finalidad es ubicar a las personas que se presumen como desaparecidas: las autoridades judiciales predisponen todas las diligencias necesarias para su localización y dicha acción puede ser inmediata y concomitante con el conocimiento de la noticia. En el caso de Trata de Personas, la búsqueda puede resultar más dinámica por el hecho que diversas entidades pueden intervenir en ella (Migración Colombia, Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal de la Fiscalía General de la Nación); adicionalmente, los centros de atención a víctimas cuentan con personal capacitado para identificar estas situaciones y activarse inmediatamente.

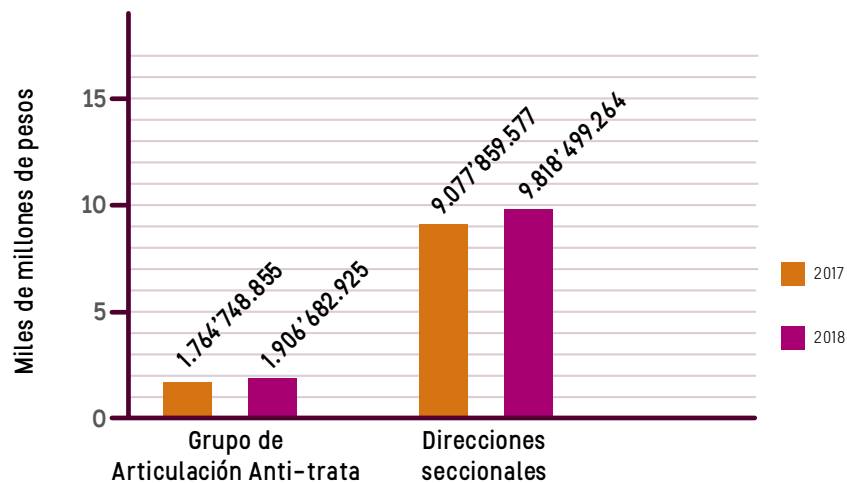
La delegada contra la Criminalidad Organizada provee una respuesta seguramente más acertada: **NINGÚN MECANISMO IDENTIFICADO.**



h. Presupuesto destinado y ejecutado para la persecución del delito en el año 2017 y para el año 2018 y a que actividades específicas de lucha contra la trata de personas se destinó.

Se comunican los gastos de funcionamiento del Grupo de Articulación para la lucha contra la TdP y delitos conexos y Direcciones seccionales – Fiscales destacados para TdP:

2017		2018	
Personal (Grupo de Articulación para la lucha contra la TdP y delitos conexos: 9 cargos entre fiscales y asistentes)	\$1.764.748.855	Personal (Grupo de Articulación para la lucha contra la TdP y delitos conexos: 9 cargos entre fiscales y asistentes)	\$1.906.682.925
Personal (Direcciones seccionales – Fiscales destacados para TdP: 52 cargos entre fiscales, asistentes y técnicos)	\$9.077.859.577	Personal (Direcciones seccionales – Fiscales destacados para TdP: 52 cargos entre fiscales, asistentes y técnicos)	\$9.818.499.264
TOTAL	\$10.842.608.432	TOTAL	\$11.725.182.189



La información proporcionada no responde exhaustivamente a la pregunta formulada, pero rinde cuentas del **número y cargo del personal adscrito** a la lucha contra la Trata de Personas dentro de la FGN.

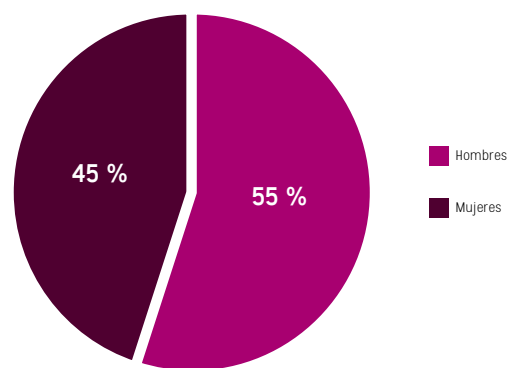


DESAPARICIONES

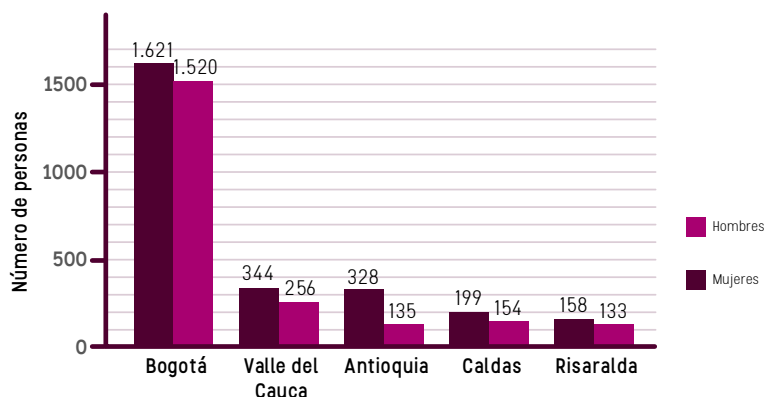
*** De acuerdo con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre enero y diciembre de 2017, un total de 6.670 personas fueron reportadas como desaparecidas en el país³⁵: 3.660 hombres y 3.010 mujeres.

El secuestro por parte de bandas criminales y delincuencia común, abandono del hogar de adolescentes, personas con problemas de salud como Alzheimer, violencia intrafamiliar e **incluso trata de personas**, desastre natural y reclutamiento ilícito son las razones más comunes para desaparecer en Colombia.

Personas desaparecidas en Colombia 2017



Personas desaparecidas por región - 2017



Llama la atención que las zonas que en Colombia registran un número más alto de personas desaparecidas sean las mismas que las de origen de las víctimas de la Trata de personas:



¿Hay alguna relación entre estos datos que no se ha investigado aun suficientemente?

³⁵ Informe anual mediante el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres, Sirdec. Ver más <https://www.elheraldo.co/judicial/en-colombia-fueron-reportadas-como-desaparecidas-6670-personas-en-2017-454278>



Es la entidad encargada por el Estado de proveer asistencia técnica y representación judicial o extrajudicial a favor de aquellas personas que, por sus condiciones económicas o sociales, carecen de recursos para asumir por sí mismas la defensa. El papel defensorial no se limita a la asistencia, sino también a enfocar sus esfuerzos en la prevención del delito y dar recomendaciones a las entidades para que se generen mecanismos efectivos para la garantía de los derechos de las víctimas, la persecución y judicialización de los tratantes y de las redes. **Todas las víctimas pueden acudir a esta figura.**

En cumplimiento de su misión constitucional de promover, defender y proteger los derechos humanos, la Defensora Delegada para los derechos de las Mujeres y Asuntos de Género (DDMAG) proporciona la siguiente información:

EJE DE PREVENCIÓN

a. Promoción y puesta en marcha de programas de prevención de la Trata de personas

La DDMAG, en su propósito de implementar actividades de prevención en comunidades en alto riesgo, realizó un **pilotaje con 160 estudiantes** de un colegio de Bogotá, generando la necesidad de implementar este tipo de talleres para poder identificar y clarificar colectivamente los escenarios de riesgo a la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y otros tipos de violencias que atenten contra sus derechos, además de generar conciencia y capacidad de decisión asertiva en los NNA cuando se enfrenten a las situaciones de riesgo.

¿Cuándo se van a implementar los otros talleres?
¿Cómo se define el colegio adecuado para este tipo de ejercicio?

Participó asimismo en 2 talleres con los comités territoriales de lucha contra la Trata de personas de Caquetá y Magdalena, con el objetivo de responder a la necesidad de capacitar y sensibilizar a los/as funcionarios/as públicos/as que los integran (respectivamente 15 y 18 asistentes). En esta misma óptica, en el bienio 2016–2017, se ha implementado el Diplomado Virtual destinado a funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de incorporar el enfoque de género en la Acción pública: **800 servidores y servidoras públicas** han realizado este ejercicio académico, financiado con recursos de OIM, Defensoría del pueblo y ESAP – Escuela Superior de Administración Pública.

En el marco de la implementación de un memorándum de entendimiento suscrito con UNODC, se realizó 1 taller para el fortalecimiento de los documentos de advertencia del SAT (Sistema de Alertas Tempranas), relacionados con Trata de personas: se contó con la participación de 26 funcionarios del SAP.



Se creó la Campaña virtual “Violencia nunca. #YoRespeto”, con el fin de sensibilizar a la población sobre la responsabilidad de cada ciudadano y ciudadana en prevenir y evitar cualquier manifestación de violencia y donde el respeto por la diferencia sea una prioridad.

Finalmente, el año se cerró con la propuesta de construir una estrategia que permita el abordaje efectivo del delito de Trata de personas en 5 regionales, y el mejoramiento de sus capacidades de incidencia en el marco de sus competencias territoriales: Nariño, Putumayo, Norte de Santander, Guajira y Urabá fueron las regionales priorizadas.

EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN





LUGAR DE LA VICTIMIZACIÓN

Colombia		Otros países	
Antioquia	3	Argentina	3
Caldas	4	China	1
Cauca	3	Ecuador	1
Córdoba	1	España	2
Cundinamarca	11	Guatemala	1
Magdalena	1	Israel	1
N. de Santer	1	Perú	1
Valle del Cauca	4	Vietnam	1
Tolima	1	Sin identificar	10
29		11	

Nº Procesos en las regionales

Antioquia	84
Bogotá D.C.	20
Córdoba	1
Risaralda	6
Santander	9
Tolima	1
Valle del Cauca	14
TOTAL	135

Asistencias jurídicas y representaciones judiciales por defensores públicos designados

235 durante el trienio 2015 - 2017

Edad	Sexo
18-25 años	40
26-40 años	62
41-46 años	56
No reporta	77
Hombre	150
Mujer	85

Regionales encargadas

Amazonas	3	Meta	8
Antioquia	66	Nariño	1
Atlántico	1	N. de Santander	1
Bogotá D.C.	47	Quindío	38
Boyacá	5	Risaralda	24
Caldas	3	Santander	2
Cauca	5	Valle del Cauca	24
Cesar	1	Vaupés	1
Cundinamarca	1	???	2
Magdalena medio	2		

Total: 235



PRESUPUESTO

En el 2017, la Defensoría del Pueblo **NO cuenta** con presupuesto específico para la atención y protección de las víctimas de Trata de personas y la persecución del delito. Dentro del presupuesto de 300 millones de pesos ejecutado en el año 2017, se incluyen acciones de prevención, atención y orientación para las víctimas. Para la vigencia 2018, del presupuesto de 500 millones de pesos destinados al trabajo de esa dependencia, se financiarán también las actividades de prevención y atención primaria a las víctimas de Trata.



El artículo 2.2.2.2.4. Título 2, Capítulo 2 del Decreto 1066 del 2015 establece que “...la Procuraduría General de la Nación – en calidad de organismo de control vigila la acción de las instituciones que tienen obligaciones frente a la asistencia de las víctimas de la trata de personas”: esta entidad vigila la acción de las instituciones que tienen obligaciones frente a la asistencia de las víctimas de la trata de personas.

EJE DE PREVENCIÓN

Avances en la elaboración del “Modelo de Vigilancia Superior” especializado en la Vigilancia y control que se debe adelantar frente a las acciones que desarrollan las Entidades del Estado Colombiano en materia de lucha contra la Trata de Personas, gestionado por la Procuraduría Delegada para la defensa de los derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

Surgido en el 2014 con el propósito de alertar a las entidades ante posibles faltas, falencias y debilidades, denunciar las transgresiones a los derechos, requerir oportunamente ante las moras o incumplimientos y exhortar el acatamiento eficaz de las responsabilidades del Estado colombiano en la lucha contra la Trata de personas, suspende sus acciones hasta la expedición de la nueva Estrategia nacional de lucha contra la Trata en el 2016, pero es solo en **abril de 2018** que se concreta su **versión final**. Ya impreso, el Modelo debe ser socializado con los funcionarios del Ministerio Público y la población destinataria y finalmente publicado.

EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

a. Procesos de incumplimiento abiertos a cargo de las entidades e instituciones que deben desarrollar el programa de asistencia a las víctimas de la Trata interna y externa.

La oficina que proporciona la respuesta **no cuenta con esta información**.



¡Ignorar la existencia de procesos disciplinarios en contra de funcionarios públicos no implica automáticamente que todo se esté ejecutando y cumpliendo perfectamente!

b. Presupuesto destinado y ejecutado en el año 2017 y para el año 2018 en actividades de prevención de la Trata y atención a las víctimas.

La Procuraduría General de la Nación no tiene competencias relacionadas estrictamente con la atención y protección de las víctimas de Trata de personas; tampoco cuenta con la labor de persecución del delito y por lo tanto... **no tiene previsto un presupuesto destinado para tales fines.**



Gobiernos locales

Según la **Ley 985 de 2005**, por medio de la cual se adoptan medidas contra la Trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma, **se otorga a los Gobiernos Regionales y Locales responsabilidad en los ejes estratégicos de prevención, protección y asistencia a las víctimas de Trata:** en su Parágrafo 2 (Cap. VI, Art.14), se establece que “El Comité [Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas] promoverá la creación de Comités Regionales departamentales y/o municipales contra la trata de personas. [...] La Estrategia Nacional adoptada por el Comité será la base de su formulación de acción contra la Trata a nivel local haciendo los ajustes necesarios que consulten las especificidades del territorio y la población respectiva”.

Específicamente el **Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior 1066 del 2015** (1) designa a los Departamentos, distritos, municipios y sus entidades descentralizadas como competentes para el desarrollo del programa de asistencia y protección a víctimas de la trata de personas en cuanto a la gestión y ejecución y (2) asigna a los Comités Departamentales, Distritales y/o Municipales de lucha contra la trata de Personas y sus respectivas Secretarías Técnicas funciones relativas – entre otras – a la adopción e implementación de la ruta de protección y asistencia, gestión de recursos destinados a la protección y asistencia de víctimas, presentación de informes y estadísticas sobre los casos atendidos, promoción de convenios con organizaciones no gubernamentales para la atención a las víctimas de la trata de personas, seguimiento a los casos de trata de personas ubicados en su jurisdicción, desarrollo de acciones en concordancia con la Estrategia Nacional contra la trata de personas (Art. 2.2.2.2.4, 34).

Este III Balance quiere ampliar la información relativa a las regiones, incluyendo aquellos Departamentos y Municipios que registran los más altos índices de origen de las víctimas en Colombia. Por lo tanto, se consultaron:

- Comités Departamentales: ANTIOQUIA, CUNDINAMARCA, RISARALDA, VALLE DEL CAUCA.
- Comités Municipales: CALI, MEDELLÍN, PEREIRA.
- Comités Distritales: BOGOTÁ D.C.

A todos los Comités se ha solicitado la misma información, razón por la cual el esquema que sigue responde al siguiente orden:

Pregunta formulada

Respuestas proporcionadas
por los gobiernos locales



A todos los Comités se ha solicitado la misma información, razón por la cual el esquema que sigue responde al siguiente orden:

EJE DE PREVENCIÓN

a. Existencia de estrategias de información orientadas a deconstruir imaginarios y estereotipos que propician y naturalizan la Trata de personas. (Decreto 1036 de 2016, Numeral 6.2.1)
Existencia de estrategias de información orientadas a prevenir la trata de personas en el marco del conflicto armado. (Decreto 1036 de 2016, Numeral 6.2.3)

Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaría de Gobierno). Detectada la necesidad de sensibilizar y trabajar con diferentes sectores sociales que conocen, están involucrados y/o pueden jugar un rol fundamental para que la TdP no siga siendo recurrente en la ciudad. Diferentes equipos de la Dirección de Derechos Humanos construyeron una **estrategia pedagógica** encaminada al fortalecimiento y socialización de herramientas útiles en torno a la prevención de este crimen. Los procesos de formación realizados en el 2017 sobre este tema interesaron a un total de **6.332 personas**:

2.686 hombres
3.635 mujeres
11 transgénero

La Secretaría de Gobierno lideró también la Campaña **Hagamos un trato: Bogotá sin trata**, con el fin de informar y sensibilizar a la sociedad en general sobre la gravedad del delito y los impactos que esto tiene en la ciudad. Si bien contó con el apoyo de UNODC, fue construida y ejecutada en el marco del trabajo conjunto de las entidades que integran el Comité Distrital. Lanzada por el 30 de Julio, cuenta con piezas audiovisuales difundidas por las redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter, Youtube) y una página web <http://bogotasintrata.com/>. Posteriormente a su lanzamiento, la campaña fue activada en diferentes momentos: en agosto, en el marco de las jornadas de salud del espacio público, el 25 de noviembre, en el marco de la conmemoración del día de la no violencia contra las mujeres y en diciembre con el Instituto Distrital de las Artes IDARTES.

En el marco de acción de la Mesa de Prevención del Comité para la lucha contra la TdP, se ha considerado prioritario formar a los funcionarios públicos en los conceptos orientadores de la conducta punible, además de brindarles herramientas para identificar el delito y activar la ruta intersectorial para atender a las víctimas.



Alcaldía de Medellín (Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos). 6.530 personas, entre población privada de la libertad de las cárceles de Bellavista y Pedregal, comunidad estudiantil del grado 6° a 11°, universitarios, líderes y lideresas defensoras de DDHH y comunidad en general, han estado sensibilizados en temas como conceptos, tipos, modalidades, rutas de atención y factores de riesgo. A la pregunta sobre la elaboración de un “Diagnóstico de la situación de investigación y judicialización en materia de Trata de personas” realizado con OIM y Ministerio del Interior, del cual se reportó noticia para el 2016, se traslada la pregunta a esas entidades, competentes para responder.



Llama la atención que el año pasado, esta Secretaría hizo énfasis en la construcción conjunta del Diagnóstico: ahora, ¿OIM y Ministerio del Interior son las entidades pertinentes para responder?

Alcaldía de Pereira (Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana). El Decreto Nro. 638 por medio del cual se creó el **comité Municipal de Pereira** de lucha contra de trata de personas se encuentra en **proyecto de modificación** en la Secretaria Jurídica. Es la Unidad Permanente de Protección a la Vida, con el equipo interdisciplinario- psicosocial, que trabaja en el eje de prevención en las diferentes Instituciones educativas y con la comunidad y establecimientos cuya actividad comercial es la promoción turística y apostillaje. Se realizan talleres y operativos en los diferentes parques, residencias, terminales terrestres y aéreas, para identificar posibles casos de trata, para que se active la ruta de atención.

Alcaldía de Santiago de Cali (Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana). Se ha priorizado el tema en el Plan de Desarrollo Municipal 2016–2019, en su componente de paz y derechos humanos, ejecutando y articulando acciones de prevención, asistencia y judicialización de los casos. Durante el 2017, se ha **diseñado e implementado De eso tan bueno no dan tanto**, una **estrategia de prevención** que mira a sensibilizar a la población sobre los riesgos de la Trata de personas debido a las condiciones de vulnerabilidad, a través de experiencias vivenciales que generan la reflexión. Se han realizado también **ejercicios de prevención** en diferentes espacios de la ciudad como la Oficina de Pasaportes, el Terminal de Transportes, Centros comerciales, colegios, festivales y el evento de la Carpa Delirio – exponentes de la salsa en Cali. Las actividades de sensibilización se realizan mediante **campañas masivas de información** (eventos masivos y uso de las redes sociales) y **acciones pedagógicas en espacios controlados** como son instituciones educativas y universitarias. Otra estrategia ha utilizado **videoclips de prevención**, con mensajes de autocuidado dirigidos a la población, creados por artistas que tienen mucha influencia en las personas y pueden generar mucho impacto. #DeEsoTanBuenoNoDanTanto está creando tendencia en Twitter y en todas las redes sociales de la Alcaldía y de la Secretaría de Paz.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Gobierno). El Comité territorial Contra la trata de Personas (Gobernación de Antioquia/ Municipio de Medellín), formuló el **Plan de Acción Territorial Contra la Trata de Personas 2017–2020**, ajustable anualmente, con los ejes y enfoques sugeridos por la Estrategia Nacional Contra la Trata de Personas 2016–2018.



En el marco del Convenio con UNODC, 2016–2017, se realizaron juicios simulados y jornadas de formación y fortalecimiento de la investigación del delito de trata de personas al Grupo de Análisis para la Investigación Judicial de la Trata de Personas en Antioquia – **GAPIT** (10 personas), Medicina Legal, Fiscalía, Policía Judicial, Personería de Medellín, Migración Colombia (30 personas), miembros del Comité Territorial Contra el Delito de Trata de Personas de Antioquia (25 personas).

Además, se realizaron jornadas académicas sobre Trata de personas y ESCNNA en diferentes Municipios del departamento, en articulación con la FGN – Programa Futuro Colombia, Policía Nacional – Programa Abre tus Ojos, UNODC y Corporación Espacios de Mujer: Andes (1320 personas), Ciudad Bolívar y Santa Fe de Antioquia (180 personas), El Bagre y Segovia, Cisneros, San Roque, Caracolí (302 personas), Betulia (65 jóvenes); se incluyó el delito de trata de personas en el Observatorio de Derechos Humanos y en el Diplomado Gestión Pública para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, junto con los temas de ESCNNA y Tráfico de Migrantes (65 comisarios de familia). Finalmente, se realizó una Campaña de prevención en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Trata de Personas.





Específicamente el Comité Territorial Contra la Trata, en el 2017 ha (1) hecho seguimiento al Pacto: “Antioquia Comprometida en Combatir la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes” y (2) formulado la Estrategia para la Prevención de la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes.

Gobernación de Cundinamarca (Secretaría de Gobierno). Acordada en el 2016 una estrategia unificada sobre el uso exclusivo del material elaborado, finalizada a unificar lenguajes y proporcionar la misma información a la población objetivo, en el 2017 se trabajó con UNODC en la elaboración de la cartilla departamental n°3 de prevención.

En relación con el conflicto armado, este factor no presentó mayor relevancia que otros en el territorio, no generando por lo tanto la realización de acciones específicas. Lo único que vale la pena destacar es la sensibilización a los (as) funcionarios (as) de la Dirección de atención Integral de víctimas del conflicto con el fin de identificar a posibles víctimas de trata en el marco del conflicto armado.

Gobernación de Risaralda (Secretaría de Gobierno). La Gobernación tiene un Plan de acción del Comité departamental, elaborado en el año 2016 con el apoyo de UNODC. Este reposa en el Ministerio del Interior.

Gobernación del Valle del Cauca (Secretaría de Convivencia y Seguridad ciudadana). El departamento del Valle del Cauca cuenta con 37 Municipios (de los 42 totales) que tienen conformado el Comité de lucha contra la TdP. Los 5 Municipios restantes lideran el tema a través del comité de política social y algunos en el programa ESCNNA. Todos han adelantado actividades de prevención en instituciones educativas, con funcionarios municipales, comisarios y defensores de familia.

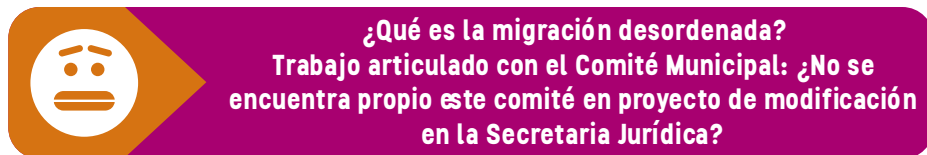
b. Existencia de Protocolos de identificación y atención de las víctimas de la Trata de personas – interna y externa – en el año 2017. ¿Cuál ha sido su impacto?

Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaría de Gobierno). Durante el 2017, la Dirección de Derechos Humanos formuló e implementó el protocolo de Atención Interna de las víctimas de la Trata de Personas, cuyo objetivo es brindar a estas personas las medidas de orientación y acompañamiento psicosocial y jurídico, alojamiento digno y asistencia material en Bogotá, según los principios expresados en el Decreto 1066 de 2015. El Comité Distrital también ha construido y socializado la ruta intersectorial para la identificación y atención a las víctimas de la Trata de personas.

Alcaldía de Medellín (Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos). Se ha elaborado un documento con las rutas de atención a víctimas tanto de trata de personas como de violencia sexual, rutas que activa la Subsecretaría de derechos Humanos de esta Secretaría en beneficio de las víctimas y sus familias.



Alcaldía de Pereira (Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Desde la Secretaria de Desarrollo Social y Político de Pereira, se trabaja en el tema de atención a la migración desordenada, brindando capacitaciones a la comunidad vulnerable. También desde la Defensoría del Pueblo y la Personería Municipal se trabaja de manera articulada con el Comité Municipal de la lucha contra la trata de personas.



Alcaldía de Santiago de Cali (Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana). En el año 2017, la Secretaría de paz y cultura ciudadana ha suscrito un Convenio con UNODC para garantizar una adecuada atención a las víctimas de Trata en el marco del proceso de restablecimiento de sus derechos. **2 jornadas de trabajo** se han realizado con los integrantes del Comité Municipal para la construcción (o territorialización) de la ruta de asistencia inmediata y mediata para PVTP que lleguen al Municipio de Cali. Resultado de este ejercicio es el documento Guía para la identificación y asistencia a víctimas de trata de personas en el Municipio de Santiago de Cali³⁶, cuyo objetivo es propio fortalecer las competencias territoriales para la atención de las víctimas identificadas en la ciudad, desde un enfoque que permita el adecuado restablecimiento de derechos y evite la revictimización.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Gobierno). Se cuenta con un protocolo de Atención a las PVTP, el cual fue diseñado por la Corporación Espacios de Mujer, en el marco del Convenio con UNODC.

Gobernación de Cundinamarca (Secretaría de Gobierno). Se ha socializado la guía para la identificación y atención a víctimas de la trata de personas de UNODC, Cancillería, Mininterior, OIM y Unión Europea.

Gobernación de Risaralda (Secretaría de Gobierno). **No hay un Protocolo interno:** se sigue la ruta indicada por el COAT.

Gobernación del Valle del Cauca (Secretaría de Convivencia y Seguridad ciudadana). En la implementación de la normatividad emitida por el Ministerio del Interior, se ha socializado la incidencia del delito en la población vallecaucana por medio de 1 jornada de formación en las 4 subregiones del departamento.



³⁶ https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Febrero/Guia_para_la_Identificacion_y_Asistencia_a_Victimas_de_Trata_de_Personas_en_el_municipio_de_S._de_Cali.pdf



EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

a. Número de Víctimas de la Trata de Personas interna y externa ingresadas y atendidas en el Programa de Protección y Asistencia inmediata y mediata en el año 2017.

Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaría de Gobierno). En el 2017, **53 víctimas de la Trata de personas** se han atendido en la ciudad de Bogotá.

53 personas			
Mujeres	45		
Hombres	8		
Rango edad	Tipo		
NNA	4	Externa	38
Jóvenes	27		
Adulto	16	Interna	15
No reportado	6		

Modalidad	
Explotación sexual	37
Otras formas explotación	12
Matrimonio servil	2
Explotación laboral	1
Mendicidad ajena	1

Origen	
Bogotá	20
Medellín	4
Pereira	3
Bucaramanga	1
Cali	1
Manizales	1
No reportado	23
TOTAL	53

DESTINO Trata externa (41)			
México	9	Costa Rica	1
China	6	Ecuador/ Chile	1
España	4	EE.UU.	1
Corea	2	Singapur	1
Panamá	2	Turquía	1
Perú	2	No reportado	11
Trata interna (Colombia)		12	
TOTAL		53	



Alcaldía de Medellín (Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos). 40 casos se conocieron y atendieron en Medellín en el 2017 por la subsecretaría de DDHH:

40 personas			
Mujeres			36
Hombres			4
Rango edad		Tipo	
< 18 años	6	Externa	15
19-30 años	8		
31-50 años	2		
S/D	24	Interna	25

Modalidad	
Explotación sexual	13
Explotación laboral	3
Mendicidad ajena	3
Explotación sexual y laboral	1
S/D	20

DESTINO

Trata externa 15			
China	4	Italia	2
Dubái	1	Ecuador	1
España	1	México	1
Singapur	1	Tailandia	1
Venezuela	1	No Indicado	2

Trata interna 25			
Medellín	11	Apartadó	1
Bogotá D.C.	2	Pto. Asís	1
Rionegro	2	NO Indicado	6
Montelíbano	1	Cartagena	1

- 18 víctimas se remitieron a otras entidades (ICBF, Gobernación de Antioquia, Comité Distrital de Bogotá, Comité Municipal de Bucaramanga);
- De 9 víctimas no se tienen los datos de ubicación;
- 10 víctimas resultan activas;
- 3 víctimas desistieron de la asistencia.

¡Sería interesante saber cómo interpretar el término “activas”, así como conocer las razones por las cuales las víctimas desisten de la asistencia!



Alcaldía de Pereira (Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Por parte de este despacho no se ha activado la ruta de atención para personas víctimas de trata de personas, toda vez **no se han identificado en el Municipio de Pereira víctimas** relacionadas con este flagelo.

¡Risaralda es uno de los lugares con más alto índice en casos de trata de personas: 56%!

Alcaldía de Santiago de Cali (Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana). 8 casos se conocieron en el 2017, para los cuales se activó la ruta de atención inmediata y mediata, según correspondiera.



Gobernación de Antioquia (Secretaría de Gobierno). De las dos víctimas conocidas, solo 1 continuó el proceso.

SEXO	EDAD	ETNIA	ORIGEN	DESTINO	MODALIDAD
Mujer	30 años	Mestiza	Bello (Ant)	China (Beijing)	Explotación Sexual



Gobernación de Risaralda (Secretaría de Gobierno).

Sexo		Modalidad	
Mujeres	8	Explotación sexual	7
Hombres	1	Explotación laboral	2

Edad	Tipo	Destino	
20-25 años	6	China	3
26-30 años	2	Brasil	2
30-35 años	1	Corea del sur	1
	Interna	México	1
		Noruega	1
		Colombia	1

Gobernación de Cundinamarca (Secretaría de Gobierno).

SEXO	EDAD	ASISTENCIA	ORIGEN	DESTINO	MODALIDAD
Mujer	35 años	Mediata	Soacha (Cun)	Argentina	Matrimonio servil

En cuanto a la asistencia inmediata, en el 2017 no se activaron procesos, pero el Departamento suscribió convenio para la creación de la primera casa refugio para mujeres víctimas.

Gobernación del Valle del Cauca (Secretaría de Convivencia y Seguridad ciudadana). 5 víctimas se atendieron en el 2017:

SEXO	EDAD	DESTINO	MODALIDAD
Mujer	36 años	España	Explotación Sexual
Mujer	19 años	Hong Kong	Explotación Sexual
Mujer	34 años	Suiza	Explotación Sexual
Mujer	42 años	Chile	Explotación Sexual
Hombre	28 años	Alemania	Matrimonio servil



Consideraciones generales:



El número de víctimas de estos Comités no coinciden con las cifras reportadas por el Mininterior para estos mismos territorios: 117 casos vs. 55

Algunas observaciones:

- ¿Dónde están las 8 víctimas de Cali?
- El solo Comité Municipal de Medellín ha conocido 40 casos de TdP y no 18, incluyendo Antioquia
- El Comité Distrital de Bogotá ha atendido 53 casos de Trata y no 23.

	Total casos	Ministerio del interior	Programas de asistencia MEDIATA
Antioquia	1	18	7
Medellín	40		
Bogotá D.C.	53	25	21
Cundinamarca	1		
Cali	8	5	6
Valle del Cauca	5		
Pereira	0	7	6
Risaralda	9		
TOTAL	117	55	40

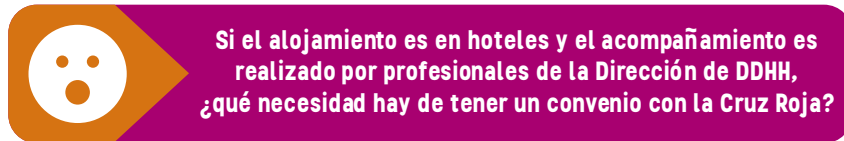
Se replantea entonces la pregunta que venimos haciendo desde años anteriores: Si al MinInterior los datos los proporcionan los Comités territoriales, y son los mismos comités que a su vez los proporcionan a este balance: ¿por qué tanta diferencia?

b. Alojamientos dignos, en espacios seguros que cuentan con recursos humanos especializados, ofrecidos a las víctimas de Trata interna y externa en el año 2017.

Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaría de Gobierno). El alojamiento para la atención de las víctimas de trata se ha brindado en el marco del Convenio con Cruz Roja: en la ciudad de Bogotá son 4 y en modalidad de hotel. Las habitaciones son individuales y atienden los estándares de calidad de las entidades prestadoras del servicio. Todo el proceso de atención es acompañado por los profesionales del componente prevención



y protección de la Dirección de Derechos Humanos, con experiencia en la atención a víctimas de la Trata. Por medio de verificaciones mensuales, se lleva el seguimiento a la Cruz Roja, específicamente a través de informes de legalización de lo ejecutado y reuniones permanentes de seguimiento a los casos.



Alcaldía de Medellín (Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos). En el 2017, esta Secretaría suscribió un Convenio interadministrativo con el Colegio Mayor de Antioquia, el cual contrató a una ONG como proveedora de los servicios de asistencia inmediata y mediata a las víctimas de Trata de personas en la ciudad de Medellín.

Alcaldía de Pereira (Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana).
0 servicios activados.

Alcaldía de Santiago de Cali (Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana). Solo 1 de las 6 víctimas solicitó alojamiento temporal en el marco de la atención inmediata. Las otras víctimas acudieron a su red de apoyo familiar.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Gobierno).
No se presentó esta solicitud.

Gobernación de Cundinamarca (Secretaría de Gobierno). Después haber analizado los casos reportados en los años anteriores, se concluye que el 100% de ellos pertenecen al sexo femenino, así que se determina la creación de la 1° casa refugio para 20 mujeres (información reportada en el punto anterior). Para el 2017 no se reportaron casos que necesitaran del servicio de alojamiento.

Gobernación de Risaralda (Secretaría de Gobierno). Cada PVTP fue trasladada a su respectivo lugar de residencia por lo cual no se gestionó este servicio.
La atención inmediata fue prestada por el programa de Migración y su equipo de profesionales, mientras que la asistencia mediata se ha prestado por medio de alianzas interinstitucionales. De todas formas, la secretaría de Desarrollo Social tiene un programa de atención humanitaria, por medio del cual se atendieron a 6 PVTP.

Gobernación del Valle del Cauca (Secretaría de Convivencia y Seguridad ciudadana).
No se solicitó este servicio.



c. Accesos a la oferta pública y privada de programas de capacitación y formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaría de Gobierno). 8 personas (7 mujeres y 1 hombre) accedieron a este servicio.

Alcaldía de Medellín (Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos). No se pudo brindar ningún acceso a este servicio por los limitados recursos económicos a disposición, que permitieron solamente la suscripción del contrato mencionado al punto anterior y el pago de la profesional que asiste al Comité Territorial de lucha contra la Trata.

SENA, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, serán los principales responsables de ofrecer cupos en los programas de formación para el trabajo y desarrollo humano a las víctimas de la trata de personas, tanto de sus cursos presenciales como de los cursos virtuales, así como certificar, si hay lugar a ello, sus competencias y cualificaciones de su experiencia laboral. Las gobernaciones y/o alcaldías gestionarán su acceso a programas de formación para el trabajo y desarrollo humano, en articulación con el Ministerio del Trabajo y los comités departamentales, distritales y/o municipales. (Art. 2.2.2.2.24, Decreto 1066/2015).



Alcaldía de Pereira (Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana). No se brindó ningún acceso.

Alcaldía de Santiago de Cali (Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana). Todos los 8 casos fueron remitidos al SENA para orientación y asesoría en su oferta institucional.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Gobierno). Se hicieron 2 requerimientos: 1 a la Dirección Local de Salud del municipio de Turbo para la atención psicosocial de una víctima; 1 al SENA Regional Antioquia, para atender la solicitud de una víctima en capacitación socio empresarial.

Gobernación de Cundinamarca (Secretaría de Gobierno). El único caso señalado fue remitido al SENA.

Gobernación de Risaralda (Secretaría de Gobierno). 5 remisiones al SENA se realizaron en materia de capacitación y formación para el trabajo. 2 PVTP se capacitaron en emprendimiento (Manicure y Pedicure) y se les hizo entrega del respectivo kit de trabajo. A través de la Fundación Caritas se brindó capacitación sobre emprendimiento, crédito y ahorro con el Banco Davivienda a 2 PVTP, a las cuales se entregó capital semilla para iniciar un proyecto productivo.



Gobernación del Valle del Cauca (Secretaría de Convivencia y Seguridad ciudadana). No se especifica el número de casos remitidos a las alcaldías municipales/Comités para este servicio.

d. Número y valor de convenios celebrados en el 2017 con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales para la prevención / atención a las víctimas de la Trata de personas y su caracterización.

Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaría de Gobierno). En el 2017, se suscribió un Convenio de Cooperación con UNODC, por un valor de COP \$70.000.000, cuyo objeto es fortalecer la capacidad del Distrito de Bogotá para la garantía de derechos de las víctimas de TdP mediante un proceso de instalación de capacidades para la identificación, asistencia jurídica, psicosocial y coordinación de la respuesta institucional en los casos conocidos.

Alcaldía de Medellín (Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos). En el 2017, esta Secretaría no celebró convenios con OI y ONG para la prevención de la Trata y la asistencia a las víctimas.



¡El Convenio interadministrativo con el Colegio Mayor de Antioquia, por el valor de COP \$102.845.912, finalmente llevó a contratar una ONG para la asistencia inmediata y mediata a las víctimas de Trata de personas!

Alcaldía de Pereira (Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Ningún convenio celebrado.

Alcaldía de Santiago de Cali (Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana). El Convenio firmado en el 2017 con UNODC, finalizado a fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante casos de TdP, asciende a COP \$93.404.000 (50% del Municipio y 50% por UNODC en especie).

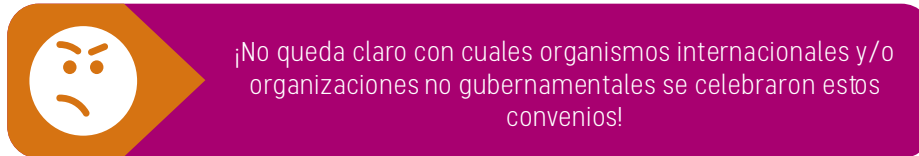
Gobernación de Antioquia (Secretaría de Gobierno). La atención inmediata se contrató con el operador Corporación Espacios de Mujer, en el marco del Convenio con UNODC. Sin embargo, no se presentó demanda de asistencia inmediata.

Gobernación de Cundinamarca (Secretaría de Gobierno). El tema de trata de personas es asignado a la secretaría de Gobierno, la cual en el 2017 celebró los convenios:

1. Prevención: COP \$37.750.000 (SGO-85-2017)
2. Generación de estrategias de previsión y respuesta interinstitucional: COP 30.000.000 (SGO-175-2016)



3. Puesta en marcha del proyecto piloto de atención y asistencia a mujeres víctimas a través de casa refugio: COP 400.000.000 (SGO-309-2017)



Gobernación de Risaralda (Secretaría de Gobierno).



Gobernación del Valle del Cauca (Secretaría de Convivencia y Seguridad ciudadana). En el 2017, se suscribió 1 convenio para la atención de las víctimas por el valor de COP \$60.000.000. No se especifica quien es la contraparte.

e. Buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas.

Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaría de Gobierno).

1. Fortalecimiento del Comité de Lucha para la Trata de personas: desde su creación en el 2015, se ha alcanzado una amplia visibilización de la problemática entre las entidades que lo integran. A su interior, se han formado 3 mesas técnicas de trabajo sobre (1) prevención, (2) atención y (3) judicialización de los casos, permitiendo así brindar una atención articulada a las víctimas.
2. Trabajo articulado en materia de atención: Se ha aprobado y difundido la Ruta Distrital Intersectorial para la atención de víctimas de TdP y se ha elaborado un protocolo de orientación a las entidades que delimita los roles de cada una y permite el trabajo en sintonía.
3. Campaña Hagamos un trato: Bogotá sin Trata: Deconstruir ideas preconcebidas y ambiguas frente a la TdP y abordar a la ciudadanía desde las nuevas metodologías ha permitido concientizar sobre la real incidencia negativa de este delito en la sociedad moderna.
4. Articulación con organizaciones de la sociedad civil: la convocatoria de varias organizaciones (como la misma Corporación Tamar) ha sido un factor fundamental para el acceso y fortalecimiento de los escenarios de formación en materia de lucha contra la TdP.
5. Avances en materia de judicialización: A través de la Mesa técnica de judicialización, se ha venido estableciendo la estrategia de búsqueda activa de casos, para hacer seguimiento e identificación de casos de manera proactiva. Se ha logrado una mayor articulación con la FGN, la Policía Judicial y Migración Colombia.



Alcaldía de Medellín (Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos). Se reporta como una buena práctica la sensibilización en Trata de personas de 6.530 personas de la ciudad de Medellín (misma respuesta de la pregunta n°1).

Alcaldía de Pereira (Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana).



Alcaldía de Santiago de Cali (Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana). El fortalecimiento de las articulaciones institucionales para la gestión de los procesos de asistencia, la territorialización de la ruta de asistencia y la difusión de las actividades por los canales de comunicación institucionales son indudablemente los mayores logros. Asimismo, la implementación de la estrategia De eso tan bueno no da tanto ha permitido a la institucionalidad llegar a espacios de ciudad y poblaciones nuevas, que han implicado cambios de vida.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Gobierno). Conformación del Grupo de Análisis para fortalecer la Investigación Judicial del delito de Trata de Personas en Antioquia –GAPIT.

Gobernación de Cundinamarca (Secretaría de Gobierno). La elaboración de la cartilla departamental de prevención de la trata de personas y la conformación de la mesa de asistencia a PVTP, conformada por 8 entidades: por medio de estudio de casos centran la oferta a la necesidad de cada víctima y hacen un seguimiento acorde a los compromisos adquiridos.

Gobernación de Risaralda (Secretaría de Gobierno). Jornadas de sensibilización sobre migración irregular y Trata de personas y jornadas de prevención en los 14 municipios del departamento, dirigidas especialmente a jóvenes, niños, niñas y adolescentes, mujeres.

Gobernación del Valle del Cauca (Secretaría de Convivencia y Seguridad ciudadana). Las jornadas de visibilización de la Trata en las Subsecretaría de pasaportes, la participación en los canales de difusión, el sector hotelero y turístico en Dagua – Corredor vial hacia el puerto de Buenaventura, se pueden considerar buenas prácticas.

f. Reuniones de los comités realizadas durante el año 2017 con los principales temas debatidos.

Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaría de Gobierno). Reuniones bimensuales por un total de **5 sesiones ordinarias** (7/03, 9/05, 18/07, 19/09 y 28/11), en las cuales se dio el balance sobre los casos atendidos en el 2016, se validó la ruta intersectorial de atención a víctimas y se definieron las articulaciones necesarias para prestar asistencia inmediata y mediata según Decreto 1066 de 2015. Asimismo, se instalaron las Mesas Técnicas de Protección y Asistencia que establecieron su funcionamiento y las entidades que las integran.



Adicionalmente, se realizaron **2 sesiones extraordinarias** (1/06 y 15/06), para trabajar de manera conjunta la propuesta de articulado para el proyecto de acuerdo sobre Lineamientos de la política pública de Bogotá D.C. para la lucha contra la Trata de personas y la socialización de la campaña Hagamos un trato: Bogotá sin trata.

Alcaldía de Medellín (Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos). 3 reuniones totales: (1) 24/05 (Socialización de los Informes de gestión de los integrantes del Comité, Evaluación y Seguimiento de acciones contra la TdP en prevención, investigación y judicialización, Propuestas para los actos conmemorativos para el 30 de Julio); (2) 30/08 (Seguimiento al Pacto Territorios comprometidos en la erradicación de la trata de niños, niñas y adolescentes); 16/11 (Socialización de la Sentencia C-470/2016, Plan de acción para la implementación del Pacto, Diseño de la Estrategia de prevención de la Trata de NNA, Evaluación y seguimiento del Plan de acción territorial contra la TdP y propuestas para ajustar el Plan del 2018, Socialización de las experiencias investigativas y de juicio por la FGN).

Alcaldía de Pereira (Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana).



Alcaldía de Santiago de Cali (Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana). 6 reuniones totales: 4 sesiones ordinarias (21/03, 07/09, 01/11 y 21/12) y 2 sesiones extraordinarias (19/04) y 30/11) se realizaron en el 2017.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Gobierno). 5 reuniones totales:

1. Conformación del Grupo de Análisis para la Investigación Judicial del delito de Trata de Personas en Antioquia –GAPIT y la capacitación del mismo.
2. Evaluación de los Pactos Territoriales sobre “Erradicación de la trata de Niños, Niñas y Adolescentes.
3. Socialización de la Estrategia de Prevención de la Trata de NNA.
4. Socialización y ajuste de la Ruta de Atención a NNA víctimas del delito de trata de personas.
5. Diseño de la Estrategia de Prevención de la Trata de NNA.

Gobernación de Cundinamarca (Secretaría de Gobierno). 8 sesiones se celebraron en el 2017:

1. Presentación Convenio 175 de 2016. Evaluación plan de Acción 2016.
2. Elaboración Plan de Acción 2017.
3. Elaboración Plan de Acción 2017.
4. Socialización metodología Diagnóstico departamental. Presentación material de divulgación para el 30 de julio.
5. Seguimiento plan de acción 2017
6. Evaluación desarrollo semana de conmemoración del 30 de julio.



- 7. Taller de actualización de la ruta de atención.
- 8. Presentación borrador Cartilla de prevención. Evaluación preliminar Plan de acción 2017.

Gobernación de Risaralda (Secretaría de Gobierno).



No responde

Gobernación del Valle del Cauca (Secretaría de Convivencia y Seguridad ciudadana).



No responde

f. Presupuesto destinado y ejecutado para la prevención de la Trata de personas y la protección y asistencia de las víctimas en el año 2017 y presupuesto para el año 2018.

Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaría de Gobierno).

2017		2018	
Convenio Cruz Roja (asistencia a Víctimas)	\$21'372.396	Defensores DDHH	TOTAL \$911'595.000
Recurso humano	\$289'687.222	Población LGBTI	
TOTAL	\$311'059.912	Víctimas de TdP	

Alcaldía de Medellín (Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos).

2017		2018	
TOTAL	\$152'845.912	TOTAL	\$23'007.862

Alcaldía de Pereira (Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana).



No responde



Alcaldía de Santiago de Cali (Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana).

2017		2018	
Personal	\$41'195.000	Personal	\$42'790.000
Apoyo logístico	\$54'929.080	Apoyo logístico	\$28'340.000
Convenio UNODC	\$46'702.000	Convenio UNODC	\$12'000.000
TOTAL	\$142'826.080	TOTAL	\$83'130.000

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Gobierno).

2017	2018
Convenio UNODC TOTAL 2016-2017	\$200'000.000
	Recurso global procedente del "Contrato Interadministrativo de mandato, bajo la modalidad de administración delegada para el pago de recompensas y protección a víctimas y testigos en pro de la seguridad y la convivencia en el departamento de Antioquia", 2017-2018.

Gobernación de Cundinamarca (Secretaría de Gobierno).

Prevención 2017		Asistencia ³⁷ 2018	
Asignado	Ejecutado	Asignado	Ejecutado
\$67'750.000	\$67'750.000	\$400'000.000	\$400'000.000

Gobernación de Risaralda (Secretaría de Gobierno).

2017	2018
TOTAL	TOTAL
\$50'000.000	???

Gobernación del Valle del Cauca (Secretaría de Convivencia y Seguridad ciudadana).

2017	2018
TOTAL	TOTAL
\$60'000.000	\$50'000.000

³⁷El presupuesto relacionado obedece al proyecto de casa refugio para mujeres víctimas de violencia. El programa atenderá a PVTP que requieran de asistencia inmediata y es un proyecto creado bajo lineamiento de la ley 1257 de 2008.



Desde el 2001, la OIM en Colombia implementa el Programa Integral de Lucha contra la Trata de Personas con el objetivo de luchar contra este delito, a través de la implementación de estrategias de prevención, asistencia a las víctimas, el fortalecimiento institucional y la descentralización de las políticas públicas contra la trata de personas que lidera el Gobierno Nacional en coordinación con los gobiernos departamentales.

a. Asistencia de emergencia y reintegración a víctimas

Programas de asistencia mediata e inmediata activados a favor de personas víctimas de la Trata de personas en el 2017.

21 casos activados





b. Fortalecimiento institucional

Acciones realizadas en el año 2017.

- **Primer Encuentro de puntos focales** al cual participan 16 comités priorizados (Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Valle del Cauca), para compartir los resultados de la Guía de Identificación y Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas (<http://repository.oim.org.co/handle/20.500.11788/1458>) y abordar los retos en los procesos de identificación y asistencia de posibles víctimas de trata de personas. Bucaramanga, Julio.
- **Estudio de la dinámica de trata de personas entre Colombia, Centro América y Europa –España.** Desde el mes de junio del 2017, OIM está trabajando en el proyecto de “Revisión documental sobre la configuración de la trata de personas en países de origen (Colombia) y destino (Costa Rica, Panamá y España): características del fenómeno”, cuyo fin es (1) identificar las características de la trata de personas en los países de origen y destino, a través del análisis de fuentes documentales, registros e información disponibles de fuentes primarias y secundarias, y (2) realizar una comparación de la forma como se configura la trata de personas desde un país de origen (Colombia) a tres países de destino (Costa Rica, Panamá y España). Todo ello, por medio de entrevistas semiestructuradas y grupos focales en los cuatro países de análisis. Se espera contar con el documento final a mediados del 2018.
- **Sesiones virtuales de sensibilización frente a la Trata de Personas dirigidas a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, cónsules y/o embajadores de Colombia:** se realizaron capacitaciones sobre la guía de identificación de casos de trata de personas a los/as funcionarios/as del CIAC³⁸ y a los cónsules del continente asiático.

Avances en la construcción de las “Mapas de Vulnerabilidad, Riesgos y oportunidades, una metodología para la prevención de la trata de personas en modalidad de explotación sexual y en trabajos o servicios forzados.

El documento ya se encuentra disponible para su uso y divulgación en el siguiente link:

<http://repository.oim.org.co/handle/20.500.11788/1987>

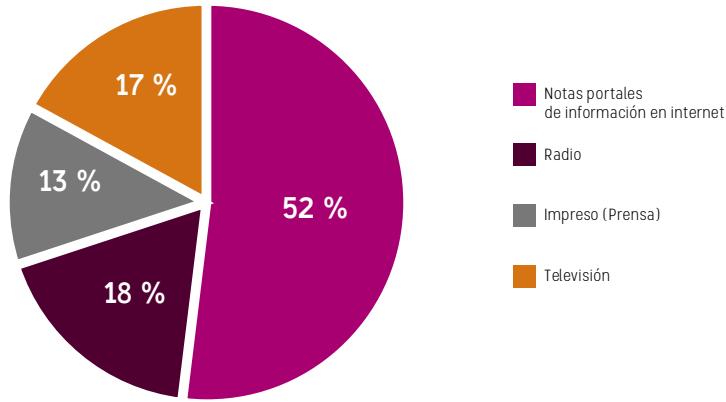
c. Prevención:

- Impacto de las campañas ya realizadas, como por ejemplo “**Ante la trata de Personas, reaccionemos en Cadena**”

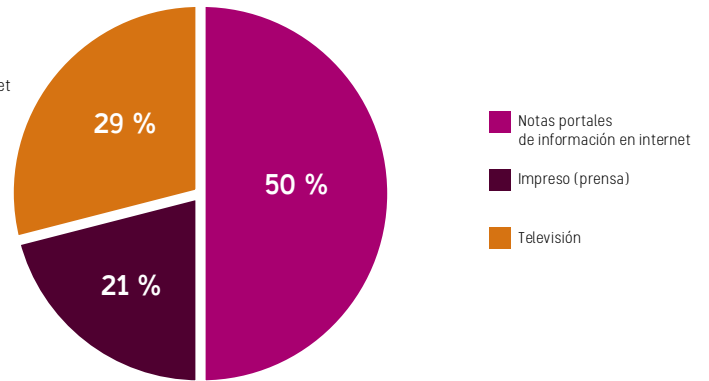
³⁸ Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. o CIAC es una empresa cuyo mayor accionista es la República de Colombia.



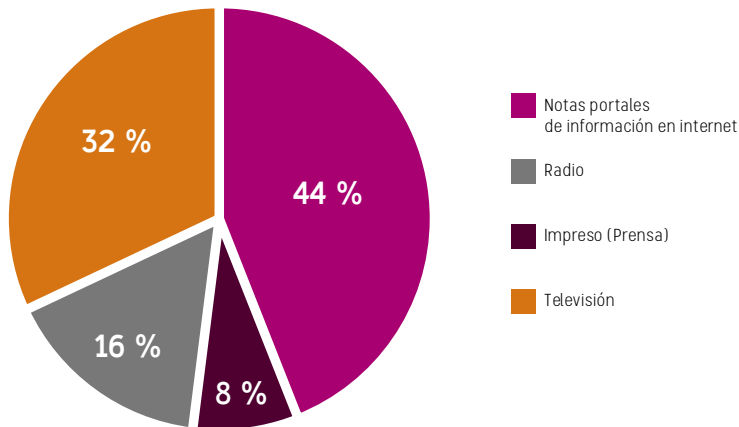
Participación general por Medios



Participación general por Medios
Valle y Nariño



Participación general por Medios
Eje Cafetero



Campañas de prevención realizadas e impacto logrado.

Durante el 2017, se ha realizado 1 campaña de prevención, **“Ante la trata de personas no se haga”** (mencionada por la Fiscalía General de la Nación como una actividad realizada en Caldas) cuyo objetivo es desarrollar una estrategia de comunicaciones con comunidades presentes en zonas de frontera para la prevención de la trata de personas en Colombia. Está basada en actividades lúdico-pedagógicas orientadas a conocer cómo se configura este delito, de qué manera afecta a las personas y cómo se puede evitar. En los 12 talleres de socialización realizados desde junio de 2017 en diferentes regiones fronterizas de Colombia (Arauca, Guajira, Putumayo, Norte de Santander, Nariño, Amazonas, Meta, Caldas y Atlántico) se ha impactado directamente a 1407 personas, sobre una población general de 3.564.775 personas (4%).



• Proyectos de prevención focalizados en poblaciones vulnerables implementados.
En el 2017 se ha dado continuidad a las campañas y proyectos iniciados en el 2016, con los siguientes resultados:

- 1. Experimento escolar “el secreto de los 6.000 dólares”:** alumnos de grados 10° y 11° de un colegio son invitados a una charla de asistencia obligatoria; sin embargo, lo que realmente se les presenta es una oferta de trabajo muy tentadora y muy fácil de acceder, a través de un supuesto ejecutivo de una multinacional llamada Work & Trade International, quien les ofrece ganar 6 mil dólares mensuales, trabajando en hoteles de lujo en destinos paradisíacos. Aproximadamente 10.000 jóvenes en las ciudades de Cali, Bogotá, Medellín, Ipiales, Puerto Asís, La Hormiga, Armenia, Quimbaya, La Virginia, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Chinchiná, Río Sucio y Villa María han sido sensibilizados
 - 2. Campaña #OJOALATRATA:** Consulados y Embajadas de Colombia están encargados de articular la campaña en el exterior y vincular a los connacionales en la lucha contra este delito.
- Número de procesos de repatriación de las víctimas realizados. ¿Las repatriaciones se han realizado de manera voluntaria? ¿Qué alternativas se han ofrecido a las personas víctimas de Trata?

Las 21 presuntas víctimas de trata externa de nacionalidad colombiana, de acuerdo con sus necesidades recibieron algún tipo de atención: retorno a Colombia, alojamiento, asistencia médica, psicológica, material, trámite de documentos, información y asesoría jurídica respecto a los derechos y procedimiento legales y migratorios.

- Presupuesto destinado a la ejecución de las actividades arriba mencionadas. En relación con temas de presupuesto, se solicita elevar las consultas a los respectivos ministerios ya que estos apoyos se brindaron en el marco de los acuerdos suscritos por estos con OIM.



UNODC es una oficina especializada del sistema de las Naciones Unidas con mandato de custodiar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Ayuda a los Estados Miembros en sus esfuerzos por implementar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas (Protocolo contra la trata de personas).



EJE DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA y los factores de riesgos asociados (con aproximadamente 6011 personas entre estudiantes y docentes de Instituciones educativas oficiales en Fontibón - Bogotá), un foro/encuentro de experiencias, la suscripción de un Convenio de Cooperación con la Subsecretaría de Turismo de Medellín finalizado a realizar actividades de prevención y promoción sobre problemáticas asociadas a viajes y turismo responsable, laboratorios creativos para el diseño de una campaña de prevención de la trata de personas en el Departamento de Santander, la construcción de una Cartilla para la Prevención de la Trata de Personas en el Departamento de Cundinamarca, el apoyo a la realización del III Campus Libre Nacional contra la Trata de Personas en Colombia, el teatro foro dirigido a jóvenes para la prevención de la Trata de personas, el Encuentro Nacional de Puntos Focales del Programa Futuro Colombia (de la Fiscalía General de la Nación) para capacitarles en el uso del Teatro Foro como herramienta para el diseño de acciones de prevención y el diseño de piezas conmemorativas para el 30 de julio de 2017 para la FGN, son las acciones más relevantes que se realizaron dentro de este componente.

Cabe destacar que entre el 21 y 28 de Julio de 2017, en el marco de la Segunda Semana contra la Trata de Personas, se realizaron diferentes actividades: 1 sesión de capacitación al personal del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez en la ciudad de Cartagena (en articulación con Airlines Ambassador International y Fundación Marcela Loaiza), la conferencia “Marcela Loaiza. De víctima a Sobreviviente: resiliencia, resignificación y empoderamiento” en las ciudades de Bucaramanga, Medellín, Girardot y Bogotá, la Exposición “Relatos: Tras los Rastros y los Rostros de la Trata de Personas” en Bucaramanga, Floridablanca, Medellín -incluyendo Colombiamoda-, Gobernación de Cundinamarca, Villeta, Fosca, Girardot y Bogotá - Localidad de Fontibón.

EJE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Jornadas de trabajo e intercambio de experiencias entre representantes de 16 Comités Departamentales para la Lucha contra la trata de personas, el acompañamiento a la creación y formación de 18 Comités Municipales para la Lucha contra la Trata de Personas en el departamento de Cundinamarca (Funza, Pandi, La Mesa, Zipaquirá, Cáqueza, Sibaté, Facatativá, Anapoima, Ricaurte, Mosquera, Cajicá, Nilo, Soacha, Agua de Dios, Apulo, Guasca, Choachí, El Colegio), 2 Comités municipales en Floridablanca y Piedecuesta (Santander), la instalación del Comité Municipal para la Lucha contra la Trata de Personas en Ibagué y construcción de la ruta de atención interinstitucional a mujeres víctimas de violencia basada en Género, la actualización de la ruta de asistencia a víctimas de trata de personas, el diagnóstico de la ocurrencia y respuesta institucional frente al delito de trata de personas en el departamento de Santander, 3 sesiones con el Comité municipal de lucha contra la trata de personas de Cali para la elaboración conjunta y participativa de una ruta de atención especializada y territorial para las víctimas del delito (cuya publicación se realizó en el año 2018), la construcción de un protocolo para la identificación, investigación y judicialización de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Medellín y el apoyo al Comité Departamental de Santander en la asistencia inmediata de 1 mujer víctima de trata de personas proveniente de China - son las acciones más destacables en este componente.



EJE DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

En convenio con la Secretaría de Gobierno del departamento de Antioquia, en la modalidad de juicio simulado se realizó un ejercicio durante 5 días dirigido a fiscales, defensores, agentes de migración y policía judicial con el objetivo de fortalecer las capacidades de investigación y judicialización del delito de trata de personas. Asimismo, un seminario de 8 horas denominado Escuela con Corazón de Mujer fue dirigido al menos a 500 Mujeres organizadas y no organizadas en temas de derechos humanos, paz y liderazgo femenino.

En el departamento de Arauca se realizó un Taller de Formación a psicorientadores Escolares para la Prevención e identificación de casos de Trata de Personas: realizado en asocio con la Corporación Espacios de Mujer, asistieron 62 docentes psicorientadores de las instituciones educativas del Departamento y se entregaron 45 kits lúdico-pedagógicos La Maleta de Viaje. Más acciones se realizaron dentro del programa GLO.ACT y de ellas se informa en el parágrafo específico, más adelante.

EJE DE DIAGNÓSTICO Y MONITOREO DEL DELITO

El avance en el diseño del diagnóstico sobre factores de riesgo para la ocurrencia del delito de trata de personas y la respuesta institucional en el departamento de Cundinamarca; la caracterización de grupos poblacionales que han sido víctimas en el marco del conflicto armado y que se encuentren en la ciudad de Bogotá, especialmente personas de los sectores LGBTI y víctimas de situaciones de riesgo; el Diagnóstico de la ocurrencia y respuesta institucional frente al delito de trata de personas en el departamento de Santander – fueron las acciones más destacables que se realizaron dentro de este componente.

AVANCES CON RESPECTO A LOS PACTOS TERRITORIALES PARA COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

16 comités departamentales fueron acompañados en la formulación de los planes de acción con un especial énfasis en acciones que permitan visibilizar la trata en niños, niñas y adolescentes (Arauca, Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Caldas, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, San Andrés, Santander y Valle del Cauca). Con ellos, se suscribieron los Pactos “Territorios comprometidos en erradicar la trata personas en niños, niñas y adolescentes”. Además, con el Gobierno departamental de Caldas se consolidó la elaboración de un diagnóstico que dé cuenta de los factores de riesgo para la ocurrencia del delito de trata de personas con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento a una de las acciones establecidas en el pacto territorial y el plan de acción departamental.



PRESUPUESTO

De acuerdo con las Normas, Manuales y procedimientos de Naciones Unidas, la información sobre ejecución presupuestal se maneja de manera confidencial.



GLO.ACT

Ministerio de relaciones exteriores

Socialización de Guía de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no Acompañados en Riesgo de Trata de Personas

En los Departamentos de la Guajira, Nariño, Norte de Santander y Amazonas, se han desarrollado talleres nacionales con 96 defensores de familia, con el fin de socializar la Guía y proporcionar herramientas para una más eficiente identificación y asistencia a los (as) menores migrantes vulnerables a la TdP.

Talleres Nacionales para la Elaboración de la Estrategia de Investigación de la Trata de Personas de la Fiscalía General de la Nación

Por medio de 9 mesas nacionales en Bogotá, Ibagué, Pereira y Cali, se han intercambiado experiencias en la investigación de la trata de personas. Alrededor de 300 fiscales e investigadores de todo el país han aportado insumos para la elaboración de una Estrategia de Investigación de la TdP.

Puesta en Marcha del Sistema de Información sobre Trata de Personas

Se ha diseñado y lanzado el proyecto piloto del Sistema de Información sobre Trata de Personas. Después de haberlo socializado con todas las entidades nacionales y comités territoriales a fin de obtener insumos para su mejora y perfeccionamiento, este entrará en funcionamiento durante el 2018.

Ministerio de relaciones exteriores / UNODC

Fortalecimiento de la Alianza Colombiana de la Sociedad Civil para la Trata de Personas

En el II semestre de 2017, se adelantó la organización y estructuración de un taller de fortalecimiento interno para las organizaciones miembro de la Alianza Colombiana de la Sociedad Civil contra la Trata de



Personas, diseñado como un ejercicio que apunta a enriquecer los esfuerzos, conocimientos y capacidades de la Alianza como plataforma de ONG. Se realizará en el 2018.

Ejercicio de Mapeo del Delito de la Trata de Personas

5 mesas de trabajo regionales con la Defensoría del Pueblo se realizaron para la elaboración de georreferenciación sobre la ocurrencia y riesgo en materia de trata de personas en zonas principalmente afectadas por el conflicto armado o la presencia de actores armados.

- a. Septiembre: Taller con las defensorías delegadas, direcciones nacionales y oficinas del nivel nacional.
- b. Octubre: Taller con servidores públicos de la regional Nariño (en Pasto), con servidores públicos de la regional Putumayo (en Mocoa) y con servidores públicos de la regional Urabá (en Apartadó).

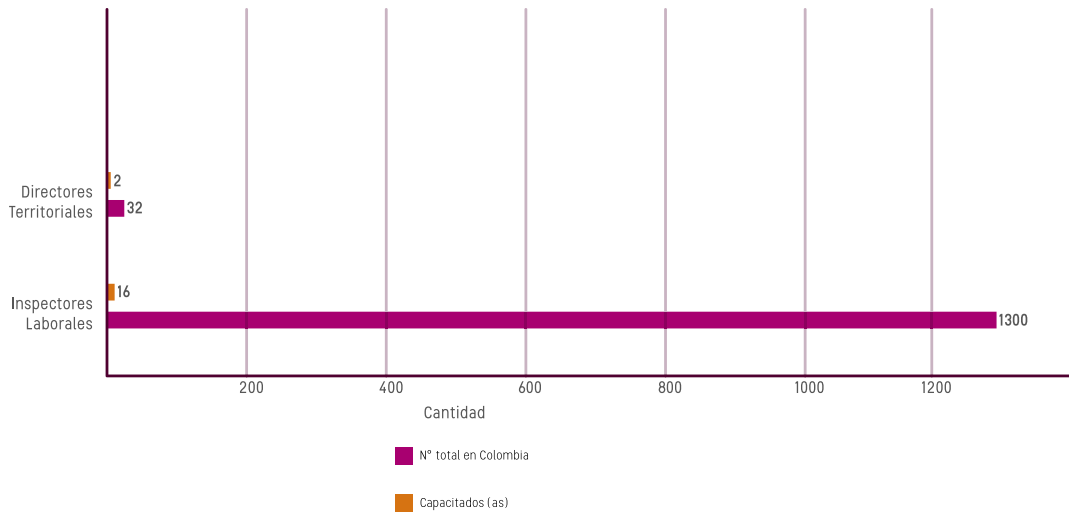
Encuentro Regional de Buenas Prácticas para la Identificación de Casos de Trata de Personas con fines de Trabajo Forzoso

En junio, se ha realizado en Bogotá el Encuentro Regional, con la participación de 16 inspectores del trabajo y 2 directores territoriales de los Departamentos de Bolívar, Antioquia, Guainía, Tolima, Vichada, Quindío, San Andrés, Nariño, Putumayo, Amazonas, Norte de Santander, Santander, Casanare, Caldas, Risaralda, Chocó, Valle del Cauca y Cauca, así como miembros de entidades parte del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas. Junto con la Academia, autoridades del trabajo y operadores de justicia de países latinoamericanos, han discutido sobre los conceptos, límites y respuestas alrededor de la trata de personas con fines de trabajo forzoso y la explotación laboral intercambiando buenas prácticas, con el propósito de consolidar insumos para fortalecer la aplicación de la normatividad nacional e internacional y mejorar la articulación entre las jurisdicciones competentes. En esta ocasión, los inspectores del trabajo presentes han sido identificados como puntos focales para conformar una Red de Inspectores Laborales contra la Trata de Personas con Fines de Trabajo Forzoso.

El Encuentro ha contado con la participación de expertos de la Organización Internacional de Trabajo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, UNODC, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Guatemala, la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas de Argentina, y expertos nacionales del Ministerio del Trabajo y el Ministerio del Interior.

¡16 inspectores del trabajo y 2 directores territoriales sobre un total de 1300 inspectores³⁹ y 32 directores territoriales: 0.01% del total!

³⁹ “Mintrabajo fortalece el control y vigilancias a procesos sancionatorios aplicados a las empresas”, Caracol Radio, 07/06/2017. http://caracol.com.co/radio/2017/06/07/nacional/1496869858_394205.html



UNODC / ICBF

Avances y tipo de seguimiento que realizan a los PACTOS TERRITORIALES PARA COMBATIR TRATA DE PERSONAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En el segundo semestre del 2017, ICBF y UNODC diseñaron un ejercicio metodológico, para implementar con los Comités Departamentales de Lucha contra la Trata de Personas y el Comité Distrital de Bogotá, con el fin de identificar las actividades emprendidas y los resultados/productos alcanzados en el marco de los PACTOS y orientar su efectiva incorporación e implementación. Para este fin, se realizaron visitas territoriales a 17 Departamentos (Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, San Andrés, Santander, Valle del Cauca) con talleres de 6 horas de duración, para discutir propuestas y concertar acuerdos para el año 2018, definiendo responsables para su impulso y seguimiento.

4 talleres en frontera para la formación y difusión de Defensores de Familia, oficiales de Migración y Comisarios de Familia sobre la “Guía para autoridades sobre identificación y abordaje de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en riesgo de trata de personas” se realizaron con el ICBF (aproximadamente 120 funcionarios y funcionarias de Nariño, Amazonas, Guajira y Norte de Santander participaron).



Policía Nacional-INTERPOL / UNODC

Número de investigadores y funcionarios formados (as) y capacitados (as) en Trata de Personas

La Policía Nacional trabaja en articulación con la Fiscalía General de la Nación y UNODC en el marco de GLO.ACT “Acción Global para prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (2015–2019)”, con el fin de fortalecer la acción investigativa contra este delito. Se capacitaron **300 investigadores y fiscales** en 9 talleres y se brindó asesoría a funcionarios (as) de las seccionales de investigación criminal en el desarrollo de investigaciones por el delito de trata de personas.

Además, videoconferencias binacionales con México, Ecuador y Perú, entre otros, y capacitación al personal que integra el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de 8 jurisdicciones a nivel nacional, completaron las actividades de formación realizadas durante el 2017.

UNODC

Participación en la audiencia sobre la situación de derechos humanos de las víctimas de trata y tráfico de personas de América Latina y el Caribe, realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el marco del 165° periodo de sesiones, realizado en Montevideo – Uruguay.

Muchas de las actividades desarrolladas en el 2017 en tema de Trata de personas por el Estado Colombiano hacen referencia a este Programa:



¿Será que la lucha contra la Trata de personas que debe realizar el Estado, en Colombia está temporalmente delegada a este Programa?



7. Siglas Utilizadas

CILTP: Comité Interinstitucional de lucha contra la trata de personas

COAT: Centro Operativo AntiTrata

DAFNE: Dirección de Articulación de Fiscalías Nacionales Especializadas

DIJIN: Dirección de Investigación Criminal e Interpol

DNSSC: Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana

ESCNNA: Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

GAPIT: Grupo de Análisis para la Investigación Judicial de la Trata de Personas en Antioquia

GIATT: Grupo de Investigación AntiTrata y Tráfico de Personas

GLO.ACT: Programa de Acción Global para prevenir y combatir la Trata de personas y el Tráfico ilícito de migrantes.

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

NNA: niños, niñas y adolescentes

OAG: Observatorio sobre Asuntos de Género

OEA: Organización Estados Americanos

OI: Organismo Internacional

OIM: Organización Internacional para las migraciones

ONG: Organización No Gubernamental

OSC: Organización de la sociedad civil

PVTP: Presunta víctima de trata de personas

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud

S/D: Sin Definir

UNODC: Oficina de las naciones Unidas contrala droga y el delito



8. Bibliografía y anexos

Marco Normativo

- Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 y su Anexo.
- Decreto 1238 del 19 de julio de 2017.
- Decreto 1036 del 2016. Estrategia Nacional para la lucha contra la Trata de personas 2016–2018.
- Decreto 1066 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”. Capítulo 2 “Víctimas de la Trata de personas”.
- Decreto 1069 de junio 2014 “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005”
- Ley 1719 de 2014 “por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 4786 de 2008 con el cual se adopta la Estrategia nacional integral contra la Trata de Personas 2007–2012.
- Acta No 008 del 2007, por el cual se crea el Centro Operativo Anti Trata De Personas (COAT).
- Decreto 4319 de 2006 Por el cual se establece la organización y el funcionamiento de la cuenta especial creada para la Lucha Contra la Trata de Personas.
- Ley 985 de 2005 Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

General

- Centro de Pensamiento sobre Trata de personas, Seguimiento a la inclusión de la lucha contra la trata de personas propio en los planes de desarrollo para el periodo 2016–2019, <https://cptratadepersonas.org/>
- CHS Alternativo, Capital Humano y Social, V Informe Alternativo. PRINCIPALES HALLAZGOS 2016 –2017. Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2016 – 2017, Lima, 2017
- CHS Alternativo, Capital Humano y Social, IV Informe Alternativo. Balance de la sociedad civil sobre la situación de la Trata de personas en el Perú, 2015–2016. Lima, 2016
- CIDH, Comunicado de prensa n°110/17, En el Día Mundial contra la Trata de Personas, la CIDH hace un llamado a los Estados a incorporar un enfoque de derechos humanos para dar respuesta a las diversas formas de trata de personas. 31/07/2017
- Corporación Espacios de Mujer, II Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Colombia. Colombia, 2017 http://www.espaciosdemujer.org/wp-content/uploads/1.IIBalancelImplementaci%20%95%A0u%CC%88n-Politiclas-Antitrata_Colombia-2017.pdf
- Corporación Espacios de Mujer, I Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Colombia. Colombia, 2016 http://www.espaciosdemujer.org/wp-content/uploads/4.-I-BalancelImplementaci%20%95%A0%3%BCn_Poli%20%95%A0%3%BCticas_Antitrata_Resumen_Ejecutivo.2016.pdf



- <https://co.usembassy.gov/es/our-relationship-es/official-reports-es/reporte-de-trata-de-personas-2017/>
- Departamento de Estado de EEUU, TIP Report 2017.
- ICBF, UNODC, Guía para Autoridades sobre identificación y abordaje de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en riesgo de trata de personas, Colombia, 2016
- ICBF, Manual Operativo V5. Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores. 2017
- Ministerio del Interior, Reglamento Interno Comité Interinstitucional Para La Lucha Contra La Trata De Personas. República de Colombia Ley 985 de 2005
- Ministerio del Interior, Procedimiento coordinación y articulación de los programas de asistencia y protección a presuntas víctimas de la trata de personas. Código: AN-GT-P2, vigente desde el 26/04/2015.
- Ministerio del Interior, Protocolo de Atención a la línea gratuita nacional 01 8000 522020 contra la trata de personas. Código: AN-GT-T1. Vigente desde el 01/12/2015. http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/t1_protocolo_linea.docx
- Ministerio del Interior, UNODC-Colombia, Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia, 2009.
- ObservaLaTrata, Audiencia: Audiencia: Situación de derechos humanos de las víctimas de trata y tráfico de personas de América Latina y el Caribe. 165° período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. https://youtu.be/Nbt6Gh_L_Tl
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Los derechos humanos y la trata de personas. Folleto informativo n°36, 2014
- OMS, Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Hoja informativa preparada por Cathy Zimmerman y Heidi Stöckl. <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/20184-Trata.pdf>
- UNODC, Global Report on Trafficking in Persons 2016. https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/Diciembre/2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf
- UNODC, Gobernación del Valle del Cauca, Diagnóstico sobre la ocurrencia del delito de trata de personas en el Valle del Cauca: niveles de riesgo, migración y respuesta institucional. 2016
- UNODC, Guía para funcionarios y funcionarias del departamento de Santander para la lucha contra la Trata de Personas. Identificación, asistencia y judicialización. 2016
- UNODC, Compilación Normativa sobre la trata de personas en Colombia. 2013
- Women's Link Worldwide, Víctimas de trata en América Latina. Entre la desprotección y la indiferencia. 2017

Páginas web consultadas

- <http://www.eltiempo.com/justicia/delitos/desde-el-2013-se-han-abierto-673-investigaciones-por-trata-de-personas-201164>
- <https://www.globallslaveryindex.org/index/#> (Global Slavery Index 2016)
- <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2017/Paginas/comunicado-dia-mundial-contra-trata-de-personas.aspx>
- <http://bogotasintrata.com/que-es-la-trata/>
- http://caracol.com.co/radio/2017/06/07/nacional/1496869858_394205.html
- http://www.mincit.gov.co/publicaciones/34997/campana_ojos_en_todas_partes
- <http://www.teprotejo.org/index.php/es/>



- <http://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Publicaciones/Documento%20Trata%20de%20Personas.pdf>
- <https://www.iberred.org/actualidad-iberred/creacion-de-la-red-iberoamericana-de-fiscales-especializados-contrala-trata-de>
- <https://www.elheraldo.co/judicial/en-colombia-fueron-reportadas-como-desaparecidas-6670-personas-en-2017-454278>
- https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Febrero/Guia_para_la_Identificacion_y_Asistencia_a_Victimas_de_Trata_de_Personas_en_el_municipio_de_S._de_Cali.pdf
- <https://web.archive.org/web/20170325201849/https://www.policia.gov.co/talento-humano/planta-personal>

Anexo 1. Entidades consultadas

	<i>Fecha Envío</i>	<i>Entidad</i>	<i>Fecha Respuesta</i>	<i>Cargo y Nombre Persona que responde</i>
1	28/02/2018	Secretaría de Gobierno - Departamento de Antioquia	26/04/2018	Victoria Eugenia Ramirez Vélez - Secretaria de Gobierno Departamental
2	28/02/2018	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos Municipio de Medellín	23/03/2018	Carlos Alberto Arcila Valencia - Subsecretario de Derechos Humanos
3	14/03/2018	Ministerio del Interior	22/03/2018	Sandra Patricia Devia Ruiz - Directora de Gobierno y Gestión Territorial
4	14/03/2018	Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas	22/03/2018	Sandra Patricia Devia Ruiz - Directora de Gobierno y Gestión Territorial
5	14/03/2018	Ministerio de Relaciones Exteriores	27/03/2018	Marcela Ordoñez Fernández - Ministro Plenipotenciario Encargada de las Funciones del Director de Asuntos Políticos Multilaterales
6	14/03/2018	SENA	23/03/2018	Jaime Emilio Vencé Ariza - Coordinador nacional de la Agencia Pública de Empleo
7	14/03/2018	Ministerio de Educación	28/03/2018	Willma Francine Botero Garnica - subdirectora (E). Subdirección de Fomento de Competencias
8	14/03/2018	Ministerio de Salud y Protección Social	<u>8/06/2018</u>	Elkin de Jesús Osorio Saldarriaga - Dirección de Promoción y Prevención
9	14/03/2018	Ministerio de Justicia y del Derecho	3/04/2018	Adolfo Franco Caicedo - director de política criminal y penitenciaria
10	14/03/2018	Unidad Administrativa Migración Colombia	6/04/2018	Lina Maria Toro Tamayo - Subdirectora General de Verificación Migratoria
11	14/03/2018	Fiscalía General de la Nación (Sección de Articulación de las Subdirecciones Seccionales de Fiscalías y Seguridad Ciudadana)	11/04/2018	Angela Amórtegui Avellaneda - Sección Articulación de Fiscalías
12	14/03/2018	Fiscalía General de la Nación (Dirección de articulación de fiscalías nacionales especializadas)	6/04/2018	Astrid Muñoz - Coordinadora Grupo de Articulación para la Lucha contra la TdP y Delitos conexos.
13	14/03/2018	Procuraduría General de la Nación	27/04/2018	Luz Myriam Castaño Marulanda - Procuradora Delegada para la defensa de los DD de la Infancia, Adolescencia y Familia
14	14/03/2018	Defensoría del Pueblo	23/03/2018	Diana Rodríguez Uribe - Delegada para los Derechos de las mujeres y asuntos de género

	<i>Fecha Envío</i>	<i>Entidad</i>	<i>Fecha Respuesta</i>	<i>Cargo y Nombre Persona que responde</i>
15	14/03/2018	Interpol	28/03/2018	Coronel Elba Lucía Granados León - Jefe de Análisis y Administración de Información Criminal
16	14/03/2018	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	2/04/2018	Marcia Yazmin Castro Ramirez - Subdirectora de Restablecimiento de Derechos
17	14/03/2018	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	9/04/2018	Martha Esperanza Ordoñez Vera - Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer de Presidencia República
18	14/03/2018	Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)	6/04/2018	Andrés Augusto Díaz Sáenz - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
19	14/03/2018	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	27/03/2018	Ricardo Antonio Cifuentes Cuadros - Coordinador Grupo de promoción
20	14/03/2018	UNODC - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	15/05/2018	Carlos Andrés Perez Gallego - Oficial Nacional de Programa. Área del Prevención del Delito y Justicia PROJUST
21	14/03/2018	OIM-Organización Internacional para las Migraciones	9/05/2018	Carolina Lopez Laverde - Coordinadora Programa Fortalecimiento de la Gobernanza Migratoria
22	14/03/2018	Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Gobernación del Valle del Cauca	10/10/2018	Noralba Garcia Moreno - Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
23	14/03/2018	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana Alcaldía de Cali	4/04/2018	Felipe Botero Escobar - Subsecretario DDHH y Construcción de Paz. Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
24	14/03/2018	Consejera de Paz y DD.HH. GOBERNACION DE RISARALDA	27/04/2018	Carlos Andrés Gil González - Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno
25	14/03/2018	Secretaría de Gobierno Alcaldía de Pereira	20/04/2018	Juan Pablo Montoya Roldán - Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana
26	1/03/2018	Secretaría de Gobierno - Departamento de Cundinamarca	24/05/2018	Jairo Martinez Cruz - Secretario de Gobierno
27	1/03/2018	Secretaría de Gobierno - Alcaldía Mayor de Bogotá	21/03/2018	Cristian Francisco Pulido Acuña - Director de Derechos Humanos. Secretaría Distrital de Gobierno
28	1/03/2018	Secretaría Distrital de la Mujer - Alcaldía Mayor de Bogotá	20/03/2018	Catalina Quintero Bueno - Directora de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia. Secretaría Distrital de la Mujer.

El Ministerio del Trabajo y de Defensa Nacional fueron solicitados en diferentes ocasiones, pero a la fecha de cierre no habían enviado la información.

Anexo 2 *Matriz del Plan de acción del Comité Interinstitucional de lucha contra la trata de personas*

	<i>Objetivos específicos Estrategia</i>	<i>Objetivo del Eje</i>	<i>Resultado del Eje</i>	<i>Indicador</i>	<i>Unidad de medida</i>
<i>Coordinación y Sostenibilidad</i>	<i>Trabajo interinstitucional promovido y acciones coordinadas, teniendo en cuenta las especificaciones territoriales, para asegurar la priorización, continuidad y sostenibilidad de la lucha contra la TdP</i>	<i>Funciones, acciones y recursos actuados y con la garantía de su sostenibilidad. Evitar la duplicidad de esfuerzos, lograr el uso eficiente de recursos, emprender acciones que generen impacto.</i>	<i>Actuaciones y acciones de los integrantes del Comité coordinadas y armonizadas y consecuentes con las especificaciones territoriales.</i>	<i># Planes formulados # Comités departamentales</i>	<i>Planes formulados o establecidos en todo el territorio nacional (PETN)</i>
<i>Prevención</i>	<i>Prevenir la TdP a partir de procesos informativos y formativos que contribuyan a la transformación de representaciones sociales, culturales y de los diferentes contextos que favorecen o permiten su ocurrencia, la detección de las PV y la prevención con medidas de carácter social y económico, teniendo en cuenta los alcances planteados en el art.6 de la Ley 985/2005.</i>	<i>Promover el diseño y puesta en marcha de estrategias, programas, planes y proyectos dirigidos a informar, sensibilizar, socializar y empoderar a la población frente a la TdP, practicas, conductas e imaginarios que la naturalizan y legitiman, sus modalidades y consecuencias – y acciones sociales, económicas y culturales con el fin de desalentar las causas y factores de riesgo y la demanda que propicia cualquier forma de explotación que conduce a la TdP, especialmente de mujeres y niñas</i>	<i>Programas, planes y proyectos establecidos por los integrantes del Comité en el marco de estrategias de información, educación y comunicación, tendientes a generar acciones que ataquen las causas que generan la TdP.</i>	<i># Estrategias implementadas en el periodo actual # Estrategias implementadas en el periodo anterior.</i>	<i>Materiales de divulgación</i>
<i>Protección y Asistencia</i>	<i>Proteger y asistir de manera integral, calificada y diferenciada a las víctimas de la TdP, de forma inmediata y mediata.</i>	<i>Proteger y asistir a las víctimas de la TdP para la efectiva restitución de sus derechos, a través del fortalecimiento de la capacidad institucional y administrativa a nivel nacional, territorial y en los Consulados de Colombia en el exterior.</i>	<i>Rutas, programas y protocolos de los integrantes del Comité que prestan servicios de asistencia y protección, definidos y socializados a nivel nacional y territorial, que estén dirigidos a la restitución de los derechos de las víctimas y a mejorar las capacidades institucionales y su articulación.</i>	<i># Casos articulados # Casos registrados por el Ministerio del Interior</i>	<i>Actas y soportes de asistencia por parte de las entidades competentes.</i>

	Objetivos específicos Estrategia	Objetivo del Eje	Resultado del Eje	Indicador	Unidad de medida
Investigación y Judicialización	Fortalecer la investigación y judicialización de la TdP, para hacer más eficaz y eficiente su persecución y sanción, garantizando la administración de la justicia.		Actuaciones y acciones de las entidades de investigación y judicialización fortalecidas en materia de persecución de la TdP	# Casos en investigación # casos registrados y articulados # capacitaciones realizadas actualmente # capacitaciones realizadas en el pasado	SPOA Capacitaciones a operadores de justicia.
Cooperación Internacional	Fortalecer y desarrollar mecanismos de cooperación internacional en el ámbito bilateral, regional y multilateral, para avanzar en la lucha contra la TdP.		Mecanismos de cooperación internacional fortalecidos y desarrollados en aras de aunar esfuerzos con otras naciones en materia de detección de la TdP, así como en materia de asistencia y protección a sus víctimas.	Acciones de cooperación internacional implementadas Necesidades de cooperación manifestadas	Instrumentos internacionales suscritos y aprobados
Generación y Gestión del conocimiento	Desarrollar un mecanismo de información, investigación y estudio relativo a causas, modalidades, fines de explotación, tendencias, particularidades regionales y consecuencias de la TdP, para generar conocimiento que sirva de insumo al desarrollo de políticas públicas efectivas y a una mayor comprensión de este fenómeno. Se fomentarán investigaciones científicas por parte de las entidades nacionales con responsabilidad en la lucha contra la TdP que enriquezcan el análisis del delito.		Mecanismos de producción de conocimiento establecidos entre las entidades miembros del Comité, coordinados con sistemas de información para facilitar la consulta relativa a las causas, tendencias y particularidades de la TdP tanto nacional como internacionalmente. # Encuentros de socialización del sistema de información	# Entidades con procesos establecidos # Entidades que prestan asistencia # Encuentros realizados # Encuentros programados	Matrices en las que se consignan los procedimientos Actas, listados de asistencia, documentos producidos de los encuentros
	Este mecanismo será el Sistema nacional de Información sobre la Trata de Personas, establecido por la Ley 985/2005, integrado por el Observatorio del Delito, administrado por la secretaria técnica del Comité, quien coordinará el suministro de la información de las entidades que lo conforman y la herramienta tecnológica necesaria, la cual reglamentará y adaptará para registrar información del delito que servirá como fuente de información del Observatorio.				

<i>Seguimiento y Evaluación</i>	<i>Establecer medidas de monitoreo, seguimiento periódico y evaluación de las acciones implementadas en el marco de la Estrategia, con el fin de reorientar y fortalecer de forma permanente las acciones desarrolladas. La sociedad civil y los actores involucrados podrán participar en la evaluación de la presente Estrategia Nacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Comité.</i>	<i>Medidas de seguimiento a las acciones desarrolladas por las entidades del Comité, establecidas y puestas en funcionamiento para asegurar el cumplimiento eficaz de los objetivos de la Estrategia nacional.</i>			
---------------------------------	--	--	--	--	--

